

Fortaleciendo los procesos operativos de la mesa PIIAFF y el comité municipal de convivencia escolar, desde un enfoque integral de las realidades juveniles del municipio de manzanares.

Nelly Camila Marín Torres

Trabajo presentado como requisito parcial para optar al título de:

Administradora pública Territorial

Escuela Superior de Administración Pública Territorial

Prácticas administrativas ESAP – Alcaldía de Manzanares Caldas

Asesor:

Angela María Álzate

29 de mayo del 2023

Contenido

Introducción	3
Problema intervenido	7
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
Metodología	11
Actividades desarrolladas por cada producto.....	12
Logros obtenidos	21
Resultados finales.....	21
Conclusiones	22
Referencias bibliográficas	23
Anexos	28

Introducción

EL presente informe de prácticas administrativas pretende dar a conocer todo el proceso que se desarrolló en la entidad, desde la aplicación de instrumentos diagnósticos que permitieron identificar los puntos débiles de la organización en cuanto a las instancias de política social, como la mesa PIIAFF y el comité Municipal de Convivencia Escolar, además revisar el enfoque diagnóstico de las realidades juveniles del municipio de Manzanares.

El proceso de diagnosticar la entidad en conjunto con la metodología de marco lógico, que permitió facilitar la construcción de la propuesta general del proyecto de intervención que de cierta manera se generó los resultados esperados con la intervención como profesional.

En este sentido, se presentará de manera detallada las actividades que se realizaron durante el período del 16 de febrero al 19 de mayo del 2023 y que permitieron el logro de los objetivos y por último se elabora las conclusiones finales que deja este proceso de práctica.

También se presentarán como anexos la metodología de micro planeación, que consiste en la elaboración de cronograma semanal, con sus correspondientes registros como foto, acta y lista de cada proceso desarrollado en la entidad, las diversas construcciones que permitieron el logro de los objetivos planteados en la propuesta y finalmente los productos elaborados para la entidad Con un marco completo y actualizado con la normatividad vigente el cual ya están aprobados por el correspondiente supervisor.

Finalmente se presenta unas conclusiones referentes a los aprendizajes alrededor del proceso de la práctica.

Esta estructura da un panorama general de las secretarías y como se integran, es clave iniciar por aclarar que este proceso de practica administrativa se desarrolló en la secretaría de Desarrollo Social y Educación y como puede ver está esta integrada por coordinación de cultura y turismo, Coordinación de Recreación y deporte, Coordinación de Juventud, Coordinación de Desarrollo comunitario, Secretaría de Educación, Biblioteca y Ludoteca; Esta secretaría se encuentra en las instalaciones del centro cultural y de la juventud del Municipio de Manzanares.

El centro cultural y de la juventud cuenta con espacios que son diariamente utilizados para diferentes actividades como la escuela de música, danza, acceso a una sala de sistemas, una biblioteca que está disponible para toda la comunidad, un auditorio donde se realizan reuniones, eventos culturales, artísticos, entre otros, también está la ludoteca para realizar diversas actividades, todos estos espacios se busca que sean muy dinámicos y de acceso para todos los habitantes, pues dentro de los mismos funcionarios han promovido estrategias para que estas actividades que realizan desde cada coordinación pueda ser llevada a quienes no les queda fácil frecuentar estos espacios, por ello realizan encuentros en las diferentes veredas y se trasladan con instrumentos musicales, juegos para los niños, libros y demás instrumentos para generar procesos de integración y contribuir en el lema de la entidad “Manzanares por la equidad y el Desarrollo Social”, con este preámbulo es pertinente mencionar que está secretaría de Desarrollo Social y educación juega un papel fundamental en la medida que implementan acciones y están orientadas a la misionalidad de la Entidad.

La entidad a través del instrumento de planificación territorial define dos pilares:

1. Manzanares Con Desarrollo Económico Este pilar nos permite la gestión del talento humano y el aprovechamiento de los bienes y servicios particulares y comunes del municipio y la región, logrando estrategias locales sostenibles en el tiempo con visión global, mejorando las condiciones de competitividad, estableciendo nuevas oportunidades de negocio, fomentando ideas de emprendimiento y de generación de empleo; se logrará aportar a la apuesta de hacer a Caldas un Departamento visible

en diferentes ámbitos tanto a nivel Nacional como Internacional. (Plan de Desarrollo Manzanres , 2020, pág. 27)

2. Manzanres Con Desarrollo Humano Buscamos con este pilar el crecimiento de la sociedad de manera integral, con un enfoque incluyente por la senda de la equidad, logrando con una planeación juiciosa y participativa desde las políticas públicas atender las necesidades de la población en todas sus etapas y estados sociales de vulnerabilidad; así pues, nos llevará a aunar esfuerzos para llegar a mejorar la salud física y mental con espacios deportivos, culturales, educativos, ambientales y de integración familiar; el objetivo un municipio con cultura ciudadana, respetuosa por los derechos humanos, gestora de su propio desarrollo y empoderada de su territorio. (Plan de Desarrollo Manzanres , 2020, pág. 27)

Desde el reconocimiento de estos pilares, especialmente del segundo pilar “Manzanres con Desarrollo humano”, enfoca lo que se realizó dentro de la práctica administrativa, un trabajo articulado y construido con la comunidad y para la comunidad, esta descripción del contexto desde la mirada geográfica, organizacional a través del organigrama general y el acercamiento estratégico desde los pilares permiten evidenciar el entorno en el cual se aplicaron los conocimientos adquiridos dentro de la carrera y aprendió procesos al interior de la secretaría.

Problema intervenido

Para identificar el problema a intervenir se realizó un primer acercamiento con el secretario de Desarrollo Social y educación Ricardo Andrés Jaramillo, quien en su momento estaba de provisionalidad, presentó al equipo de la secretaría y posterior menciona las principales necesidades y debilidades para que por medio del proyecto de intervención fortaleciera dos instancias que se encuentran en la política social del Municipio como lo es la mesa PIIAFF y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el fin de mejorar a su vez los procesos administrativos. Él argumenta en su momento que se necesita que estas instancias sean más funcionales en el desarrollo de sus ejercicios participativos y operativos que permitan cumplir con las responsabilidades como actores que inciden directamente en los sectores poblacionales como la primera infancia, infancia, adolescencia, Juventud y familia.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado desde el grupo poblacional de juventud también dijo que se necesitaba adoptar la política pública de juventud en el municipio, en el cual ya se había adelantado un proceso, pero no se le había dado continuidad.

En ese orden de ideas, para precisar los puntos más críticos a intervenir en cada tema mencionado desde el perfil como administradora pública territorial, se inició la etapa diagnóstica en la que participe en diversas reuniones (Reunión de mesa de rectores **Ver anexo 1,2 y 3**; Reunión de Política pública de Juventud **Ver anexo 4,5,6**; Reunión del comité interinstitucional de educación ambiental **Ver anexo 7,8,9**; Reunión de la mesa PIIAFF **Ver anexo 10,11,12**). Estos anexos corresponden a la acta, foto y lista. Estas observaciones en campo permitieron plasmar factores internos y externos que inciden y limitan la funcionalidad de las instancias mencionadas, aplicando una herramienta que facilita la elaboración del diagnóstico a través de la matriz DOFA que se realizó de la mesa PIIAFF **Ver anexo 13**.

En la matriz DOFA estableciendo la identificación de debilidades, Fortalezas, Oportunidades y amenazas haciendo un análisis para la generación creativa de estrategias, por ejemplo, se pudo evidenciar que no hay claridad de los actores que conforman la mesa y que inciden directamente, además no conocen las funciones operativas de la mesa y como estrategia se plantea delimitar los actores que integran la mesa ajustado con la normatividad vigente. Este instrumento tiene aspectos relevantes a tener en cuenta en la propuesta del proyecto de intervención, pero para ser más objetiva y que se dé una trazabilidad entre lo que se planea, se ejecuta con los resultados, es una manera más operativa y funcional, por ello una vez terminado el DOFA, estas problemáticas principales encontradas se procedieron a iniciar la investigación, Comprensión e implementación del marco Lógico como la metodología de la elaboración de la propuesta para la entidad.

Esta La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. (CEPAL , 2015 , pág. 13)

En primer momento se elaboró el árbol de problemas **ver anexo 14**, en el cual se identificó el problema central que se desea intervenir en la práctica administrativa, así como sus causas y efectos, es así como alrededor de lo anteriormente mencionado de manera general se precisa de forma más objetiva.

Como problema central se identificó que existen limitaciones operativas de la mesa PIIAFF y el comité Municipal de convivencia escolar en la presentación de sus resultados, la administración y designación de tareas y el seguimiento de estas, con especial falencia en el diagnóstico de las realidades juveniles, si bien el origen no reside por sí solo, es decir, hay una causas que originan el problema y a través de los acercamientos con la secretaría se pudo identificar que hay un desconocimiento de los actores que conforman la mesa PIIAFF y que inciden directamente en el objeto

de la instancia así mismo causa el desconocimiento de las funciones operativas de la mesa PIIAFF, por otro lado se evidencia que no hay claridad en las competencias para la operatividad del comité Municipal de Convivencia Escolar por ende se desconoce las funciones generando desorganización en la operatividad e incumplimiento de los requisitos normativos. También se evidenció que hay una demora en la construcción del diagnóstico propiciando procesos ineficientes en la adopción de la política pública de juventudes y por tal razón limita la puntualización de problemáticas y el diseño de estrategias de intervención de la política pública de juventudes.

Estas causas originan el problema y además tiene impactos en las dinámicas que se presentan en sentido del problema central, es decir, cada causa expuesta genera unos efectos, como la desorganización, desconocimiento y reducción del desempeño o logro de objetivos de la operatividad de mesa PIIAFF y del Comité Municipal de convivencia escolar, también se puede presentar un diseño estratégico inadecuado obstaculizando el alcance de transformación y mejora de las condiciones de vida de la juventud, estos efectos a su vez generan un efecto global como lo es las limitaciones en la optimización de procesos administrativos y medición de impactos orientados al desarrollo estratégico de las acciones vinculadas a la secretaría de Desarrollo Social y Educación.

Teniendo esta identificación de la problemática a intervenir se procede a elaborar un árbol de objetivos **Ver anexo 15.**

El análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos. De hecho, todos esos estados positivos son objetivos y se presentan en un diagrama de objetivos en el que se observa la jerarquía de los medios y de los fines. Este diagrama permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea. (CEPAL , 2015 , pág. 17)

Este árbol de objetivos permitió trasladar las problemáticas presentadas en el árbol de problemas a las posibles soluciones a futuro con respecto a la intervención propuesta de la práctica administrativa. Es decir, que lo que antes era causas del problema central ahora en el árbol de objetivos son los medios y el problema central se convierte en objetivo general y los efectos en fines, todos estos elementos atienden a la visión de cómo se espera contribuir partiendo de la realidad que se espera transformar.

De allí se establece el objetivo general y los objetivos específicos de la presente propuesta de práctica administrativa, siendo los siguientes:

Objetivo general

- ✓ Determinar la operatividad de la mesa PIIAFF y el comité de convivencia escolar para la presentación de sus resultados, la administración y designación de tareas, el seguimiento de estas, con especial énfasis en el diagnóstico de las realidades juveniles.

Objetivos específicos

- Conocer las funciones operativas de la mesa PIIAF generando organización en la operatividad y el cumplimiento de requisitos normativos.
- Conocer las funciones operativas el comité de convivencia escolar generando organización en la operatividad y el cumplimiento de los requisitos normativos.
- Determinar la puntualización de problemáticas y el diseño de estrategias de intervención de la política pública de juventudes

Teniendo claramente los objetivos de la propuesta, se establece las actividades que darán solución al problema, como lo son: Elaboración del manual operativo de la mesa PIIAIFF y del Comité Municipal de Convivencia Escolar y la sistematización diagnóstica de la política pública de Juventud.

Con los componentes anteriormente expuestos se elabora la matriz de marco lógico **Ver anexo 17**. “Presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto” (CEPAL , 2015 , pág. 22). Teniendo los ítems de indicadores, medios de verificación y supuestos a tener en cuenta dentro del desarrollo de la práctica y posterior se elabora el cronograma general de la propuesta **Ver anexo 18** ajustado al período de la practica administrativa en la entidad, con todas las actividades y tareas que se necesitaban para cumplir las actividades anteriormente mencionadas para dar solución a los problemas identificados en la secretaría, teniendo en cuenta lo que se debía realizar en cada semana y este cronograma ajustado al período de la practica administrativa.

Esta propuesta consolidada se presentó al secretario de Desarrollo Social y Educación Ricardo Andrés Jaramillo para su aprobación **Ver anexo 29 y 30** para posterior iniciar la ejecución de tareas que permitan dar cumplimiento a los objetivos de la práctica administrativa.

Metodología

Para la ejecución de la propuesta general se implementó un sistema de micro planeación a través de cronogramas semanales (**Ver anexos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**) donde se definían diario las tareas para generar los avances en las diferentes actividades programadas en el cronograma general y al finalizar la semana se ponía como observaciones las actividades que no se pudieron desarrollar y reprogramar las actividades. Esta micro planeación permitió llevar el registro y control de las actividades desarrolladas semanalmente a través de la realización de actas, fotos y listas de las reuniones y de las tareas ejecutadas y así mismo ir definiendo el avance frente a cada producto a desarrollar durante el proceso de práctica en la secretaría de Desarrollo Social y Educación.

Seguidamente se expondrá de manera detallada las actividades desarrolladas.

Actividades desarrolladas por cada producto

Sistematización diagnóstica de la política pública de juventud

El primer momento fue importante asistir a la reunión de la política pública de juventud **(Ver anexo 4,5 y 6)** donde se revisó los avances de las encuestas aplicadas y los procesos a los cuales se debería de dar continuidad. El asesor de planeación Sebastián Medina Gómez menciona que en materia de diagnóstico se ha aplicado 92 encuestas presenciales que permiten obtener una información base para la construcción general de la política pública de juventud, pero aún no se tiene una reflexión y análisis de los resultados obtenidos. También se revisó que una vez se tenga el diagnóstico sistematizado se piensan hacer talleres de validación y por último presentarlo al concejo para su aprobación teniendo en cuenta que la fecha límite para adoptar la política pública de juventud es hasta el 15 de junio. De acuerdo a esta información es importante priorizar esta tarea que esta dentro de los productos entregables de la práctica.

Se empezó a interpretar la información que se tenía del avance en la administración municipal, evidenciando que algunos gráficos no tenían la información clara, por ello se programó una reunión con el asesor de políticas públicas de la administración municipal **(Ver anexo 31,32 y 33)** para dar la revisión general de la información, donde fue pertinente hacer los ajustes de los gráficos, para tener especial claridad en los datos y así generar una interpretación oportuna de acuerdo a la información suministrada. En complemento Se socializó como practicante la metodología que va a utilizar para proponer iniciativas, posibles a implementar una vez se tenga adoptada la política pública de juventud en el municipio de Manzanares, en esta reunión se fijó una fecha para entregar un avance de la interpretación diagnóstica de la política pública de juventud, Además se revisó una posible fecha (23 de marzo) para realizar el taller de validación de la política pública con los jóvenes del municipio.

Teniendo los gráficos ajustados se empezó a realizar la interpretación de cada uno de los gráficos, identificando tendencias y elementos relativos (**Ver anexos 34 al 55**), en los cuales se trabajaron seis categorías muy importantes como lo son: Economía, Familia, Educación, Salud, Ciudadanía y contexto socio – cultural.

En estos resultados obtenidos y de la interpretación realizada se evidencia a través del análisis DOFA elaborado (**Ver anexo 56**), los puntos críticos de las realidades juveniles y que necesitan especial atención para solucionarlo un medio de ellos desde la etapa de formulación es generar estrategias y acciones propositivas (**Ver anexo 59**), orientadas a estas necesidades puntuales que son los insumos claves para la consolidación de la política pública de juventud y especialmente sus líneas estratégicas.

Posteriormente para hacer un análisis más profundo frente a cada categoría en mención y de acuerdo a los resultados interpretados se elabora un cuadro que permita identificar que pregunta se relaciona con otra pregunta y por qué se da la relación. (**Ver anexo 57**), y así permitir desarrollar un análisis más argumentado a partir de esas relaciones entre las categorías y permitiendo la indagación frente a las realidades de los jóvenes del municipio, por ello se redactó de manera detallada como cada categoría puede incidir en una o más categorías las cuales han sido estudiadas en este proceso de las cuales ya se han mencionado (**ver anexo 58**).

Una vez construido gran parte de la sistematización diagnóstica es fundamental realizar el taller de validación donde se socialice los resultados obtenidos en todo el proceso de recolección de información y su correspondiente interpretación, por ello se realizó una reunión con el coordinador de Juventudes y el asesor de políticas públicas (**Ver anexo 60, 61 y 62**), donde se realizó la programación del taller de validación junto con el plan de acción de las actividades a desarrollar en el taller, lo que se pretende es realizar oficios para convocar a los actores que pueden aportar en la ejecución de la política pública (jóvenes de la plataforma juvenil, Red jóvenes de ambiente, todas las dependencias de la

alcaldía , grupos de danzas, jóvenes que se encuentran vinculados dentro de la administración municipal, Familias en acción, Psicóloga y/o trabajadora social desde el enfoque de salud mental..), También se programa la fecha y la hora en la que se va a realizar el evento; Es así como se acordó que el día jueves 23 de marzo se realizará el taller de validación de la política pública a las 5.00 pm. Teniendo claridad de los puntos anteriormente expuestos se procede a asignar compromisos frente a lo que se piensa a desarrollar, siendo así como se plantea que es necesario realizar un material pedagógico (diapositivas) sobre los puntos más relevantes de la política pública, como los objetivos, las líneas estratégicas con sus respectivas líneas de acción, así mismo se propone dejar un espacio entre cada línea estratégica para atender las propuestas de los asistentes.

De acuerdo a los compromisos de la reunión se procedió a la preparación del material para la socialización de la política pública de juventud (**Ver anexo 63**). Posterior se realiza otra reunión para ultimar detalles sobre la programación del desarrollo del taller de validación (**Ver anexo 64,65 y 66**).

EL desarrollo de la actividad del taller de validación (**Ver anexo 67, 68 y 69**), en el cual contó con la participación de 66 Jóvenes del municipio de Manzanares del área urbana y rural, dando significativos aportes frente a las líneas estratégicas de la categoría de familia, educación, salud, sustancias psicoactivas, economía, ciudadanía y contexto socio- cultural, Finalmente dieron unas conclusiones muy oportunas frente al proceso, donde reflexionan que los jóvenes son fundamentales en el desarrollo de la sociedad y los ejes de acción de esta política pública son de gran importancia para la garantía de derechos y deberes de la población juvenil.

Por último, se elaboró la exposición de motivos para presentar al concejo municipal el proyecto de acuerdo para su respectiva revisión y aprobación del mismo, donde se detalló el proceso del diagnóstico de manera precisa (**Ver anexo 70**), Teniendo como resultado favorable la aprobación de la política pública de Juventud en el Municipio de Manzanares.

Manual Operativo de la mesa (Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF))

Se asistió a la reunión extraordinaria de la mesa PIIAFF (**Ver anexo 71, 72 y 73**), para evidenciar cuales son los factores claves que deben de tenerse en cuenta en la elaboración del manual, teniendo en cuenta que también está en proceso de adopción de la política pública PIIAFF en el municipio y posiblemente la operatividad se oriente a temas más puntuales.

En el desarrollo del manual, en primer momento se elaboró una estructura del contenido del manual Operativo de la mesa PIIAFF (**ver anexo 74**), donde se establece los principios (**Ver anexo 75**) de la mesa enfocados en e marco de la garantía de los derechos, la prevención de la vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismo en el ámbito municipal, estos están contenidos en el código de Infancia y adolescencia, resaltando que todo actor permanente de la mesa debe promover el interés superior de los niños, Las niñas y los adolescentes para garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Este proceso de la mesa PIIAFF se encontró desactualizado, por lo tanto se hizo pertinente la revisión del marco normativo para actualizar actores permanentes de la mesa y sus funciones, y demás normatividad que relacione todo el proceso y la objetividad de la mesa PIIAFF, por ello se elaboró un normograma (**Ver anexo 76**) con la normatividad vigente, desde lo que está en la constitución política, el Código de Infancia y Adolescencia, régimen administrativo del sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Decreto de conformación del municipio ya actualizado.

Determinando la objetividad de la mesa a través de los objetivos (**ver anexo 77**) que propone el Sistema y la población objeto de la cual se adelanta acciones, para los niños, niñas, adolescentes, Juventud y familia. En ese orden de ideas es fundamental que la mesa tenga especial claridad sobre como se articulan las acciones a través de la elaboración de la estructura del sistema Municipal de

Bienestar Familiar (**ver anexo 78**), delimitando todas las instancias que hacen parte de este proceso, desde las instancias de operación, instancia de decisión y orientación, instancia de desarrollo técnico y las instancias de participación.

Considerando esta estructura se empieza a extraer de la normatividad (Decreto 936 de 2013), los miembros permanentes (**Ver anexo 79**) de la mesa con sus respectivas funciones (**Ver anexo 80**), de cada una de las instancias mencionadas anteriormente para empezar a darle operatividad a la mesa PIIAFF.

Es importante tener en presente que las funciones anteriormente van a hacer materializadas y medibles a partir del cumplimiento y el porcentaje de avance de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar, tras ejecutar las líneas estratégicas y líneas de acción que serán esenciales en la medida que se le garantice los derechos a la población objeto de la mesa PIIAFF.

La política pública PIAFF tiene unos enfoques (**Ver anexo 81**) que disponen desde el artículo 6 de la Ordenanza No. 930 del 2022, por el cual se adopta la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar para el Departamento de Caldas.

Como para darle soporte a las funciones mencionadas se hace una descripción operativa (**Ver anexo 82**), donde se plantea las acciones a realizar, como los planes de acción anualmente, los informes que se deben presentar y a quién debe ser entregado estos registros. En complemento con esa descripción operativa se elabora un formato de seguimiento y evaluación (**Ver anexo 83**), de las actividades básicas del plan de acción, en el cual se orienta principalmente en medir si se está dando ejecución a la objetividad de la mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar entendiendo que el rol de esta mesa tiene que ser cada vez más funcional y operativo para dar cumplimiento a la normatividad vigente y lograr resultados de alto impacto para la comunidad, ya que se busca la articulación de acciones y la trazabilidad de las mismas para generar el logro de metas e

indicadores de la política pública PIIAFF en el Municipio de Manzanares Caldas, además que se orienta al desarrollo de la misionalidad desde el Enfoque de Desarrollo social.

Armonizando una herramienta de seguimiento al plan de acción del SNBF en la entidad territorial, definiendo las líneas estratégicas, líneas de acción, actividad, indicador, Ciclo de vida, Tiempo, responsables y Registro de evidencias y así hacer seguimiento al plan y así proceder a delimitar los tiempos de aplicación de este instrumento, Considerando que la herramienta permite de forma ágil la verificación y análisis de las actividad y resultados de cada línea estratégica que se haya ejecutado y así realizar contraste de información para comprobar si se está contribuyendo al logro de objetivos del presente manual.

Po último se elabora un reglamento interno de la mesa PIIAFF que corresponda a las asistencias, las sesiones que se deben realizar anualmente, registros como actas y como será la toma de decisiones. **(Ver anexo 84).**

Durante el proceso se realizó el apoyo en el taller de validación de la política pública PIIAFF **(ver anexo 102, 103 y 104)**, en la que se contó con la participación de 44 niños entre el rango de edad de 5 a 11 años. Con una participación activa donde los niños plantearon el gusto por los juegos, la danza, los cuentos, es decir, las diferentes actividades que se asocian con el contexto socio-cultural.

También dentro de estas actividades se participó de una reunión de la mesa PIIAFF **(ver anexo 105 y 106)**, que permitió orientar la elaboración del formato de evaluación y seguimiento en donde se puedan tener los registros de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos de la mesa, teniendo en cuenta que dentro de los temas que se trataron en la reunión es que en estos momentos deben de preparar todo el materia de rendición de cuentas de la mesa, el cual manifestaron que no hay información registrada. Además, se trató que le mesa PIIAFF deberá orientar sus planes de acción al cumplimiento de las líneas estratégicas de la política pública PIIAFF.

Manual Operativo del Comité Municipal de convivencia Escolar

En el desarrollo del manual, en primer momento se elaboró una estructura del contenido del manual Operativo del Comité municipal de convivencia escolar (**ver anexo 85**), donde se establece los principios (**Ver anexo 86**) del COMCE que principios están consagrados en el artículo 5 de la ley 1620 del 2013, y es así como en este manual es fundamental que todas las acciones se orienten en la aplicación de los principios que permitan establecer la garantía de Derechos a las Niñas, Niños, Adolescentes Y jóvenes de los establecimientos educativos.

Este proceso del comité Municipal de Convivencia Escolar se encontró desactualizado, por lo tanto se hizo pertinente la revisión del marco normativo para actualizar actores permanentes del comité y sus funciones, y demás normatividad que relacione todo el proceso y la objetividad del COMCE, por ello se elaboró un normograma (**Ver anexo 87**), con la normatividad vigente, desde lo que está en la constitución política, En la ley general de educación, El sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Código de Infancia y Adolescencia.

Determinando la objetividad del comité a través de los objetivos (**ver anexo 88**) que propone el Sistema y la población objeto de la cual se adelanta acciones, para los niños, niñas, adolescentes, Juventud y familia dentro de los establecimientos educativos. En ese orden de ideas es fundamental que el comité tenga especial claridad sobre cómo se articulan las acciones a través de la elaboración de la estructura del sistema Nacional de Convivencia Escolar (**ver anexo 89**), delimitado desde el Comité Nacional de Convivencia Escolar, el Comité Municipal de Convivencia Escolar y el Comité de convivencia respectivo de los establecimientos educativos, así mismo que especificar las herramientas del sistema de convivencia escolar como lo es el sistema Unificado de Convivencia Escolar y las rutas de atención integral para la convivencia escolar.

Considerando esta estructura se empieza a extraer de la normatividad (ley 1620 del 2013), los miembros permanentes (**Ver anexo 90**) de comité con sus respectivas funciones (**Ver anexo 91**), de cada una de las instancias mencionadas anteriormente para empezar a darle operatividad al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Es importante establecer claridad sobre el procedimiento de las rutas de atención (**ver anexo 92**) así mismo los componentes que hacen parte de las rutas de atención integral (**Ver anexo 93**), los protocolos (**ver anexo 94**) y la activación de las rutas de atención (**ver anexo 95**), que permitan materializar sus acciones por medio del conocimiento, ya que se ha evidenciado un desconocimiento frente a la activación de protocolos y algunos casos que se presentan en los establecimientos educativos que no son atendidos en su momento han tenido que emigrar a otras instancias más drásticas, por no tener presente los componentes de promoción y prevención o en que momento se deben reportar al sistema Unificado de Convivencia escolar para que inicien los procesos de atención y seguimiento de los actores competentes frente al caso reportado. También se puede ver en el trabajo de campo que los actores no tienen los usuarios creados para ingresar al SIUCE limitando las operaciones de intervención en materia de garantía y restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Es pertinente elaborar una descripción operativa (**ver anexo 96**) que permita organizar los procesos y procedimientos al interior del COMCE, como la elaboración de planes de acción anualmente, presentar informe de manera periódica, informe de reportes que realicen los establecimientos educativos del a eventos de vulneración de DHSR tipos II y III es importante realizar un reporte de cada situación al comité municipal, distrital o departamental, y realizar el respectivo registro en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Es considerable elaborar una herramienta de seguimiento y evaluación de las actividades básicas y evaluación de las actividades orientadas a la aplicación de las rutas de atención (**ver anexo 97**), y por

medio de este permite verificar que los actores que conforman el Comité Municipal de Convivencia Escolar logren efectivamente el cumplimiento de los objetivos del manual, al igual que la aplicación de las herramientas que brindan desde el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y que están planteadas dentro del manual, así como: La ruta de atención integral con sus respectivos componentes y el sistema Información Unificado de Convivencia Escolar, así como esta matriz facilita el seguimiento y evaluación del Comité Municipal de Convivencia escolar permitiendo evidenciar la articulación de acciones al respecto de las situaciones que afectan la Convivencia Escolar de los diferentes establecimientos educativos del Municipio y que este comité cuente con información oportuna de cada proceso realizado y que al momento del proceso de rendición de cuentas sea consolidada la información y presentar a las plataformas correspondientes y a las instancias de coordinación y orientación como lo es el Consejo de Política Social.

El formato contiene ítems esenciales que permiten la medición de resultados, como lo son los componentes de las rutas de atención (Promoción, prevención, atención y seguimiento) con sus respectivos enfoques de realización, seguidamente las actividades que corresponden a la acción, la fecha de aplicación sería trimestralmente, en todo esta construcción es importante definir el responsable de esas actividades desarrolladas y que de esta estructura procedimental se realice un trazabilidad con el registro de evidencias. seguidamente se les dará a conocer el formato para que lo empiecen aplicar una vez aprobado el presente manual.

Por último se elabora un reglamento interno del comité Municipal de Convivencia Escolar que corresponda a las asistencias, las sesiones que se deben realizar anualmente, registros como actas y cómo será la toma de decisiones. **(Ver anexo 98).**

se consideró importante realizar un trabajo de campo con el rector del establecimiento educativo del rosario, donde se aplicó el formato de evaluación y seguimiento y se socializó la estructura general del manual del COMCE. **ver anexo 107 y 108**

Logros obtenidos

- Se logró consolidar el diagnóstico de la política pública de juventud, en el cual fue un proceso de articulación y acompañamiento con el asesor de planeación Joan Sebastián Medina Gómez, el cual revisó el documento y le dio el visto bueno para su aprobación y se formalizó a través de un cuadro de formalización **(ver anexo 99)**.
- Se logró determinar la puntualización de problemáticas y el diseño de estrategias de intervención de la política pública de juventud.
- Se logró determinar la operatividad de la mesa PIAFF para la presentación de sus resultados, la administración y designación de tareas y el seguimiento de estas a partir del contenido del manual operativo de la mesa PIAFF y resaltando la aprobación por parte de la secretaría técnica de la mesa **(ver anexo 100)**.
- Se logró determinar la operatividad del Comité Municipal de Convivencia Escolar para la presentación de sus resultados, la designación de tareas y el seguimiento de estas a partir del contenido del manual Operativo del Comité Municipal de Convivencia Escolar **(ver anexo 101)**.

Resultados finales

- El apoyo en la administración municipal permitió generar aportes en la construcción de la política pública de juventud, la cual fue aprobada por el concejo municipal de Manzanares.
- El manual Operativo de la mesa PIAFF, socializado y aprobado **(Ver Anexo 1 en el CD)**
- El manual Operativo del Comité Municipal de Convivencia Escolar Socializado y aprobado **(Ver Anexo 2 en el CD)**
- La sistematización Diagnóstica de la política pública de Juventud **(Ver anexo 3 en el CD)**

- Se socializó todos los productos que estaban dentro de la propuesta a la administración Municipal (**ver anexo 109, 110 y 111**) que corresponde al informe, al acta de entrega de los productos y registro fotográfico, entregando formalmente cada uno de ellos con su respectivo informe generado de las actividades desarrolladas para la construcción de los diferentes productos (**ver anexo 4 CD**).

Conclusiones

Este proceso permitió aplicar conocimientos y generar resultados orientados al fortalecimiento de instancias que permitan la articulación de acciones y experiencia desde cada ámbito para el logro oportuno de los objetivos de cada comité.

- En primer momento este proceso académico permitió conocer las dinámicas de las entidades públicas, Reconociendo el rol de importancia que tiene la articulación con otras dependencias e instituciones que materializan sus actividades en alguna población u objeto en específico, entendiendo desde allí la funcionalidad de los comités en busca de articular todos estos actores.
- Las políticas públicas son una herramienta de planificación que son viables e importantes en la medida que desde su formulación estén orientadas en un conocimiento de las realidades de la población, del contexto en el cual se espera intervenir con la política pública y el enfoque participativos en todas sus etapas, donde se pueda evidenciar las verdaderas necesidades para direccionar sus acciones estratégicas de la misma.
- Durante el proceso de la práctica administrativa se identificó la importancia de estar en interacción con la comunidad, que todo proceso sea socializado para darle continuidad a lo que se planifica, ya que ellos las principales fuentes de conocimiento de las realidades a partir de los contextos en los que se desarrollan.

- El proceso administrativo debe de estar presente en todos los procesos de la administración Municipal, para darle objetividad y operatividad a lo que planifica y programa, pues dentro de la construcción de los manuales se buscó establecer este proceso en cada una de sus fases hasta el ciclo de evaluación y seguimiento, para que a su vez atiende a la mejora continua de cada proceso y se puedan generar acciones para el fortalecimiento de los mismos.
- Este proceso resulta enriquecedor, si bien se tienen unos conocimientos previos que se han adquirido alrededor de la carrera, en la entidad se aprenden procesos que resultan más operativos y este complemento genera nuevos aprendizajes en los pasantes de la administración municipal.

Referencias bibliográficas

Bibliografía

- CEPAL . (2015). Metodología de marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.
- Fernández Arroyo, N., & Schejtman, L. (Noviembre de 2012). Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. *CIPPEC Y UNICEF*.
- Plan de Desarrollo Manzanres . (junio de 2020).
- Roth Deubel, A. N. (2002). Políticas públicas: Formulación, Implementación y Evaluación . *Ediciones Aurora* .
- Jiménez, P. (2019). La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna. *Revista de investigaciones constitucionales*.
- OPS/ OMS. (s.f.). La OPS/ OMS llama a que se preste más atención a la salud de los adolescentes para evitar muertes y mejorar su salud. *Organización Panamericana de la Salud*.
- Ley 1620 del 2013: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y la prevención y mitigación de

la violencia escolar. D.O. No. 48.733 de 15 de marzo del 2013.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1620_2013.html

- Ley 1622 del 2013: Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. D.O. No. 48.776 de 29 de abril del 2013.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1622_2013.html
- Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. D.O. No. 50.522 de 01 de marzo de 2018.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1885_2018.html
- Decreto 0617 del 2018: Por medio de la cual se adopta la política pública de Juventud del departamento de Caldas “Caldas territorio joven” para el Período 2018-2028”. [Archivo PDF].
<https://ossaldas.gov.co/wp-content/uploads/Normativa/4.-Decreto-0167-de-2018-PP-JUVENTUD.pdf>
- Constitución Política de Colombia [const]. Art.44.45 de julio de 1991.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.
- Ley 115 de 1994: Por el cual se expide la ley general de educación. D.O. No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html
- Decreto 1965 de 2013 [con fuerza de ley]. por el cual se reglamenta la ley 1620 del 2013, que se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar. D.O. No. 48910 de 11 de febrero del 2013. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136>
- Ley 1620 del 2013: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y la prevención y mitigación de la violencia escolar. D.O. No. 48.733 de 15 de marzo del 2013.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1620_2013.html
- Código de la infancia y la Adolescencia [CIA]. Ley 1098 del 2006. 08 de noviembre de 2006. art 44.45. (Colombia). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

- Decreto 1137 del 1999, Por el cual se organiza el sistema administrativo de Bienestar familiar y se dictan otras disposiciones. D.O No. 43.623 de 29 de junio de 1999. Art.13.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1137_1999.htm#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20organiza,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.
- Acuerdo 005 del 2015 [Alcaldía Municipal de Manzanares]. Por medio del cual se crea el comité Municipal de convivencia escolar en el Municipio de Manzanares Caldas. 02 enero del 2015.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Guías pedagógicas para la convivencia escolar [Archivo PDF]. Bogotá.
<https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>
- Secretaria de educación. (s.f). Cartilla de convivencia escolar ley 1620 [Archivo PDF].
<file:///C:/Users/Public/PROCESO%20DE%20PRACTICAS/Anexo-1-Cartilla-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f). ¿cómo hacer seguimiento en el SIUCE? [Archivo PDF].

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-404764_recurso_7.pdf

- ✓ Prosperidad social y el Ministerio de Salud. (2014). Lineamiento de Participación de niñas, niños y adolescentes en la atención y la gestión del sector salud y protección social.
- ✓ Subdirección de salud y Dirección de Desarrollo Social . (Abril de 2021). Guía para la clasificación de recursos de las políticas públicas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. . Bogotá .
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Trazador-Ninez/Documentos-Interes/Guia_Trazador_Primeria_Infancia.pdf
- ✓ Constitución Política de Colombia [const]. Art.44.45 de julio de 1991.
- ✓ Código de la infancia y la Adolescencia [CIA]. Ley 1098 del 2006. 08 de noviembre de 2006. (Colombia).
- ✓ Decreto 1137 del 1999, Por el cual se organiza el sistema administrativo de Bienestar familiar y se dictan otras disposiciones. D.O No. 43.623 de 29 de junio de 1999. Art.13.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1137_1999.htm#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20organiza,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.

- ✓ Decreto 023 del 2023 [Alcaldía Municipal de Manzanares]. Por medio del cual se Restructura y actualiza la mesa de primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIAFF) del municipio de Manzanares. 01 de marzo del 2023.
- ✓ Ley 7 de 1979: Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, Se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. D.O. No. 35. 191 de 01 de febrero de 1979.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1786468>
- ✓ Ley 1361 de 2009: Por medio de la cual se crea la ley de Protección Integral a la familia. D.O. No. 47.552 de 03 de diciembre del 2009.
http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1361_2009.html
- ✓ Decreto 936 de 2013, Por el cual se reorganiza el sistema Nacional de Bienestar Familiar. D.O. No. 48.786 de 10 de mayo del 2013.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0936_2013.htm
- ✓ Decreto 936 de 2013, Por el cual se reorganiza el sistema Nacional de Bienestar Familiar. D.O. No. 48.786 de 10 de mayo del 2013.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0936_2013.htm
- ✓ Decreto 2388 de 1979, Por el cual se reglamenta las leyes 75 de 1968, 27 de 1974 y ley 7 de 1979. D.O. No. 2388 de 1979 de 29 de septiembre de 1979.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2388_1979.htm
- ✓ Ordenanza 930 del 2022, Por el cual se adopta la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar para el Departamento de Caldas y sus 27 Municipios, 2022-2032. 21 de septiembre del 2022. [Archivo PDF].
[ORDENANZA 930 DE 2022 PP PIIAFF 2022 - 2032 \(2\) \(1\) \(3\).vvpdf](#)
- ✓ Bienestar Familiar (s. f). Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar [archivo PDF].
https://www.icbf.gov.co/system/files/manual_operativo_snbfd.pdf
- ✓ DNP -Departamento Nacional de Planeación (s. f). Rutas especializadas para la formulación de los planes de Desarrollo Territorial " Primera Infancia, infancia, adolescencia y Fortalecimiento familiar". [Archivo PDF].

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/03Rutas-Especializadas-Primera-infancia-infancia-adolescencia-y-fortalecimiento-familiar.pdf>

Anexos

Anexo 1

Reunión de mesa de Rectores

ACTA NÚMERO: 01			
Fecha	16 de febrero del 2023	Hora	9:00 am
Lugar	Ludoteca Municipal		

PARTICIPANTES	
Nombre	Institución/Cargo
LUZ AMPARO GÁLVEZ LÓPEZ	I.E GREGORIO GUTIÉRREZ GONZÁLES
JOSÉ ALFONSO TOVAR	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORGE ALBERTO DUQUE	I.E MANZANARES
JORGE HUMBERTO CHICA JARAMILLO	I.E JOSÉ ANTONIO GALAN
JORGE ELIECER TABARES	I.E AGUABONITA
LEXIS JOHANNA URUEÑA LEÓN	I.E LLANADAS
RICARDO ANDRÉS JARAMILLO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN
NELLY CAMILA MARÍN TORRES	PASANTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

AGENDA PROPUESTA	
	Actividad

1.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elección del secretario de la Mesa de Rectores para la vigencia 2023 2. Elección de los representantes de a los diferentes comités: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de convivencia Escolar • Consejo de política Social • Mesa de primera Infancia, Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar • Comité Municipal de Alimentación Escolar • Junta Municipal de Educación 3. Socialización de la resolución N°1296-6 del 07 de marzo de 2019 de la Secretaría de educación de Caldas 4. Remisión de la certificación del servicio del Transporte Escolar los cinco primeros días del mes, esta debe incluir datos de conductor, nombres completos y número de cédula, tipo de vehículo y placa, ruta, número de estudiantes que se benefician y cuántos de estos son víctimas o desplazados. 5. Ceratificación mensual del PAE, Indicando Número de alumnos beneficiados y cuántos de estos víctimas o desplazados, tipo de ración 6. Proyectos Escolares Ambientales PRAE- Estado y Acta de conformación 7. Necesidades en la planta de personal 8. Relación planta de docentes con: nombres completos, documento de identidad, número de celular, correo de planta, tipo de vinculación, sede, área que atiende. 9. Proposiciones y varios
----	---

DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Actividad
1.	<p>Siendo las 9.00 am se da inicio a la reunión, El secretario de Desarrollo Social y Educación da la bienvenida a la primera sesión de la mesa de rectores del año 2023 y hace lectura de la agenda programada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elección del secretario de la Mesa de Rectores para la vigencia 2023 <p style="text-align: center;">Los asistentes delegaron a Nelly Camila Marín Torres quien en estos momentos se encuentra realizando su práctica administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social y Educación como Secretaria de la mesa de rectores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Elección de los representantes de a los diferentes comités quedaron de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de convivencia Escolar: José Alfonso Tovar • Consejo de política Social: Luz Amparo Gálvez y Jorge Eliecer Tabares • Mesa de primera Infancia, Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar: Lexis

Johana Urueña León

- Comité Municipal de Alimentación Escolar: Jorge Alberto Duque Gaviria y Jesús Andrés Castaño
- Junta Municipal de Educación: Jorge Humberto Chica Jaramillo.

3. Socialización de la resolución N°1296-6 del 07 de marzo de 2019 de la Secretaría de educación de Caldas, El secretario de Desarrollo Social y Educación hace lectura de la resolución, socializa con los asistentes quienes manifiestan tener claridad de esta resolución y así mismo dar cumplimiento. Desde allí se establece la importancia de Reportar las situaciones en la cualquiera eventualidad en el servicio de Transporte Escolar.
4. Frente al envío de las certificaciones servicio del Transporte Escolar se indicó que debían ser enviadas los cinco primeros días del mes, esta debe incluir datos de conductor, nombres completos y número de cédula, tipo de vehículo, número de cédula, tipo de vehículo y placa, ruta, número de estudiantes que se benefician y cuántos de estos son víctimas o desplazados, así mismo la Certificación mensual del PAE, Indicando Número de alumnos beneficiados y cuántos de estos víctimas o desplazados, tipo de ración Los rectores de las siete instituciones educativas asumen el compromiso de llevar el registro de la certificación del servicio de Transporte Escolar al igual que la certificación mensual del PAE en las fechas establecidas.
5. Proyectos Escolares Ambientales PRAE- Estado y Acta de conformación
Se realiza un recordatorio de la Reunión que tendrán del Comité Interinstitucional de educación ambiental (CIDEA) en compañía de la Universidad de Manizales para socializar proyectos PRAE de las siete instituciones Educativas.
6. Necesidades en la planta de personal, El rector de la Institución Educativa José Antonio Galán manifiesta que no le han asignado personal para el servicio de aseo.
7. Relación planta personal administrativo y docentes: los rectores asumen el compromiso de actualizar la información de la planta de personal y docentes Nombres completos, documento de identidad, número de celular, correo de planta, tipo de vinculación, sede, área que atiende.

OTROS TEMAS TRATADOS

Se programó los siguientes encuentros de la mesa de rectores mediante un cronograma:

MES	Día	HORA	LUGAR
Marzo	16	9:00 am	Salón del Concejo

	Abril	20	9:00 am	Salón del Concejo
	Mayo	18	9:00 am	Salón del Concejo
	Junio	15	9:00 am	Salón del Concejo
	Julio	19	9:00 am	Salón del Concejo
	Agosto	17	9:00 am	Salón del Concejo
	Septiembre	21	9:00 am	Salón del Concejo
	Octubre	12	9:00 am	Salón del Concejo
	Noviembre	16	9:00 am	Salón del Concejo

PROPOSICIONES Y VARIOS	
	Actividad
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un comunicado dirigido a la administración municipal sobre la resolución N°1296-6 del 07 de marzo de 2019, de la situación de las veredas de Dosquebradas y la Esmeralda. • Construir una propuesta general, donde se identifica las necesidades más sentidas de la comunidad educativa para exponerla a los candidatos que serán electos para la administración entrante y así apostarle a la mejora de los procesos educativos. • Proponen que todos los rectores deben participar en la sesión del consejo de política social y llevar la propuesta para exponerlas en el encuentro. • Solicitar a secretaria departamental los tutores del programa todos aprender (PTA) para todas las instituciones educativas del municipio de Manzanares Caldas. • El rector de la Institución de Agua bonita manifiesta Remitir el caso de lo sucedido el pasado fin de semana, el cual afectó el orden público ocasionando directamente algunos daños en la sede principal del corregimiento de Agua bonita. • se hace Necesario tener constancia del pago de la luz durante los primeros 7 meses, para hacer seguimiento en el servicio en temas del manejo de costos. • Con respecto a los temas tratados sobre el PAE, se propone actuar con respecto al conducto regular sobre la recepción de la alimentación escolar cuando los alimentos llegan en mal estado, reportar a las primeras instancias competencias. <p>Siendo las 12:00 pm se da por finalizada la cesión de la mesa de rectores. Se anexa listado de asistencia firmada por los participantes.</p>

Anexo 2

MUNICIPIO DE MANIZANARES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

230-02.01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Educación y Dpto. Social TEMA: Reunión mesa de directores
 FECHA: Febrero 16. 2023 HORA: 9:00 am DURACIÓN: 3 horas LUGAR: Biblioteca municipal
 TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORÍA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) Reunión mensual.

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MULIER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICIÓN				DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
						Cobertura total	Atención prioritaria	Atención ordinaria	Atención especial		
<u>Luz Amparo Galvez Lopez</u>	X		<u>IE 666</u>	<u>28837355</u>	<u>3105181126</u>					<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Jorge Chica</u>	X		<u>IE I.E.E</u>	<u>4855107</u>	<u>3127429818</u>					<u>jorge.1304@hotmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Jorge Eliecer Tabares Ullate</u>	X		<u>IE Aguakanta</u>	<u>7508046</u>	<u>3103953962</u>					<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Johanna Uruena León</u>	X		<u>IE Mariadas</u>	<u>65-758-509</u>	<u>311628109</u>					<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>José Alfonso Tovar B</u>	X		<u>IE N.S. del Rosario</u>	<u>42129576</u>	<u>3113639786</u>					<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Jorge Alberto Duque Gaviria</u>	X		<u>IE Manizanares</u>	<u>10268747</u>	<u>3127732100</u>					<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Nelly Camila Harro Jones</u>	X		<u>ESAP</u>	<u>493570675</u>	<u>3145038411</u>			X		<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Ricardo Andrés Jaramilla Jara</u>	X		<u>Escuela de Educación</u>	<u>15997194</u>	<u>326111337</u>					<u>icggg1421@gmail.com</u>	<i>[Firma]</i>

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y circular los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.
DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 Manizanares, Caldas Colombia
 educación@manizanares-caldas.gov.co Página web: www.manizanares-caldas.gov.co

Anexo 3



Anexo 4

Reunión de la política pública de juventud

ACTA NÚMERO:			
02			
Fecha	17 de febrero de 2023	Hora	10: 30 a.m.
Lugar	Sede oficina de IES CINOC		

ASUNTO
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES; REVISIÓN DE AVANCE DE LOS DATOS.

PARTICIPANTES	
Nombre	Institución/Cargo
CARLOS ARTURO SANTA BEDOYA	ALCALDÍA DE MANZANARES (COORDINADOR DE JUVENTUDES).
JOAN SEBASTIAN MEDINA GÓMEZ	ALCALDÍA DE MANZANARES (ASESOR DE PLANEACIÓN)
NELLY CAMILA MARÍN TORRES	ESAP
DIANA MILENA MORALES MONTENEGRO	IES CINOC Y PRIMERA GESTORA

DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Actividad
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Alrededor de la adopción de la política pública de juventudes en el municipio de manzanares, se plantea la importancia de un diagnóstico que permita identificar que líneas estratégicas se pueden adoptar teniendo en cuenta los acercamientos por parte de la administración y los jóvenes del municipio a través de la aplicación de encuestas donde se puede identificar las principales fortalezas, oportunidades, Debilidades y Amenazas para generar las estrategias orientadas a mejorar o fortalecer este grupo poblacional. • A razón de ello el asesor de planeación Sebastián Medina Gómez menciona que en materia de diagnóstico se ha aplicado 92 encuestas presenciales que permiten obtener una información base para la construcción general de la política pública de juventudes, pero aún no se tiene una reflexión y análisis de los resultados obtenidos. • También se revisó que una vez se tenga el diagnóstico sistematizado se piensan hacer talleres de validación en sector rural en las veredas del Bosque, Romeral, San Pedro, Santa bárbara y el Sueldo y Palmichal y en el sector urbano del municipio. • Se revisa la fecha para la cual se tiene que tener adoptada la política pública de juventudes el 15 de junio.

Anexo 5

Código: FR-MC-002
14/02/2019
Versión: 1
Página 1 de 1

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, REUNIONES INSTITUCIONALES. Versión: 1 Código: FR-MC-002	
---	--

FECHA: 17 Feb 2023

ASUNTO: socialización plan acción actividades política pública juventud, avances de datos sede oficina ICS CINOC con funcionarios Alcaldía y proctorante ESAP

No.	NOMBRE	TELEFONO	EMPRESA
1	Carlos Arturo Santa Bedoya	3209956925	Alcaldía Nariño
2	Juan Sebastian Medina Gomez	314729119	Alcaldía Nariño
3	Nelly Camila Hoyán Torres	3145030411	ESAP
4	Diana M. Montenegro	3218151488	ICS CINOC
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EVENTO: Patricio Sebastian Medina

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EVENTO: _____

Nota: Con la Firma de asistencia a este evento, autorizo el uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales, conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

Anexo 6



Anexo 7

Reunión de Comité Interinstitucional de Educación Ambiental

ACTA NÚMERO: 03			
Fecha	17 de febrero de 2023	Hora	9: 30 a.m.
Lugar	Centro cultural y de la juventud		

ASUNTO
Primera sesión del año en vigencia del Comité Interinstitucional de educación ambiental.

DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Actividad
1.	<p>En compañía de la funcionaria María Fátima de la Universidad de Manizales , quien lidera el proceso de educación ambiental en la gobernación de caldas, menciona el Decreto de Conformación en el municipios y actividades que se han estado desarrollando alrededor del programa para estructurar la política pública de Educación ambiental en el municipio de Manizales y que se espera darle continuidad para establecer una correcta caracterización de los PROCEDAS Y PRAES en articulación con las Instituciones Educativas del municipio. Por ende, se hace necesario que se fortalezca este espacio de participación y que se conforme un equipo que adelanten la construcción del plan de Educación Ambiental en Compañía y el apoyo de la universidad de Manizales.</p>

Anexo 8

MUNICIPIO DE MANZANARES												
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN												
ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría Dlla Social y Educación								TEMA: Encuentro CIDGA Municipal				
FECHA: Febrero 17 2023			HORA: 10:00		DURACIÓN: 2 horas			LUGAR: Centro Cultural y de la Juventud				
TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORÍA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) Encuentro Educativo Ambiental.												
NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MULIER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
						Carta de hogar	Posición rural	Programa	Letras	Discapacidad		
Sara Lucia Rivera Lopez	Y	34	CH El Edón	105982667	3105927266						sara.livera@chdelodon.com	Sara Lucia
Gloria Gallego de pons	X		Asociación Sec. Educación Municipal	261226052	313985629						gloriagallego@gmail.com	Gloria Gallego de Pons
Picardo Andrés Jaramillo	X			15991194	312611233							Picardo Andrés Jaramillo
Luz Amparo Galvez Lopez	X		TE 666	28227355	310581176						lucagag19@gmail.com	Luz Amparo Galvez Lopez
Nelly Kamila Maria Torres	X		ESAP	1193570675	3145038411		X				maria.nelly@esapcaldas.gov.co	Nelly H.T
Lina María Medina Triel	V		SERVICORRIENTE	1053942341	3215521644						lmedina@servicorriente.gov.co	Lina María Medina Triel
JAIRO SEPULVEDA TABARES	V		CORDOBAZAS	9971386	3146231683						jairosepulveda@cordobazas.gov.co	Jairo Sepulveda Tabares
Alix Hincapié Ruiz	X		T.F. Manzanarés	24728767	3124532076						alixhincapie@gmail.com	Alix Hincapié Ruiz
Youswa Ocasio Arias	X		T.F. Manzarés	41909780	3127772101						youswaocasio@gmail.com	Youswa Ocasio Arias
Luis Daniel Pires A	X		T.F. Manzarés	1053817518	3136229930						luisdanielpiresa@gmail.com	Luis Daniel Pires A
Paula Andrea Ospina O	X		Sec. Gobierno	1052786366	3226356823						paola.ospina@manzanares.gov.co	Paula A.O

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1561 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recopilar, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.

DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 educacion@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

Anexo 9



Anexo 10

Reunión de la mesa PIIAFF

ACTA NÚMERO:			
04			
Fecha	24 febrero de 2023	Hora	2:00 pm

Lugar	Ludoteca
-------	----------

ASUNTO

Primera sesión ordinaria del año en vigencia de la mesa PIIAFF

AGENDA DEL DÍA

	Actividad
1.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo e instalación de la reunión 2. Llamado a lista y verificación de Quorum. 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Seguimiento Y compromisos 5. Asesoría – adopción de la política pública departamental de PIIAFF (secretaría de integración y Desarrollo Social del Departamento) 6. Información proceso de Rendición pública de cuentas 2020- 2023 (de acuerdo con las orientaciones del 21 de febrero, mesa PIIAFF departamental). 7. Socialización de las generalidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- funciones de la instancia de operación 8. Seguimiento a las atenciones priorizadas en primera infancia- Socialización de servicios 9. Actualización Directorio de Actores y Servicios 10. Propositiones y varios 11. Cierre

DESARROLLO AGENDA DEL DÍA	
	Actividad
1.	<p>1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN</p> <p>El secretario de Desarrollo Social y Educación da el saludo de Bienvenida a la reunión de la mesa PIIAFF y en compañía de Yenny Marcela Ramírez profesional de ICBF- Referente SNBF quien le corresponde la coordinación técnica de la mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar; quien también da la bienvenida a los asistentes y seguidamente se presentan los asistentes y hacen referencia el cargo que desempeñan en la entidad que están representando.</p> <p>2. LLAMADO A LISTA Y VERRIFICACIÓN DEL QUORUM.</p> <p>Se lleva a cabo el llamado de asistencia de los que hacen parte de la mesa PIIAFF, y se verifica la asistencia de 17 integrantes que hace parte de la mesa PIIAFF de cada uno de estos; para seguir con el orden del día.</p> <p>Por motivos de logística se hace una modificación en el orden del día, teniendo como siguiente punto:</p> <p>3. ASESORÍA – ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE PIIAFF (SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO)</p> <p>Intervención del profesional de la secretaría de integración y desarrollo social del departamento de Caldas, para la adopción de la política pública del departamento de Caldas. En el contexto de dar cumplimiento a la política pública de primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento familiar le corresponde ahora a los municipios dar el paso siguiente que es la adopción de la política pública departamental en cada una de las entidades territoriales.</p> <p>Pasos para la adopción de la política pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero ejercicio diagnóstico para establecer de manera concreta las problemáticas, necesidades en materia de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (documento diagnóstico). • Seguidamente un documento con los lineamientos con los cuales se haría el proceso de la adopción de la política pública. • Socialización con todos los actores. • Priorizar líneas estratégicas de la política pública para adoptar en el municipio. • Nuevo ejercicio de socialización del mismo con los diferentes actores para que conozcan los lineamientos de la política pública. • Pasar por la aprobación del alcalde y/o concejo municipal, ya sea mediante Decreto o Acuerdo.

Los tiempos para el proceso de adopción de la política pública:

primer momento: socialización de la política Pública

Segundo momento: Reuniones virtuales para dar a conocer la política y la coordinación del plan de acción para la adopción de la política, se estará empezando la primera semana de marzo, se va a proyectar el cronograma de acompañamiento a los diferentes municipios.

Se da por terminada la intervención para continuar con el orden del día.

4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario de Desarrollo Social y Educación da la lectura del orden del día y se pone a consideración su aprobación para continuar con el desarrollo de la reunión.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace la lectura del acta anterior para la aprobación de todos los asistentes para continuar con el orden del día.

Quedó un tema por resaltar en el acta anterior, sobre la responsabilidad de informar las citas de crecimiento y desarrollo y los datos claros de cuantos niños estaban vacunados; el cual se aclaró en el mismo espacio de la reunión y se da por continuidad al orden del día.

6. INFORMACIÓN PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2020- 2023 (DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL 21 DE FEBRERO, MESA PIIAFF DEPARTAMENTAL).

Se hace lectura de la directiva 004 de la procuraduría general de la Nación, sobre la rendición de cuentas y pasos para el proceso de rendición de cuentas. Para así garantizar la participación de toda la ciudadanía incluido Los NNAJ, es una rendición dirigida a la población objetiva. Este se debe integrar al proceso de empalme de las administraciones territoriales salientes y entrantes. En los siguientes tiempos: primer semestre del 2023 y a más tardar el 30 de junio de 2023.

7. SOCIALIZACIÓN DE LAS GENERALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR- FUNCIONES DE LA INSTANCIA DE OPERACIÓN

La profesional del ICBF Yenny Marcela da una amplia Introducción del proceso que se inició este año, con el ciclo de gestión de las políticas públicas; este año se empieza una etapa de adopción de la política pública departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, y de conformidad con el Código de Infancia y Adolescencia 1098 en su artículo 204, menciona que en el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los

recursos para la ejecución de la política pública propuesta, por ello Manzanares tiene como principal tarea la adopción de la política pública departamental de primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar de acuerdo a las necesidades.

Seguidamente habla de forma general que dentro de las funciones del bienestar familiar esta la de coordinar tres de las instancias como lo son: El consejo de Política Social, La mesa PIIAFF y la mesa de participación de Niños, Niñas y adolescentes. La mesa PIIAFF como principal instancia se debe tener Decreto de conformación y un plan de acción; cuya operatividad se resume en planear, programas y proyectar temas que inciden directamente en el desarrollo de las cuatro poblaciones (niñez, Adolescencia y fortalecimiento familiar), propone que la instancia se fortalezca a través del acompañamiento de todos los representantes del gobierno estudiantil de todas las instituciones educativas del municipio y hace énfasis en la importancia de formarlos en temas de ciudadanía y liderazgo.

8. SEGUIMIENTO A LAS ATENCIONES PRIORIZADAS EN PRIMERA INFANCIA-SOCIALIZACIÓN DE SERVICIOS

Socialización de la funcionaria del CDI sobre el contrato con el que se van a operar los programas de modalidad familiar y CDI, cuyo objeto es brindar educación integral en el marco de la atención integral a los niños, niñas y mujeres gestantes de las unidades de atención de desarrollo infantil en medio familiar a partir de los requisitos y del funcionamiento en la ejecución del contrato de las unidades de atención correspondientes al centro zonal suroriente.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Quien este reemplazando a alguien en la asistencia, tiene que hacer llegar al correo la carta de autorización del representante.
- Desde las instituciones educativas informar la población venezolana y desde las modalidades de atención a la Primera Infancia.
- Las líneas de acción del proceso de adopción de la política serán el plan de acción para la mesa PIIAFF.

10. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 4:00 pm y tras agotar el asunto que convoca el presente encuentro se da por terminada esta reunión.

Anexo 11

MUNICIPIO DE MANZANARES
POBLACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL 2019-2023
MESA PIAFF

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría Dpto Social y Educación TEMA: Mesa PIAFF.
FECHA: 24/02/2023 HORA: 2:00pm DURACIÓN: LUGAR: Ludoteca.
TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) Reunion ordinaria (Primer bimestre)

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MUJER EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION				DIRECCIÓN VIO CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					Carta de hogar	Población rural	Victima de desplazamiento	ETIQUETA		
Maria Dally Ospina Torres	✓	DIS	30-281-842	3034971518					subdpubl@manzanares.gov.co	Maria Ospina
Vanessa de Rivas Lopez Valencia	✓	DIS	24725941	3206618763					alova28@gmail.com	
Yohana Uruena León	✓	Mesa de Reclamos	65-739-509	311219109					reclamadas.manzanares.gov.co	
Angela Arcadio Paz G	✓	Alcaldia	15988799	3128137609					angelapaz@manzanares.gov.co	
Osiris Rodriguez Lopez	✓	Alcaldia	15-781-119	3106645614					osirisr@manzanares.gov.co	
Carolina Ossa Alvarez	✓	Alcaldia	1053385324	3138010609					carolina.ossa@manzanares.gov.co	
Marta Paola Castro Ariza	✓	Alcaldia	24-727-572	3225691830					mpcastro@manzanares.gov.co	
Diana M. Houtbeergie	✓	Alcaldia	24-727-572	3117768236					dianah@manzanares.gov.co	
Osiris Suarez Cortado	✓	D.L.S.	9858-006	3114649424					osiris@manzanares.gov.co	Osiris Suarez
Joydi Tatiana Galván Pacheco	✓	Comisaría 1ª	1030325462	315189439					joydi@manzanares.gov.co	Joydi Galván
Catherine Restrepo Jiménez	✓	Alcaldia	52872415	3228784300					catherine@manzanares.gov.co	Catherine Restrepo

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.
DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
educacion@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
POBLACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL 2019-2023
MESA PIAFF

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría Dpto Social y Educación TEMA: Mesa PIAFF.
FECHA: 24/02/2023 HORA: 2:00pm DURACIÓN: LUGAR: Ludoteca.
TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) Reunion ordinaria (Primer Bimestre)

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MUJER EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION				DIRECCIÓN VIO CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					Carta de hogar	Población rural	Victima de desplazamiento	ETIQUETA		
Hania Lucero Pérez Houtin	✓	Densalles	74730-278	3115515044					hania@manzanares.gov.co	Hania Pérez
Laura Anabel da Silva Herrera	✓	DEUSALLES	1053385388	31255-9306					laura@manzanares.gov.co	Laura Herrera
Ricardo Andrés Jaramillo	✓	de busallas	15991194	326111337					ricardo@manzanares.gov.co	Ricardo Jaramillo
Jenny Marcela Ramirez R	✓	ICAF	1053333814	3128863998					jenny@manzanares.gov.co	Jenny Ramirez
Nelly Camila Harin Torres	✓	ESAP	1493526625	3145038411					nelly@manzanares.gov.co	Nelly Torres

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.
DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
educacion@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

Anexo 12



Anexo 13

Tabla 1*Matriz DOFA de la mesa PIIAFF*

PROCESO	DIAGNÓSTICO DE LA MESA PIIAFF	
MATRIZ DOFA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS	FACTORES INTERNOS	
	DEBILIDADES (D)	FORTALEZAS (F)
	1. Desconocimiento de las funciones operativas de la mesa PIIAFF	1. Conocimiento, experiencia y habilidades de los actores de la mesa PIIAFF en acciones orientadas a los grupos poblaciones (Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia).
	2. No se tiene claridad de los actores que conforman y que inciden directamente en la mesa PIIAFF	2. Rol Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acompañamiento en los procesos y procedimientos de la mesa PIIAFF.
	3. Inoperatividad en el diligenciamiento del formato de seguimiento	3. Existencia de una secretaria técnica encargada de coordinar y gestionar los procesos de la mesa PIIAFF.
	4. Se pierde la objetividad de cada sesión ordinaria debido a la dispersión de sus asistentes	4. Actos administrativos de conformación que fundamentan bases para el desarrollo de la mesa PIIAFF
	5. El orden del día solo permite la socialización más no la realización de propuestas que puedan ser llevadas al consejo de política social que es una instancia decisoria.	5. Conocimiento de los procesos propios de cada institución articulada
	6. No se hacen recomendaciones al gasto público referente a los temas asociados a la mesa	6. Implementación de herramientas de planeación

	7. Ausencia de la estructura formal de procesos y procedimientos con sus respectivas competencias para la operatividad de la mesa PIIAFF	
	8. No se da cumplimiento en su totalidad de los compromisos asumidos en las sesiones.	
	9. No hay documentación de procesos y procedimientos	
	10. El proceso no tiene manuales, caracterización, instructivos, procedimientos y formatos documentados	
FACTORES EXTERNOS		
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIA DO	ESTRATEGIA FO
1. Regulación normativa del orden nacional y departamental que permite solucionar problemáticas que no están reglamentadas en el orden local.	D8; O1: Elaborar un normograma con las normas principales desde el orden Nacional, Departamental y Local para tener claridad de la importancia de la instancia y así se genere procedimientos integrales y generen el efectivo cumplimiento de las funciones	F3, O1: Optimizar procesos a través de la organización de la mesa articulando la normatividad que lo regula.
2. Asesoría por parte del instituto Colombiano de Bienestar Familiar	D3; O2: Aprovechar el rol asesor del ICBF en la mesa para que oriente una capacitación sobre el manejo de herramientas de seguimiento que permite ver la trazabilidad en el proceso y en articulación con el objeto de la mesa PIIAF y la misionalidad de la administración Municipal.	F2, O2: Generar espacios para aclarar dudas frente a las atenciones a los niños, Adolescentes y familia.

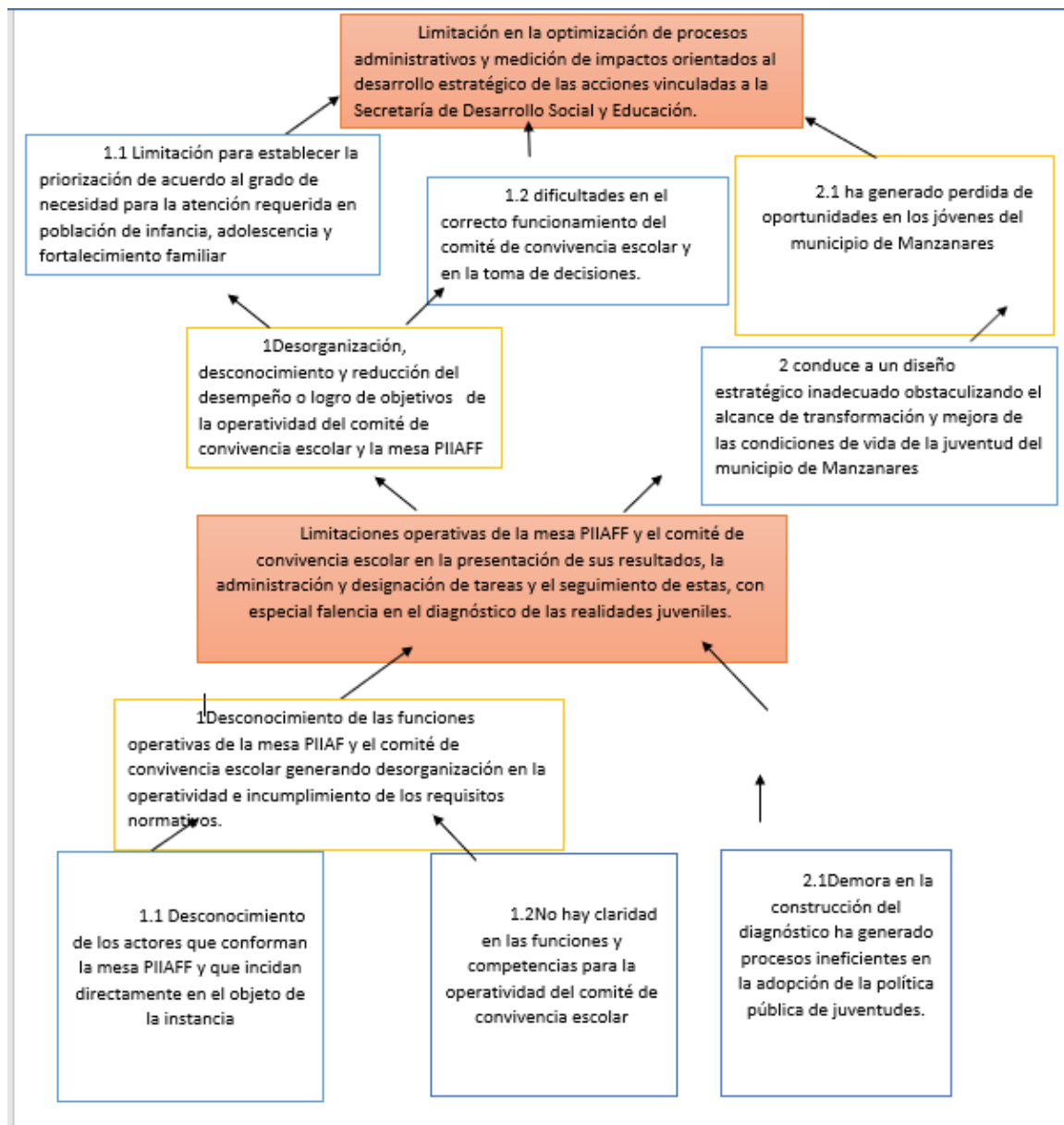
<p>3. Articulación entre las instituciones que inciden directamente en la atención a los grupos poblacionales que son objeto de la mesa</p>	<p>D6; O3: Establecer un control sobre el presupuesto asignado para obras, proyectos... que impactan los grupos poblacionales objeto de la mesa PIIIAFF.</p>	<p>F5, O5: Generar espacios que permitan la socialización de las funciones que realizan de acuerdo a los procesos y procedimientos dirigidos a la atención de los grupos poblacionales objeto de la mesa PIIAFF.</p> <p>Relacionar los resultados de las instituciones que tienen contacto directo con los niños, Adolescentes y familia.</p>
<p>4. Instancias adscritas para el desarrollo técnico de la mesa en el cumplimiento de los objetivos de la instancia</p>	<p>D7; D9, D10; O4: Definir la estructura general de la mesa PIIAFF teniendo en cuenta la importancia de las instancias adscritas para el desarrollo técnico de la mesa PIIAFF permitiendo el cumplimiento del objetivo de la mesa.</p>	<p>F1, O5: Aprovechar los Conocimiento, experiencia y habilidades de los actores de la mesa PIIAFF para generar propuestas de proyectos que atiendan a la mejora de la calidad de vida de la población objeto.</p>
<p>5. Instancia de política social de carácter decisorio</p>	<p>D4, D5; O5: Establecer procesos más objetivos que permitan la participación de los asistentes y mediante este encuentro propiciar un espacio de propuestas para ser llevadas a la instancia decisoria.</p>	
<p>6. La Oficina Jurídica de la administración en asuntos de actualizaciones y/o modificaciones de la mesa PIIAFF que permitan procesos legalmente referenciados.</p>	<p>D1, D2; O6: Solicitar la actualización del Decreto de conformación de la mesa PIIAFF y los actos administrativos de las instancias operativas de desarrollo técnico de la mesa PIIAFF.</p>	
<p>AMENANAS (A)</p>	<p>ESTRATEGIA DA acciones</p>	<p>ESTRATEGIA FA</p>
<p>1. Algunas instancias operativas de la mesa PIIAFF no están legalmente conformadas por actos administrativos</p>		<p>F5, F6; A2, A3, A6: Elaborar un manual Operativo de la mesa PIIAFF identificando los aspectos más</p>

		relevantes para lograr un efectivo cumplimiento de las acciones a desarrollar dentro de la mesa.
2. Falta de canales de comunicación	D8; A1: Establecer canales de comunicación y así dar cumplimiento de los compromisos asumidos por los asistentes de la mesa PIIAFF	F6; O6, O3: Elaborar una estructura de procedimientos que se deben ejecutar al año (plan de acción, informes y demás) para cumplir con el objetivo de la mesa.
3. En algunos procesos no se generan resultados medibles y dificulta la orientación de sus resultados.	D3; A3: Establecer períodos de tiempo para dar cumplimiento al diligenciamiento de formatos de seguimiento y Orientar la organización de la rendición de cuentas.	F3; O5, O7: Por medio de la secretaría técnica gestionar que sea incluido un Adolescente y un acudiente en la mesa PIIAFF y en sesiones ordinarias, ya que ellos puede aportar las principales necesidades del sector poblacional que representan
4. No se tiene claridad de la normatividad vigente para las poblaciones objeto	D9, D10; A4: Elaborar un normograma que permita dar a conocer las principales normas que regulan y permiten orientar la atención para los Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.	F3; O5, O7: Por medio de la secretaría técnica gestionar que sea incluido un Adolescente y un acudiente en la mesa PIIAFF y en sesiones ordinarias, ya que ellos pueden aportar las principales necesidades del sector poblacional que representan.
5. No se incluye a un padre de familia en esta instancia técnica.	D2, D7; 5: Delimitar los actores que componen la mesa y que inciden directamente en las poblaciones objeto de la mesa PIIAFF	
6. Adoptar políticas públicas sin realiza un diagnóstico y sin talleres de validación con la comunidad en general.	D7; A7: Establecer procesos de planeación estratégica dentro del accionar de la mesa PIIAFF.	

7. No incluir a los adolescentes en esta instancia de participación	D2, D7; A8: Delimitar los actores que componen la mesa y que inciden directamente en las poblaciones objeto de la mesa PIIAFF	
---	--	--

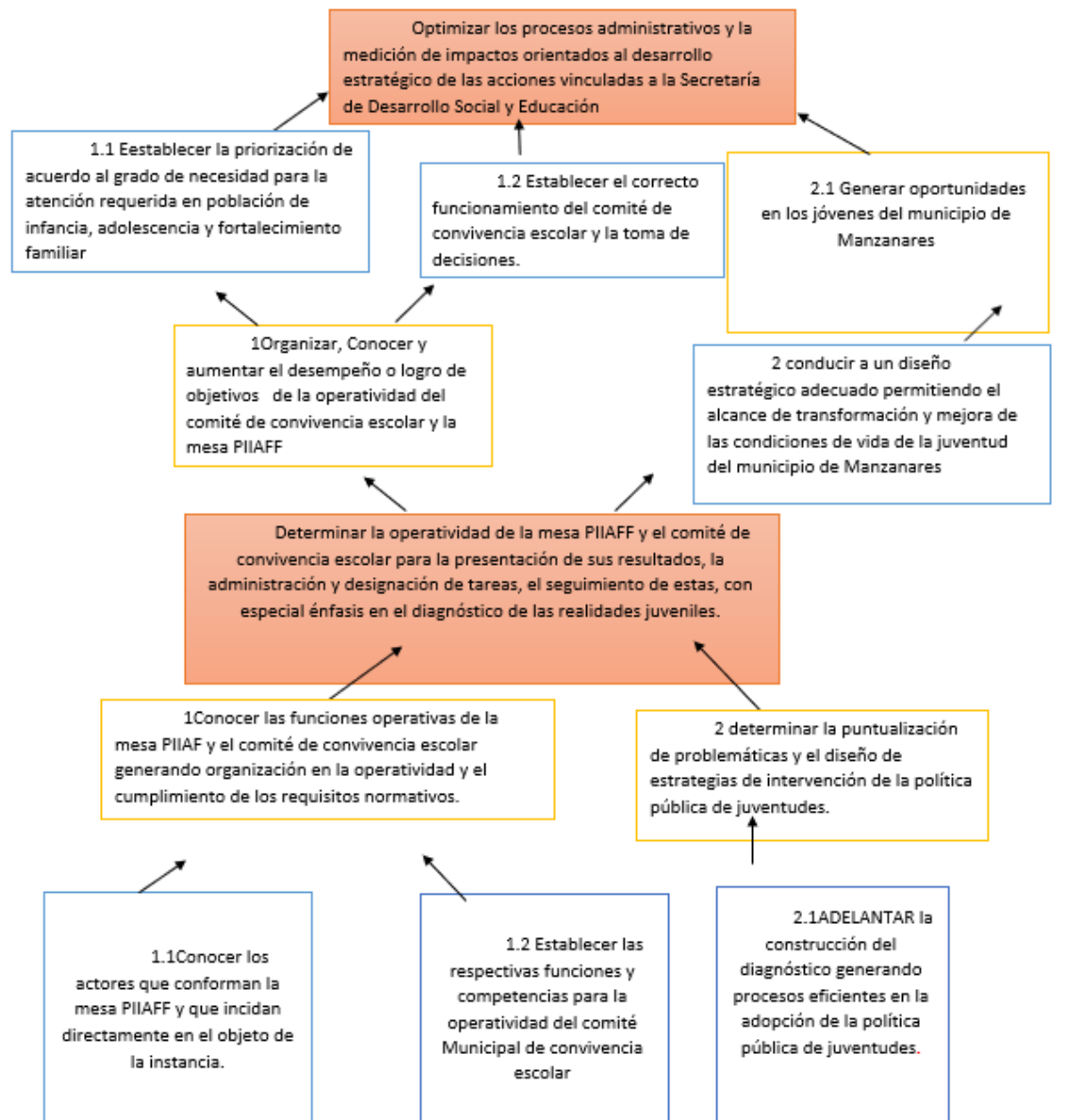
Anexo 14

Árbol de problemas



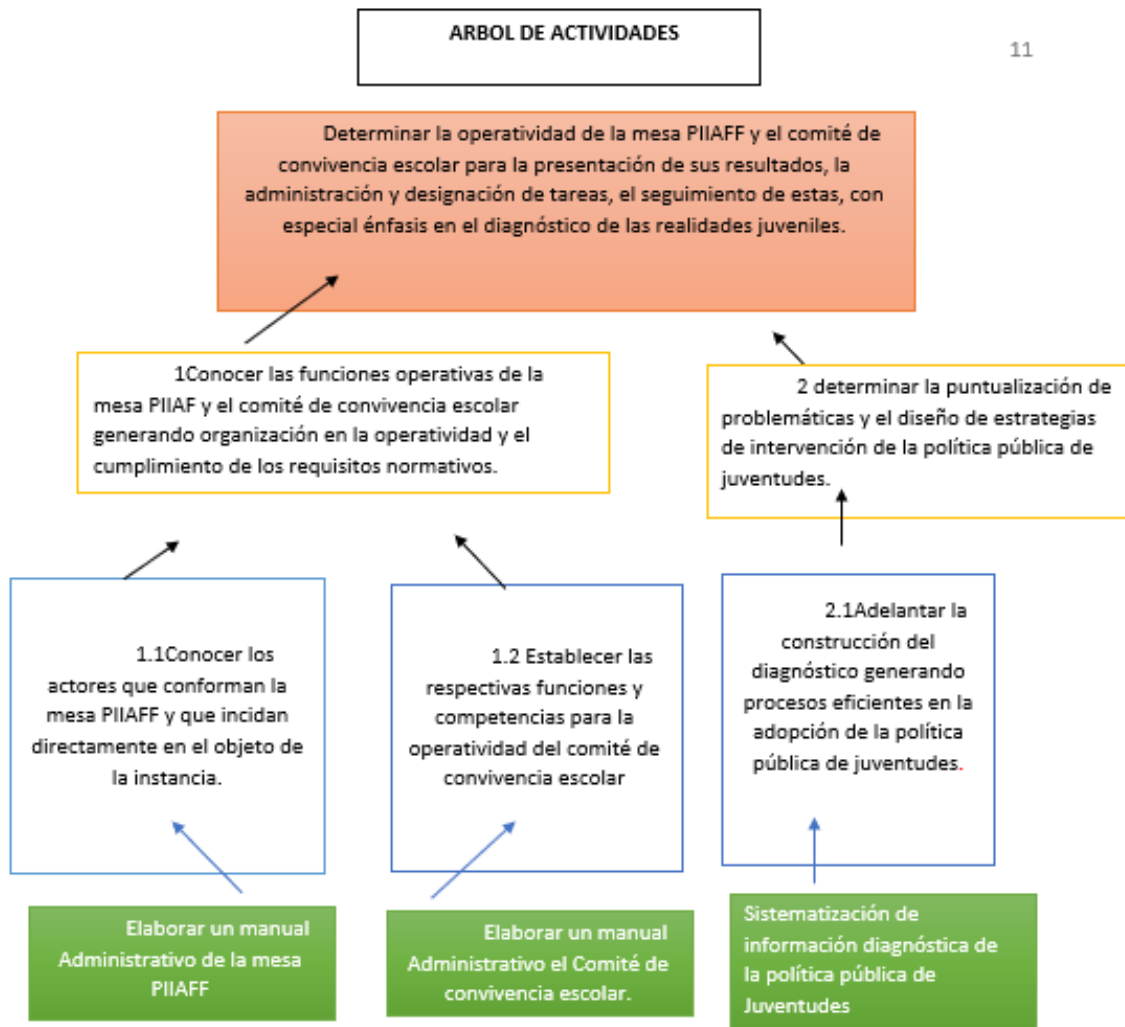
Anexo 15

Árbol de Objetivos



Anexo 16

Árbol de actividades



Anexo 17

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Optimizar los procesos administrativos y la medición de impactos orientados al desarrollo estratégico de las acciones vinculadas a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manual Administrativo de la mesa PIIAFF - Manual administrativo del Comité de convivencia escolar. - Sistematización de información diagnóstica de la política pública de Juventudes 	<ul style="list-style-type: none"> -carta de entrega en físico y magnético del manual administrativo de la mesa PIIAFF al secretario de Desarrollo social y Educación. -Carta de entrega en físico y magnético del manual administrativo del comité de convivencia escolar. - Carta de entrega en físico y magnético del Documento en la primera fase del componente diagnóstico de la política pública de Juventudes 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento a tiempo en la entrega de la información solicitada. - Desarrollo de las mesas - la participación de los diferentes actores. - Disponibilidad de los diferentes actores que suministran la información. - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del desarrollo operativo de la mesa PIIAFF - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del Comité de convivencia escolar - Disposición para una información diagnóstica oportuna.
<p>PROPÓSITO</p> <p>Determinar la operatividad de la mesa PIIAFF y el comité de convivencia escolar para la presentación de sus</p>	<p>1.Estructura general del manual de la mesa PIIAFF.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Normograma de la mesa PIIAFF 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de avance semanales sobre la ejecución del cronograma semanal con sus respectivas evidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento a tiempo en la entrega de la información solicitada. - Desarrollo de las mesas

<p>resultados, la administración y designación de tareas, el seguimiento de estas, con especial énfasis en el diagnóstico de las realidades juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones de la mesa PIIAFF y procedimientos técnicos y reglamento. 2. Estructura general del manual de convivencia escolar. - Normograma del comité de convivencia escolar. - Funciones del comité de convivencia escolar y los procedimientos técnicos y reglamento. 3.Interpretación de los gráficos, identificando tendencias y elementos relativos - Estrategias y proposiciones pensado en la implementación de la política. -Diagnóstico redactado 		<ul style="list-style-type: none"> - la participación de los diferentes actores. - Disponibilidad de los diferentes actores que suministran la información. - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del desarrollo operativo de la mesa PIIAFF - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del Comité de convivencia escolar - Disposición para una información diagnóstica oportuna.
<p>COMPONENTES</p> <p>1. Elaborar un manual Administrativo de la mesa PIIAFF</p> <p>2. Elaborar un manual administrativo del</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Avance del manual administrativo de la mesa PIIAFF -Documento de Avance del manual administrativo del comité de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Informes de avance semanales sobre la ejecución del cronograma semanal con sus respectivas evidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento a tiempo en la entrega de la información solicitada. - Desarrollo de las mesas - la participación de los diferentes actores.

<p>comité de convivencia escolar.</p> <p>3. Sistematización de información diagnóstica de la política pública de Juventudes</p>	<p>-Documento de Avance de la sistematización diagnóstica de la política pública de juventudes.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de los diferentes actores que suministran la información. - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del desarrollo operativo de la mesa PIIAFF - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del Comité de convivencia escolar - Disposición para una información diagnóstica oportuna.
<p>ACTIVIDADES</p> <p>1.Construcción de la estructura general del manual de la mesa PIIAFF.</p> <p>1.2 Elaborar normograma de la mesa PIIAFF</p> <p>1.3 -Investigación documental sobre la mesa PIIAFF</p> <p>1.4 Solicitar información a los actores</p> <p>1.5 Observación en campo a partir de la</p>	<p>Tareas</p> <p>-Cronograma con las actividades que se van a desarrollar semanalmente y que estén dando cumplimiento a los componentes.</p>	<p>-Informes de avance semanales sobre la ejecución del cronograma semanal con sus respectivas evidencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento a tiempo en la entrega de la información solicitada. - Desarrollo de las mesas - la participación de los diferentes actores. - Disponibilidad de los diferentes actores que suministran la información. - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del desarrollo operativo de la mesa PIIAFF

<p>participación de la reunión de la mesa PIIAFF</p> <p>1.6Extraer funciones de la mesa PIIAFF y procedimientos técnicos y reglamento.</p> <p>1.7 Socializar y validar el manual operativo de la mesa PIIAFF.</p> <p>2 construir la estructura general del manual de convivencia escolar.</p> <p>2.1 Elaborar normograma del comité de convivencia escolar.</p> <p>2.2Investigación documental sobre el comité de convivencia escolar.</p> <p>2.3 Extraer funciones del comité de convivencia escolar y los procedimientos técnicos y reglamento.</p> <p>2.4 -Socializar y validar el manual de comité de convivencia escolar.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Archivos donde este registrado los procesos que se han desarrollado alrededor del Comité de convivencia escolar - Disposición para una información diagnóstica oportuna.
--	--	--	---

Observaciones: En las fechas que aparecen en amarillo no se programará actividades.

Anexo 19

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 14 marzo	MIÉRCOLES 15 marzo	JUEVES 16 marzo	VIERNES 17 marzo	SÁBADO 18 marzo
Interpretación de uno a uno de los gráficos, identificando tendencias y elementos relativos.	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	
Realizar matriz DOFA sobre la información Diagnóstica para generar estrategias y proposiciones pensado en la implementación de la política.	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	
Construir estructura general del manual de la mesa PIAFF	8:00 a 12:00 PM				X	X
Investigación documental sobre la mesa PIAFF	8:00 a 12:00 PM				X	X
Elaboración de normograma	8:00 a 12:00 PM				X	X
Solicitar información a los actores si se requiere	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	X

Anexo 20

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 14 marzo	MIÉRCOLES 15 marzo	JUEVES 16 marzo	VIERNES 17 marzo	SÁBADO 18 marzo
Interpretación de uno a uno de los gráficos, identificando tendencias y elementos relativos.	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	
Realizar matriz DOFA sobre la información Diagnóstica para generar estrategias y proposiciones pensado en la implementación de la política.	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	
Investigación documental sobre la mesa PIAFF	8:00 a 12:00 PM				X	X
Elaboración de normograma	8:00 a 12:00 PM					X
Solicitar información a los actores si se requiere	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES

El día jueves se adicionó una reunión para temas referentes a la actividad que se está desarrollando sobre la interpretación de uno a uno de los gráfico y elementos relativos para revisar el avance del diagnóstico y programar el taller de validación junto con el plan de acción de las actividades a desarrollar en el taller de validación de la política, la idea es convocar a los actores que pueden aportar en la ejecución de la política pública.

Por lo tanto, se corre para el viernes la actividad que tenía para el día de hoy del normograma.

Anexo 21

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 21 marzo	MIÉRCOLES 22 marzo	JUEVES 23 marzo	VIERNES 24 marzo	SÁBADO 25 marzo
Realizar matriz DOFA sobre la información Diagnóstica para generar estrategias y proposiciones pensado en la implementación de la política.	8:00 a 12:00 PM	X	X		X	
Preparar el material para realizar el taller de validación	8:00 a 12:00 PM		X	X		
Realizar el taller de validación con jóvenes representantes de instancias organizacionales y/ o sectoriales.	8:00 a 12:00 PM			X		
Redactar el diagnóstico	8:00 a 12:00 PM				X	X
Socializar con el asesor de políticas públicas sobre el proceso de sistematización Diagnóstica	8:00 a 12:00 PM					X
Avanzar en el normograma de la mesa PIIAFF	8:00 a 12:00 PM	X	X			
Investigación documental de la mesa PIIAFF si se requiere	8:00 a 12:00 PM	X	X			
Solicitar información a los actores principales si se requiere.	8:00 a 12:00 PM	X	X	X	X	
Construcción del contenido del manual	8:00 a 12:00 PM					X

OBSERVACIONES: Se programa todos los días solicitar información, por si se requiere.

- ✓ Se tenía prevista en el cronograma hacer la socialización de la sistematización diagnóstica, pero en vista que aún no se ha terminado queda aplazada para la primera semana de abril. (la socialización de la sistematización diagnóstica se aplaza por motivo que de acuerdo al taller de validación con los jóvenes sobre la política pública se dan nuevas iniciativas que serán necesario revisar para saber si se incluyen en el aspecto de iniciativas de la política pública, ya que hace parte de la sistematización diagnóstica).
- ✓ El día jueves se anexa al cronograma de actividades una reunión sobre temas relacionados a la preparación del taller de validación de la política pública de juventud en el municipio.
- ✓ Dentro de la construcción del contenido del manual se encuentra el normograma de la mesa PIIAFF
- ✓ la socialización de la sistematización diagnóstica se aplaza por motivo que de acuerdo al taller de validación con los jóvenes sobre la política pública se dan nuevas iniciativas que serán necesario revisar para saber si se incluyen en el aspecto de iniciativas de la política pública, ya que hace parte de la sistematización diagnóstica.

Anexo 2 2

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 28 marzo	MIÉRCOLES 29 marzo	JUEVES 30 marzo	VIERNES 31 marzo	SÁBADO 01 ABRIL
Realizar matriz DOFA sobre la información Diagnóstica para generar estrategias y proposiciones pensado en la implementación de la política.	8:00 a 12:00 PM	X	X		X	
Buscar relaciones entre la información diagnóstica	8: 00 a 12:00 PM	X	X	X	X	
Redactar el diagnóstico (Redactar las iniciativas que propusieron los asistentes al taller de validación de la política pública de juventud).	8:00 a 12:00 PM					X

Observaciones:

- El día 28 de marzo no se pudo terminar con la matriz DOFA, ya que participé de una reunión del comité Municipal de gestión y desempeño en el cual se socializó lo que se ha venido trabajando en la administración municipal.
- En la actividad de redactar el diagnóstico se hace necesario en primer momento establecer relaciones entre la información diagnóstica a sugerencia de la asesora por ello se ajusta la actividad y redactar las iniciativas que se proponen por parte de los asistentes al taller de validación de la política pública de juventud.

Anexo 23

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 11 ABRIL	MIERCOLES 12 ABRIL	JUEVES 13 ABRIL	VIERNES 14 ABRIL	SABADO 15 Abril
Extraer Funciones de actores y procedimientos técnicos y reglamento.	8:00 a 12:00 PM			X		
Redacción del diagnóstico	8:00 a 12:00 PM	X	X			
Elaborar la introducción del manual operativo de la mesa PIIAFF	8:00 a 12:00 PM			X	X	
Redactar los objetivos del manual operativo de la mesa PIIAFF	8:00 a 12:00 PM				X	X
Extraer los objetivos de la mesa PIIAFF	8:00 A 12:00 PM					X
Definir la población objeto de la mesa PIIAFF	8:00 a 12:00 PM					X

Observaciones: Se adiciona a este cronograma la redacción del diagnóstico, pues se no se pudo cumplir con la totalidad de la sistematización diagnóstica de la política pública de juventud.

- La redacción del diagnóstico con el avance de esta semana se dio cumplimiento al 100 % del primer producto a entregar en la práctica. Anexo el diagnóstico.

Anexo 24

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 18 ABRIL	MIÉRCOLES 19 ABRIL	JUEVES 20 ABRIL	VIERNES 21 ABRIL	SABADO 22 Abril
Elaboración de los principios del manual	8:00 a 12:00 PM	X	X	X		
Elaborar normograma del comité de convivencia escolar	8:00 a 12:00 PM					
Elaborar exposición de motivos para presentar al concejo para que se adopte la política pública por medio de acuerdo.	8:00 a 12:00 PM			X	X	X

OBSERVACIONES

- ✓ Se adiciona una actividad al cronograma semanal, pues dentro del proceso de adopción de la política pública, se necesita elaborar exposición de motivos de la política pública de juventud donde está inmerso la sistematización diagnóstica. Por lo tanto la actividad de la elaboración del normograma del comité de convivencia escolar queda programada para la próxima semana.

Anexo 25

PRODUCTOS	HORARIO	MARTES 25 ABRIL	MIÉRCOLES 26 ABRIL	JUEVES 27 ABRIL	VIERNES 28 ABRIL	SABADO 29 ABRIL
Realizar la Descripción operativa de la mesa PIIAFF	8:00 a 12:00 PM	X				
Talleres de validación de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.	2:00 a 6:00 PM		X			
Elaborar el organigrama de la mesa PIIAFF			X		X	
Elaborar una propuesta general con indicadores y formato de evaluación de acuerdo a los principios construidos del manual.				X		
Socialización del manual operativo de la mesa PIIAFF	2:00 a 6:00 PM			X		
Elaborar normograma del comité de convivencia escolar	8:00 a 12:00 PM				X	X
Extraer los agentes que conforman el comité de convivencia escolar	8:00 a 12 pm					X

OBSERVACIONES: las actividades resaltadas en amarillo son actividades que se adicionan a partir de las sugerencias de la asesora.

- El lunes se adicionó una actividad: Preparar el material para el taller de validación de la política pública PIIAFF.
- la actividad programada de socialización del manual operativo para el jueves se aplaza, ya que participé de la reunión de la mesa PIIAFF, donde se pudo hablar con la profesional Yenny Marcela.
- La actividad de Elaborar una propuesta general con indicadores y formato de evaluación de acuerdo a los principios construidos del manual se debe redireccionar ya que de acuerdo a la reunión de la mesa PIIAFF se establece que el plan de acción debe estar elaborado conforme a la política Pública PIIAFF.

Anexo 26

PRODUCTOS	HORARIO	MIERCOLES 3	JUEVES 4	VIERNEES 5	SABADO 6 ABRIL
Solicitar que sea revisado y sujeto a actualización y restructuración del comité de convivencia Escolar	8:00 a 12:00 PM	X			
Extraer funciones de actores y procedimientos técnicos y reglamento			X	X	
Construcción del contenido del manual					X

Observaciones:

La actividad programa para hoy jueves queda aplazada, ya que se estuvo apoyando en una actividad de emprendimiento y empleabilidad desde la administración municipal.


Anexo 27


ACTIVIDAD	horario	Martes 9/05/2023	Miércoles 10/05/2023	Jueves 11/05/2023	Viernes 12/05/2023	Sábado 13/05/2023
Realizar el procedimiento delimitando las Rutas de atención	8:00 a 12:00 PM	X		x		
Reglamento interno			X			
Diseñar un formato de evaluación y seguimiento con periodicidad.					X	
Presentación del proyecto de acuerdo de la política pública de Juventud y La política pública PIIAFF						X

Anexo 28


ACTIVIDAD	horario	Martes 16/05/2023	Miércoles 17/05/2023	Jueves 18/05/2023	Viernes 19/05/2023
Socialización del manual del Comité de Convivencia Escolar	8:00 a 12:00 PM			X	
Entrevista con el rector del colegio del rosario	8:00 a 12:00 PM			X	
Encuentro con la supervisora para aprobar los manuales y el Diagnóstico de la política pública de juventud	8:00 a 12:00 PM				X
Ultimando detalles de los productos a entregar y preparación del informe final a la administración municipal	8:00 a 12:00 PM				X
Entrega de productos oficiales a la administración Municipal			24 de mayo		

Anexo 29

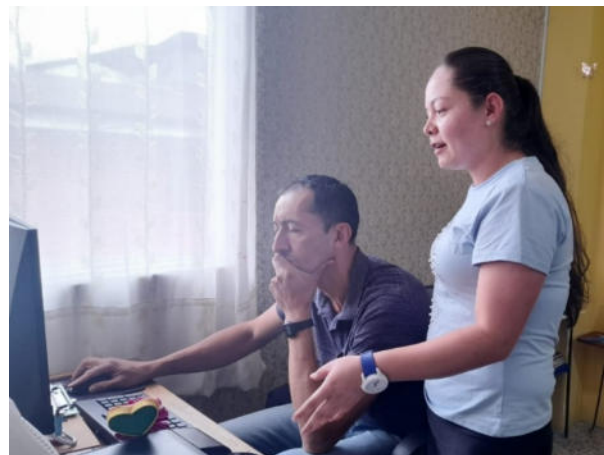
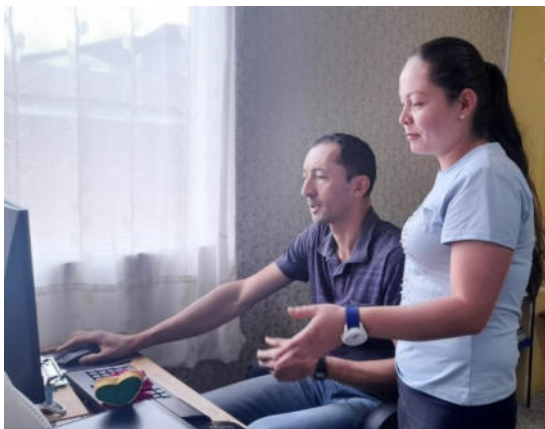
	ACTA DE REUNIÓN		
	DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-S-GC-02		
ACTA NÚMERO:			
Fecha	11 de marzo del 2023	Hora	11: 00 AM
Lugar	Centro cultural y de la Juventud		
ASUNTO			
Socialización de la propuesta del proyecto de Intervención en la Secretaría de Desarrollo Social y Educación.			
PARTICIPANTES			
Nombre		Institución/Cargo	
RICARDO ANDRÉS JARAMILLO TORO		ALCALDÍA DE MANZANARES (SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	
NELLY CAMILA MARÍN TORRES		ESAP (PASANTE)	
DESARROLLO DE LA AGENDA			
Actividad			
1.	Se realizó la socialización de la propuesta del proyecto de intervención a través de la practica administrativa, donde se busca contribuir en aspectos fundamentales en el desarrollo de su ejercicio administrativo de la secretaría de Desarrollo Social y Educación del Municipio de Manzanares Caldas, cuyo objetivo general es determinar la operatividad de la mesa PIIAFF y el comité de convivencia escolar para la presentación de sus resultados, la administración y designación de tareas, el seguimiento de estas, con especial énfasis en el diagnóstico de las realidades juveniles, Es así como alrededor del objetivo central se propone realizar tres actividades específicas como: Elaborar el manual operativo de la mesa PIIAFF, Elaborar el manual operativo del Comité de Convivencia Escolar y la sistematización		

	ACTA DE REUNIÓN
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-S-GC-02	
<p>Diagnóstica de la política pública de juventudes.</p> <p>También se socializó la metodología en la que se va a trabajar durante el período de practica administrativa, que esta inmerso en el cronograma general donde relacionan las fechas y las actividades a desarrollar.</p> <p>Por otro lado, se expuso los modelos de lo que se espera construir para que se puedan hacer los ajustes pertinentes y así dar continuidad con lo que se propone.</p> <p>Dado lo expuesto anteriormente se dispone un espacio para proposiciones y varios para que el secretario Ricardo Andrés Jaramillo Toro realice sus observaciones frente a la propuesta, en lo que indican cambiar el orden de la estructura que se presentó sobre el manual operativo de la mesa PIIAFF y plantea que en general la propuesta esta acorde con lo que se solicitó y es así como aprobó la propuesta de la practica administrativa.</p>	

Nelly Camila H.T.
NELLY CAMILA MARÍN TORRES
PRACTICANTE


RICARDO ANDRÉS JARAMILLO TORO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL

Anexo 30



Anexo 31

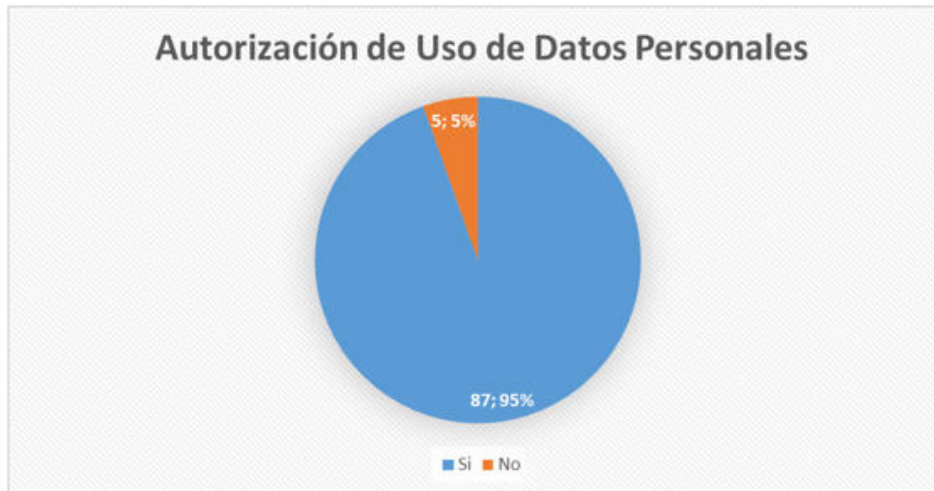
ACTA NÚMERO: 02			
Fecha	8 de marzo de 2023	Hora	10: 30 a.m.
Lugar	Alcaldía de Manzanares		

ASUNTO
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES; REVISIÓN DE AVANCE DE LOS DATOS Y LA PRGRAMACIÓN DEL TALLER DE VALIDACIÓN.

PARTICIPANTES	
Nombre	Institución/Cargo
JOAN SEBASTIAN MEDINA GÓMEZ	ALCALDÍA DE MANZANARES (ASESOR DE PLAEACIÓN)
NELLY CAMILA MARÍN TORRES	ESAP

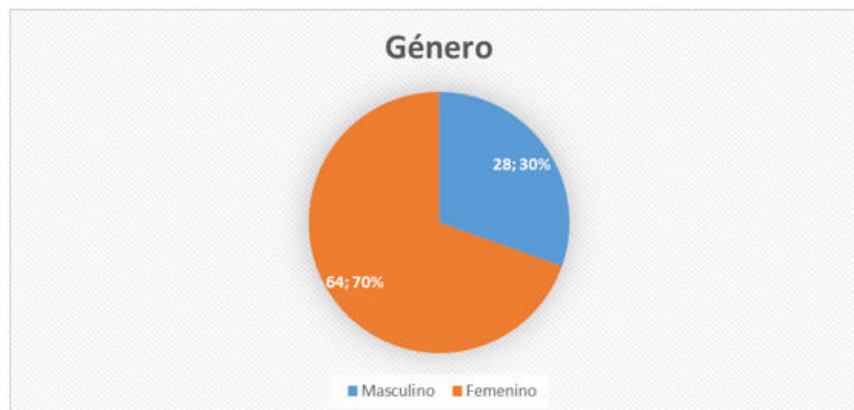
DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Actividad
1.	<ul style="list-style-type: none"> Se revisó algunos gráficos en los que no estaba muy claro los datos a interpretar. Se fijó una fecha para entregar un avance de la interpretación diagnóstica de la política pública de juventudes. Se revisó una posible fecha (23 de marzo) para realizar el taller de validación de la política con los jóvenes del municipio. Fue pertinente realizar los ajustes de los gráficos, para tener especial claridad en los datos y así generar una interpretación oportuna de acuerdo a la información suministrada. Se socializó por medio de la practicante la metodología que va a utilizar para proponer iniciativas, posibles a implementar una vez se tenga adoptada la política pública de juventud en el municipio de Manzanares

Anexo 34

Figura 1*Autorización de uso de datos personales*

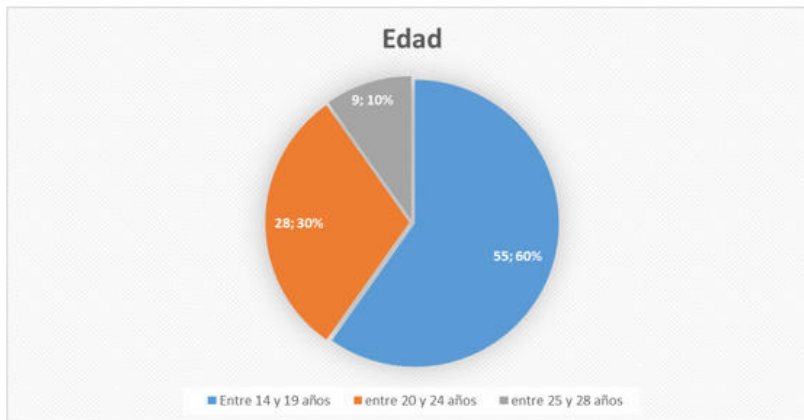
En este gráfico se puede observar que el 95 % de los jóvenes encuestados dieron la autorización del uso de datos personales, mientras que el 5 % indicó que no autorizaron dicho tratamiento. Esto sugiere que la gran mayoría de los jóvenes encuestados están dispuestos a permitir que se utilicen sus datos personales según lo establecido por la ley.

Anexo 35

Figura 2*Género*

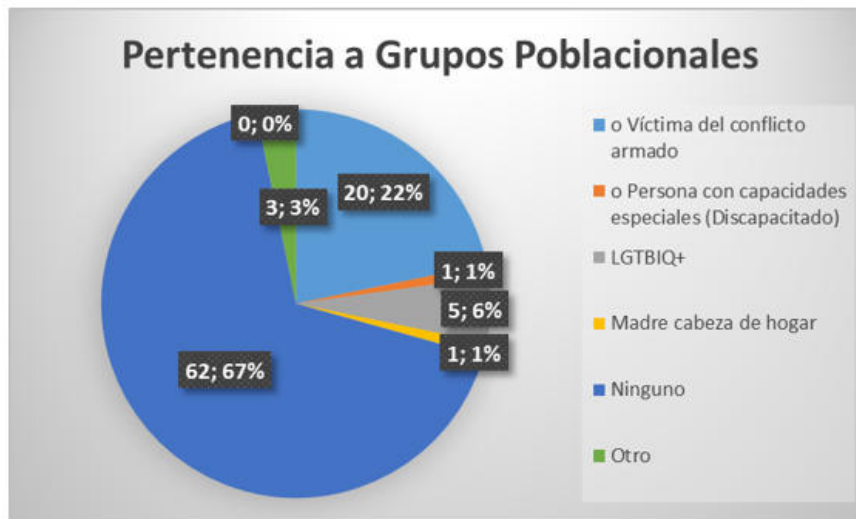
De acuerdo al gráfico anterior el 70 % representa la participación del género femenino y siendo el 30 % el género masculino, se puede ver reflejado con mayor relevancia la participación activa de la mujer joven. Desde allí se puede establecer relaciones con respecto a las demás preguntas aplicadas, entendiéndolo desde el porcentaje de mujeres y hombres que respondieron la encuesta.

Anexo 36

Figura 3*Edad*

Con relación a los resultados obtenidos sobre los rangos de edad que tiene los jóvenes que respondieron la encuesta, siendo la participación más activa con el 60 % en los jóvenes entre 14 y 19 años de edad, seguidamente el 30 % están entre 20 y 24 años y el 10 % entre 25 y 18 años de edad.

Anexo 37

Figura 4*Pertenencia a grupos poblacionales*

La gráfica anterior refleja que el 67 % de los jóvenes encuestados no pertenecen a ningún grupo poblacional, por el contrario, el 22 % hace parte de víctimas del conflicto armado. En menor proporción se encuentra el 6 % de los jóvenes en la comunidad LGTBIQ+, además el 3 % de los jóvenes hace parte de otro grupo poblacional; seguidamente un 1 % de las mujeres jóvenes son madres cabeza de hogar y personas jóvenes con discapacidad especial (Discapacitado) también representa el 1% de la población joven encuestada.

Anexo 38

Figura 5*Nivel académico alcanzado*

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre el nivel académico alcanzado, se encontró que 32 jóvenes tienen el bachillerato incompleto, por el contrario 18 jóvenes tienen el bachillerato completo, de los cuales 16 jóvenes están en Universidad en procesos y el 10 % en técnico y/o tecnología en procesos mientras que 1 joven menciona que tiene el técnico y/o tecnología incompleta a razón de la proporción se encontró que de solamente 1 joven tiene el técnico y/o tecnología incompleta.

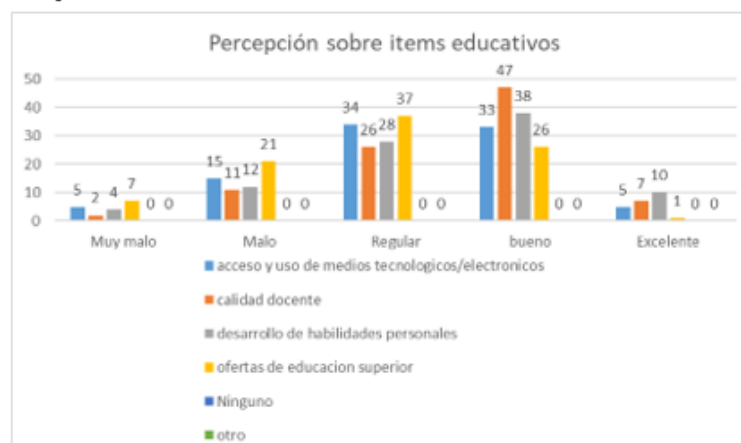
En menores proporciones se encuentra que 7 jóvenes tienen la primaria incompleta y 4 tienen la primaria completa. Se mantiene un mismo número de jóvenes que con universidad incompleta y universidad completa representado en la misma proporción de 7 jóvenes para cada una.

Alrededor de la información es importante mencionar que de los jóvenes encuestados todos han accedido a la educación, ya que es un factor variable el que continúen en los procesos formativos, así como lo evidencia en la información mencionada los niveles académicos alcanzados.

Anexo 39

Figura 6

Percepción sobre ítems educativos



De acuerdo a los resultados obtenidos con los jóvenes se presenta que 5 Jóvenes citaron el acceso y uso de medios tecnológicos/ electrónicos, mientras que 7 jóvenes califican la calidad docente en el ítem de excelencia, y 10 jóvenes manifiestan en excelencia el desarrollo de habilidades personales y solo 1 joven percibe la oferta de la educación superior como excelente.

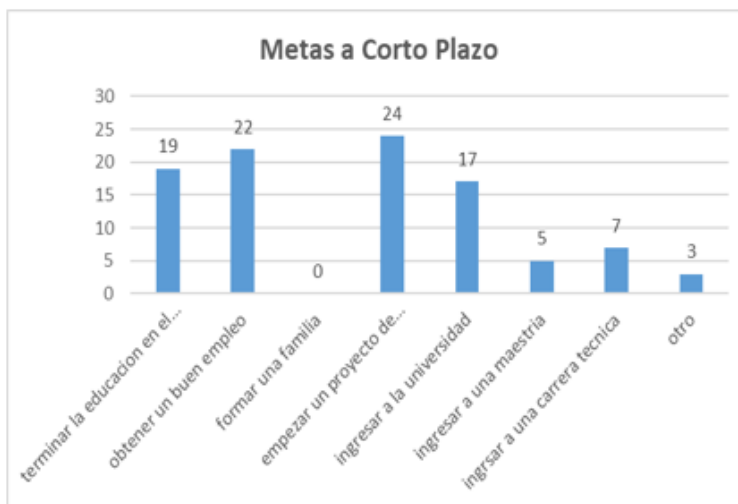
Según la percepción buena sobre los ítems educativos, 47 jóvenes manifiestan que la calidad docente, 38 jóvenes cita el desarrollo de habilidades personales, seguidamente 33 jóvenes encuestados respondieron el acceso y uso de medios tecnológico/electrónicos y 26 jóvenes respondieron ofertas de educación superior.

Los jóvenes encuestados perciben los ítems educativos como regulares 37 de ellos citan que las ofertas de educación superior, 34 jóvenes plantean que el acceso y uso de medios tecnológicos/electrónicos.

Otra de las consideradas en el gráfico es la percepción mala en los ítems educativos; 21 jóvenes ofertas de educación superior, 15 acceso y uso de medios tecnológicos, 12 desarrollo de habilidades personales y 11 respondieron la calidad docente.

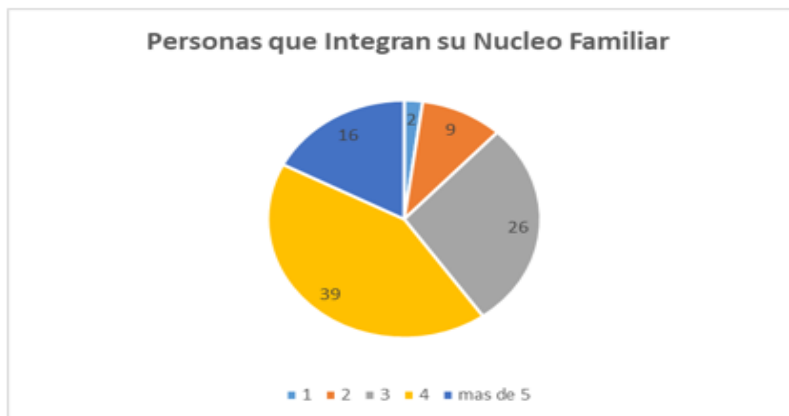
Continuando con la lectura de los gráficos se puede observar que en menor proporción de todos los ítems educativos se encuentra la consideración muy mala, con respecto a que 7 jóvenes manifiestan las ofertas de educación superior, 5 jóvenes plantean muy malo el acceso y uso de medios tecnológicos/electrónicos además 4 jóvenes mencionan desarrollo de habilidades personales y 2 jóvenes de calidad Docente.

Anexo 40

Figura 7*Metas a corto plazo*

Este gráfico representa las metas a corto plazo de la población juvenil a quienes se les aplicó la encuesta, de allí se identifica que representando 24 jóvenes encuestados plantea empezar un proyecto de emprendimiento, 22 piensan en obtener un buen empleo, y 19 jóvenes terminar la educación en el colegio, un 17 % ingresar a la universidad, 7 % ingresar a una carrera técnica, 5 % ingresar a una maestría y con solo el 3% otro. Es así como se evidencia la relevancia que representa la generación de nuevos emprendimientos, y por supuesto la educación como agentes de mejora en las condiciones de vida de la población juvenil.

Anexo 41

Figura 8*Personas que integran su Núcleo familiar*

Se registra que el núcleo familiar de los jóvenes encuestados, de los cuales 39 jóvenes conforman el núcleo familiar de cuatro personas, 26 de ellos se integran con 3 personas, 16 jóvenes con más de 5 y 9 Jóvenes con 2 personas y 2 jóvenes con 1., esto quiere decir que los núcleos de familia de los jóvenes encuestados en su mayoría integran entre 4 y más de 5 personas su núcleo familiar.

Anexo 42

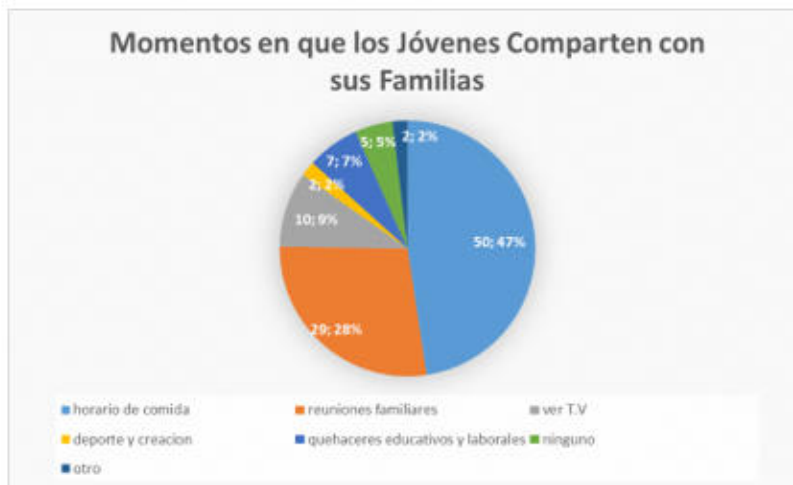
Figura 9*causas del conflicto en el hogar*

Según la información anterior se puede notar que 57 jóvenes mencionan que no se presentan conflictos en el hogar, mientras que 18 de los jóvenes plantean que los conflictos del hogar se dan por los quehaceres del hogar, continuando con el análisis 14 jóvenes respondieron que el aporte económico influye y es causante de los conflictos familiares del hogar y 4 de ellos mencionan otro factor. Por el contrario, según los resultados obtenidos no se presentan conflictos en el hogar por discriminación sexual.

Anexo 43

Figura 10

Momento en que los jóvenes comparten con sus familias



Según el gráfico anterior el 47 % de los jóvenes usan el horario de comida como el momento para compartir con sus familias, no siendo así los momentos usados para el deporte y recreación ya que en este solo el 2 % los cita como momento para compartir con sus familias; continuando con la lectura del gráfico podemos notar como las reuniones familiares también son un momento en el que los jóvenes comparten más con sus familias ya que lo referencian en 28 % dentro de la gráfica.

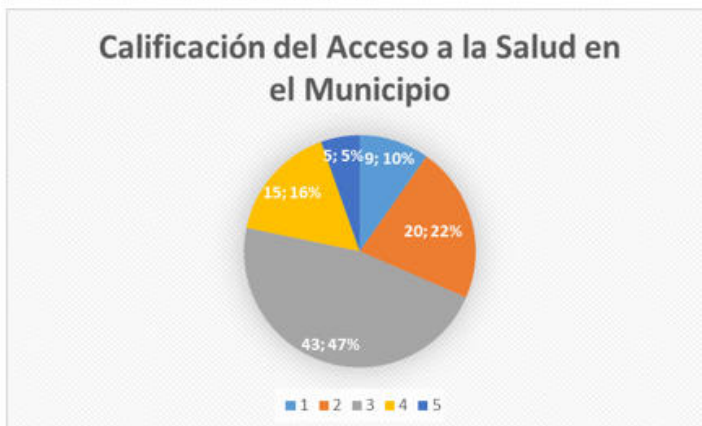
Se evidenció como el ver televisión referenciada por los jóvenes en un 9 % como un momento para compartir con sus familias, así mismo como un 7 % se relacionan las actividades de los quehaceres educativos y laborales como un momento para los jóvenes compartir con sus familias.

Se podría pensar que un 5 % de los jóvenes no encuentran momentos para compartir con sus familias siendo esta posible realidad un foco de atención por los posibles impactos que puede generar la desconexión de los jóvenes de su estructura familiar.

Anexo 44

Figura 11

Calificación del acceso a la salud en el Municipio



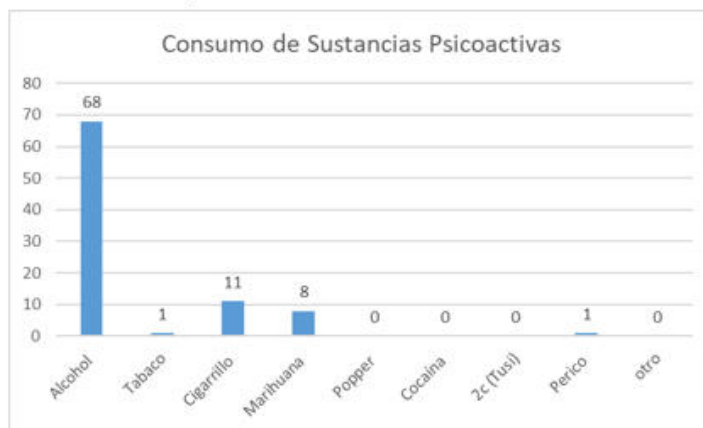
Según la información anterior permite mostrar la calificación del acceso a la salud en el municipio de Manzanares de acuerdo a la percepción que tienen los jóvenes encuestados, siendo así el mayor porcentaje con un 47 % el calificativo 3 y con un 22 % el calificativo 2.

Continuando con el análisis de valorización del acceso a la salud, el 16 % lo califica en 4, el 10% y el 5 % 5. Se evidencia que los mayores porcentajes tienen una calificación baja con respecto al acceso de Salud en el municipio de Manzanares.

Anexo 45

Figura 12

Consumo de sustancias psicoactivas



Con respecto a los resultados obtenidos por la aplicación de encuestas a los jóvenes se puede observar en el gráfico anterior que alrededor del consumo de sustancias psicoactivas, el máximo consumo es del alcohol representado en los 68 jóvenes de los 92 jóvenes encuestados. Seguidamente 11 jóvenes respondieron que el cigarrillo y 8 jóvenes consumen marihuana.

En menor proporción, pero con igual grado de importancia para el análisis se encuentra que 1 joven consume tabaco y 1 joven consume perico.

También es de resaltar que los jóvenes encuestados no consumen sustancias como el Popper, la cocaína y tasi, ni otra clase de sustancia psicoactiva.

Anexo 46

Figura 13

Sectores con mayores opciones laborales en el municipio

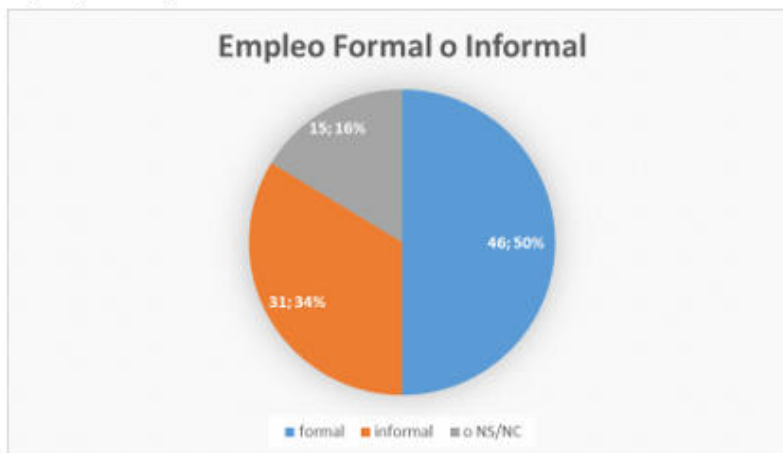


El gráfico anterior hace referencia a los sectores con mayores opciones laborales en el municipio, pensado desde las actividades productivas que desarrollan o conocen según los jóvenes encuestados. Se evidencia que el 44 % de los jóvenes respondieron que el sector con mayores opciones laborales es el sector agropecuario y con un 34 % el sector comercial del municipio; Seguidamente se encuentra el sector público con un 13 % y un 9% menciona que ninguno de estos sectores anteriormente citados genera mayores opciones laborales.

Anexo 47

Figura 14

Empleo formal o informal



De acuerdo al gráfico anterior el 50 % de los jóvenes encuestados tienen un empleo formal, seguidamente el 34 % son empleo informal y el 16 % no sabe / no contesta.

Anexo 48

Figura 15

Sectores con mayores oportunidades para emprender en el Municipio

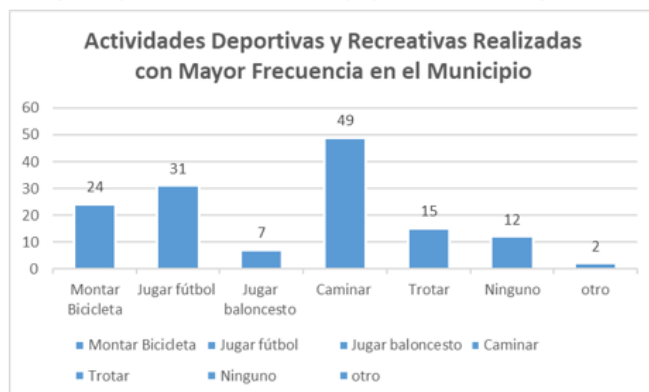


Según la información anterior los jóvenes plantean que el sector agropecuario genera mayores oportunidades para emprender en el municipio referenciado con un 59%, también el sector gastronómico representado en un 17 % y con el mismo porcentaje también está el sector turístico del municipio, Además el 7% de los jóvenes encuestados también mencionaron que con un 7 % el sector tecnológico hace parte de los sectores que genera oportunidades para emprender pese a la menor proporción representada en el gráfico anterior.

Anexo 49

Figura 16

Actividades deportivas y recreativas realizadas con mayor frecuencia en el Municipio



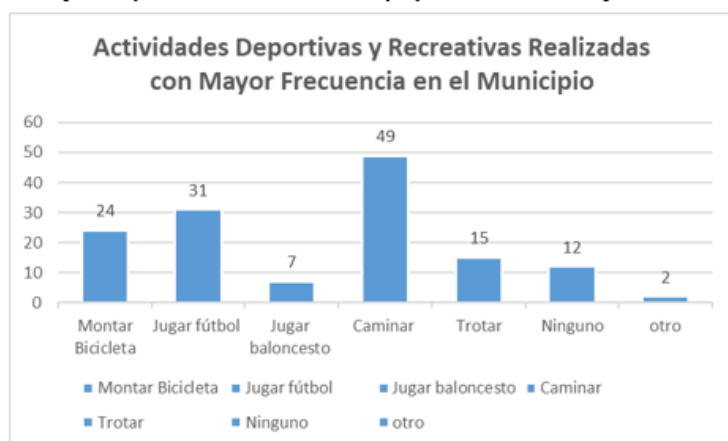
De acuerdo al gráfico anterior se muestra las actividades deportivas y recreativas que realizan con mayor frecuencia los Jóvenes encuestados; 49 jóvenes plantean que la actividad que desarrollan con mayor frecuencia es caminar, 31 de los jóvenes juegan fútbol y 24 montan bicicleta.

Además, trotar también es otra de las actividades deportivas y recreativas que practican 15 jóvenes del municipio, se encontró una de las actividades deportivas y recreativas con mayor frecuencia y está representado por una de las actividades deportivas y recreativas realizadas con mayor frecuencia por los jóvenes encuestados

Anexo 50

Figura 16

Actividades deportivas y recreativas realizadas con mayor frecuencia en el Municipio



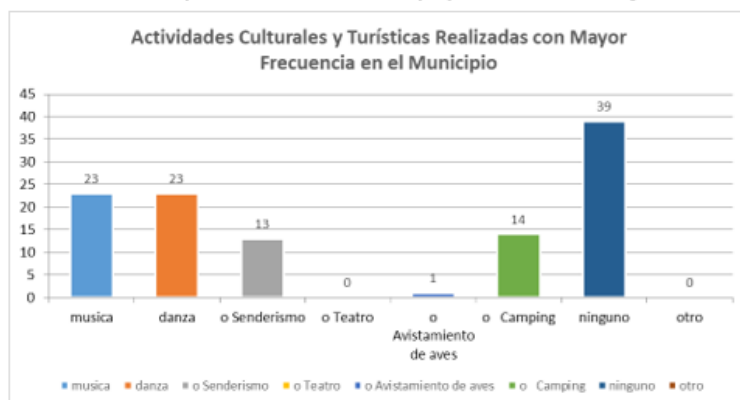
De acuerdo al gráfico anterior se muestra las actividades deportivas y recreativas que realizan con mayor frecuencia los Jóvenes encuestados; 49 jóvenes plantean que la actividad que desarrollan con mayor frecuencia es caminar, 31 de los jóvenes juegan fútbol y 24 montan bicicleta.

Además, trotar también es otra de las actividades deportivas y recreativas que practican 15 jóvenes del municipio, se encontró una de las actividades deportivas y recreativas con mayor frecuencia y está representado por una de las actividades deportivas y recreativas realizadas con mayor frecuencia por los jóvenes encuestados

Anexo 51

Figura 17

Actividades culturales y turísticas realizadas con mayor frecuencia en el municipio



Conforme en el gráfico anterior se presenta alguna de las actividades culturales y turísticas realizadas por los jóvenes del municipio de Manzanares, es así como 23 jóvenes respondieron que practican la música del mismo modo que la danza.

Seguidamente 13 jóvenes realizan senderismo, 14 jóvenes camping, y con mayor número de jóvenes que respondieron, 39 jóvenes no practican ninguna actividad cultural y turística en el municipio de Manzanares Caldas.

Anexo 52

Figura 18*Interés en los procesos políticos del Municipio*

Con respecto a la información del gráfico anterior los jóvenes tienen poco interés en los procesos políticos del municipio representado con un 54 % y el 7 % respondieron que nada de estos procesos políticos les interesa, por el contrario, el 22 % de los jóvenes respondieron que sienten mucho interés por los procesos políticos y el 17 % que tienen bastante interés por los procesos políticos, y quienes manifiestan tener nada de interés por estos procesos representado en un 7% de los jóvenes encuestados.

Anexo 53

Figura 19*Pertenencia a Organizaciones Sociales/ Políticas*

Con relación a datos recolectados a partir de los jóvenes encuestados se ve reflejado que en mayor porcentaje se tiene que el 95 % de los jóvenes no pertenecen a ninguna organización social Y/o política y solamente un 5% menciona que pertenece a las organizaciones sociales y/o políticas en el municipio.

Anexo 54

Figura 20

Causas de los jóvenes para no participar en los procesos juveniles del Municipio



Con respecto al gráfico anterior una de las causas más relevantes por las cuales no participan los jóvenes en procesos juveniles del municipio, representado con un 52 % por desconocimiento de las instancias de participación juvenil, seguidamente con un 30 % representa la causante de falta de tiempo por compromisos educativos o laborales.

Además, el 14 % manifiestan el poco acompañamiento de las autoridades locales en el desarrollo participativo de los procesos juveniles, no menos importante el 4% de los jóvenes respondieron que otros, en tal sentido se desconoce otras causas que no permiten la participación de los jóvenes en los procesos juveniles del municipio.

Esta pregunta orientadora da respuesta a la principal falencia de la vinculación en las dinámicas de participación cuya incidencia por parte de los jóvenes es de vital importancia desde el reconocimiento de este sector poblacional que carece de instrumentos para visionar desde un aspecto más integral, es por ello que se hace necesario fortalecer el diálogo y los diversos espacios en donde se les dé la importancia en la toma de decisiones referente a sus intereses, así como el Consejo Municipal de Juventud del municipio, que seguramente tiene que estar estrechamente relacionada con la voluntad política que permita que los consejeros gocen de espacios para sesionar, de comunicación directa con la administración y con la inclusión en el proceso de programación desde los apuestas de los planes de Desarrollo.

Anexo 55

Figura 21*Uso de algún método de Protección y/ o Anticoncepción familiar*

Según el gráfico anterior el 58 % de los jóvenes si usan métodos de protección y/o anticoncepción familiar pero no menos importante están los jóvenes que no hacen uso de los métodos de protección familiar y/o anticoncepción. Desde allí queda por revisar que acciones se orienta en materia de promoción y prevención de embarazos en adolescentes a partir del uso de métodos de protección.

Anexo 56

Matriz DOFA de la política pública de Juventud

PROCESO	DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	
<p style="text-align: center;">MATRIZ DOFA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS</p>	FACTORES INTERNOS	
	DEBILIDADES (D)	FORTALEZAS (F)
	1. Los jóvenes consumen sustancias psicoactivas como (alcohol, tabaco, cigarrillo, marihuana y perico).	1. El disfrute y participación activa en actividades deportivas y recreativas realizadas como jugar futbol, baloncesto, montar bicicleta, caminar y trotar.
	2. Los jóvenes no pertenecen a ninguna organización social / política.	2. La meta a corto plazo de los jóvenes es empezar un proyecto de emprendimiento
	3. Los jóvenes no participan en los procesos juveniles por desconocimiento de las instancias de participación	3. La meta a corto plazo es ingresar a la universidad y/o tecnico.
	4. Los jóvenes no participan en los procesos juveniles por el poco acompañamiento de las autoridades locales.	4. La meta a corto plazo es terminar el bachiller
	5. El máximo nivel académico alcanzado es el bachillerato incompleto	5. Jóvenes con nivel académico alcanzado de tecnico, tecnólogo y universitario en el municipio.
	6. Los jóvenes no encuentran afinidad con las actividades culturales y artísticas existentes en el municipio.	6. El sector público como opción laboral en el municipio
		7. Los jóvenes practican música, danza, senderismo, camping y avistamiento de aves fortaleciendo el sector cultural y artístico
		8. El sector turístico como oportunidad para emprender
FACTORES EXTERNOS		
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIA DO	ESTRATEGIA FO

<p>1. El sector agropecuario como opción laboral en el municipio</p>	<p>D1, 05: Realizar campañas de forma digital y su respectiva divulgación por las redes sociales sobre para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes del municipio de Manzanares.</p>	<p>F2; O1, O6, 02: Fortalecer los espacios de acompañamiento de las instituciones del municipio que promuevan la creación de emprendimiento desde los sectores agropecuario, gastronómico y en el sector comercio, por medio de charlas y procesos de educación financiera, mercadeo y apoyo en la creación del perfil del emprendimiento.</p> <p>F2; O4, O5, O6: Realizar cursos cortos sobre la creación de nuevos emprendimientos, donde se les enseñe finanzas, mercadeo y publicidad.</p> <p>F2; O4, O5, O6: Establecer herramientas que permitan el acompañamiento en aras de procesos de innovación que permitan la creación de emprendimientos competitivos y con altos niveles de sostenibilidad.</p>
<p>2. El sector comercial como opción laboral en el municipio</p>	<p>D5; O1, O2, O3, O4, O5 Y 06 Fortalecer programas como la modalidad sabatina, para que puedan terminar los estudios de bachiller con especial énfasis en el desarrollo competitivo y así establecer flexibilidad para quienes tienen otras responsabilidades.</p>	<p>F3; O1: Articular la vocación de la entidad territorial con los estudios técnicos y tecnólogos que estén ofertando desde las instituciones educativas, con los sectores agropecuarios, entendiendo que muchos jóvenes del área rural se trasladan a la ciudad por falta de oportunidades en este sector preponderante para el municipio.</p>

		F3, O1: Promover dentro de los estudios técnicos y tecnológicos procesos de transformación la materia prima para así darle valor agregado a lo que se produce.
3. El sector de servicios como opción laboral en el municipio	D2; O1, O2, O3, O4, O5 Y 06: Incentivar la participación de los jóvenes que se desarrollan en los diversos sectores del municipio en el cual permitan identificar las necesidades y así establecer la viabilidad de las oportunidades de crecimiento desde las estructuras en red y así promover la creación de organizaciones sociales que respondan al liderazgo y gestión de las necesidades que tienen en cada sector.	F9; 05: Aprovechar el sector de las tecnologías de acuerdo a los recursos para fortalecer la publicidad sobre los sitios turísticos del municipio de manzanares.
4. El sector agropecuario como oportunidad para emprender		
5. El sector tecnológico como oportunidad para emprender	D; 07: Fortalecer los canales de información y comunicación a través de la publicidad y divulgación los procesos juveniles que se ejecutan en el municipio de Manzanares desde las diferentes instancias.	
6. El sector gastronómico como oportunidad para emprender		
7. Los jóvenes cuentan con empleos formales en el municipio	D6; 06, O4: Aprovechar las bondades del sector gastronómico y agropecuario para articular acciones encaminadas al logro de nuevas actividades y expresiones artísticas y culturales que pueden ser un foco de atención para los	

	<p>jóvenes tengan otra clase entretenimiento y así fortalecer las ofertas en actividades culturales y artísticas en el municipio.</p> <p>D6; 04: Articular a las instituciones educativas en especial los colegios que se encuentran en la zona rural del municipio, para crear estrategias de educación ambiental en los procesos de concientización y siembra de árboles, manejo de las cuencas Hídricas y Proyectos direccionado con las huertas caseras pensando en procesos de seguridad alimentaria.</p>	
AMENANAS (A)	ESTRATEGIA DA	ESTRATEGIA FA
1. Falta de tiempo por compromisos educativos o laborales para participar en los procesos juveniles del municipio.	<p>D1; A1: Articular las instituciones educativas para que se genere campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde establecimientos educativos</p> <p>D1; A1: Generar espacios de concientización a través de testimonios de personas que han logrado salir del mundo de las drogas, este tenido en cuenta desde las diferentes instancias de participación de los jóvenes del municipio.</p>	<p>F1; A1, A5: Articular instituciones que tengan relación directa con la atención a los jóvenes del municipio, para que sigan fortaleciendo la participación en actividades deportivas y recreativas.</p>
2. Se desconoce otras causas que no permiten la participación de los jóvenes en los procesos juveniles.	<p>D3, D4; A2: Fortalecer los canales de información y comunicación de la administración municipal y</p>	<p>F1; A4: Fortalecer el desarrollo de habilidades personales de los jóvenes con capacidad de poner en marcha un proyecto de emprendimiento.</p>

	Activar las fuentes tecnológicas para que por estos medios se publique todos los procesos en los que se puedan vincular los jóvenes del municipio.	
3. Los jóvenes plantean que hay pocas ofertas de educación superior en el municipio de Manzanares.	A3; D5: Realizar ferias sobre las instituciones de educación superior en el municipio con sus respectivos programas que pueden ser de interés para los jóvenes del municipio que quieren iniciar sus estudios de educación superior.	
4. La percepción sobre el desarrollo de habilidades personales en el sector educativo en el nivel de excelencia tiene bajo número de jóvenes que respondieron		
5. Los jóvenes no encuentran momentos para compartir con sus familias		
6. Los jóvenes no tienen interés por los procesos políticos del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Articular las instituciones educativas del municipio para brindarles a los jóvenes charlas sobre la concepción de la política y así ir erradicando paradigmas sobre estos temas políticos • Realizar charlas sobre todo lo que se puede hacer desde la política y los 	

	<p>impactos transformadores que se pueden generar en cada grupo poblacional del municipio.</p>	
<p>7. Algunos jóvenes no usan métodos de protección y/o Anticoncepción familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación con el ESE HOSPITAL SAN ANTONIO para que se realicen charlas con los jóvenes sobre salud sexual y reproductiva. • Elaborar campañas sobre la importancia del uso de los métodos de protección y/o anticoncepción familiar. 	

Anexo 57

CATEGORÍA	NÚMERO DE PREGUNTA	CAUSA DE RELACIÓN
ECONOMIA	7. Metas a corto plazo (Emprendimiento) 15. Sectores con mayores oportunidades para emprender en el municipio	GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
FAMILIA	10. Momentos en que los jóvenes comparten más con sus familias (deporte y recreación) solo un 2 % 16. Actividades deportiva y recreativas realizadas con mayor frecuencia en el municipio. Caminar, montar bici y jugar futbol	Familia y actividades deportivas como conductor de interacción de los miembros de la familia
ECONOMÍA	13- Sectores con mayores oportunidades laborales 14- Empleo formal e informal	Laboral
CIUDADANÍA	18- Intereses en los procesos políticos del Municipio 19- pertenencia a organizaciones sociales / políticas	Procesos políticos
ECONOMIA	7- Metas a corto plazo Obtener un buen empleo 13- Sectores con mayores opciones laborales en el municipio	Laboral
FAMILIA	8- Personas que integran su núcleo familiar 10- Momento en que los jóvenes comparten con sus familias	FAMILIA Y EL DEPORTE
EDUCACIÓN	7- Metas a corto plazo, 6- percepción ítems educativos	PERCEPCIÓN DE EDUCACIÓN
SALUD	11. Calificación de acceso a la salud en el municipio 12. Consumo de sustancias psicoactivas 21. Uso de algún método de protección y/o anticoncepción familiar Salud sexual y reproductiva, Consumo	Salud, Salud sexual y reproductiva y consumo de sustancias psicoactivas
SOCIO-CULTURAL	16: Actividades deportivas y recreativas realizadas con mayor frecuencia en el municipio 17. Actividades culturales y turísticas realizadas con mayor frecuencia en el municipio	Deporte, cultura y turismo

Interpretación de cada una de las dimensiones de la Política pública de Juventud a partir de los resultados

✓ Economía

En la categoría de economía vista desde el enfoque de emprendimiento y directamente relacionada con la vinculación laboral, parece ser una de las metas consideradas principalmente y que resultan de interés para los jóvenes del municipio, es así como se analiza el entorno donde se desarrollan, en el cual ellos perciben sectores como opciones para generar emprendimiento; Entre ellos está el sector del turismo, agricultura, tecnología y gastronomía.

Alrededor de este aspecto es pertinente mencionar que también las condiciones y las oportunidades para crear emprendimientos son fundamentales para lograr que los jóvenes logren niveles de sostenibilidad y competencia en el mercado. En efecto es esencial la creación de estrategias que permitan la articulación con las diferentes instituciones que se dedican a la atención directa con los jóvenes, y así unir esfuerzos para propiciar espacios que impacten el desarrollo de habilidades y competencias en este aspecto y así mismo se orienten ciertas charlas de educación financiera y mercadeo a los jóvenes cuyo interés por iniciar proyectos de emprendimiento pero que aún desconocen las herramientas para emprender, desde aspectos inherentes al proceso socio- económico. Además, mostrarles quien puede financiar este tipo de proyectos que impacten dependiendo los sectores mencionados anteriormente.

✓ Familia

La familia leída desde la actualidad ha sufrido cambios y nuevas configuraciones, éstas se asocian a las necesidades, Problemas intrafamiliares por diversos factores influyentes, a raíz de estos aspectos es importante que dentro de lo que significa familia y su concepción se debe establecer nuevas formas para que los jóvenes comprendan la importancia de la familia y la familia comprenda el papel del joven en la familia y en la sociedad.

Existen escenarios oportunos para fortalecer la funcionalidad de las familias y este se puede vincular en actividades deportivas y recreativas como fuente de establecimiento de relaciones de la familia y se empieza a determinar que los momentos en los que los jóvenes comparten más con sus familias es en actividades deportivas y recreativas. Aprovechando las condiciones de desarrollo e integración social de

los jóvenes, comprendiendo las dinámicas de participación activa de los jóvenes en este tipo de actividades deportivas y recreativas; es el momento de generar estrategias que permitan vincular en estas actividades a la familia para que ellos se desarrollen y comprendan nuevos procesos desde los contextos juveniles y tomen conciencia de la importancia de darle el reconocimiento al joven como un actor que representa el presente de la entidad territorial.

Desde lo mencionado se considera fundamental tendrán que propiciar acciones para que los jóvenes participen con su familia y se empiece a movilizar actividades para fortalecer el aspecto cultural desde estos nuevos de nodos alrededor de las familias manzanareñas.

✓ **Educación**

Existe un único propósito invariable de la Educación, explica Bauman, es y continuará siendo la preparación de los jóvenes para la vida según las realidades que tendrán que enfrentar. Para estar preparados, ellos precisan de instrucción, esto es, de conocimiento práctico, concreto e inmediatamente aplicable y, para ser práctico, la enseñanza de calidad precisa promover y propagar un proceso de oclusión mental. (Jiménez, 2019, pág. 10)

De acuerdo a lo anteriormente mencionado en términos generales la educación es un factor clave en el ser humano, desde el desarrollo de sus habilidades, competencias y destrezas para establecer relaciones e interacción con la sociedad y la capacidad de adaptarse frente a los diversos cambios, y así enfocar sus proyectos de vida que atiendan al bienestar de los jóvenes.

Entendiendo la educación desde esta mirada se evidencia desde el instrumento de medición aplicado que las metas a corto plazo de los jóvenes encuestados, comúnmente se relacionan con la educación, los niveles académicos alcanzados y en su mayoría estos factores dependen de las condiciones de acceso y uso de medios tecnológicos / electrónicos, la calidad Docente, El desarrollo de habilidades personales y las ofertas de educación superior en el sistema educativo. En este sentido sería importante revisar el porcentaje de deserción escolar en todos los niveles (educación inicial, educación primaria, Educación secundaria y educación superior), para establecer estrategias de fortalecimiento donde más lo requiera, por ejemplo en uno de los ítems educativos están las ofertas de educación superior el cual ellos lo perciben como debilidad en el municipio, lo que en realidad se debe establecer como estrategia es seguir fomentando las ferias universitarias con las instituciones de educación superior en el municipio, para

que los jóvenes conozcan las opciones para acceder a estudios técnicos, tecnológicos y carreras universitarias pues se evidencia desconocimiento de algunas Instituciones que ofertan programas de educación superior.

✓ **Salud**

La mayoría de jóvenes critican el sistema de salud del municipio y por ende consideran regular el acceso a éste, pero más allá de esta percepción es conocer las realidades de quienes trabajan en el sector salud y revisar los programas que se tienen pensando en la atención al joven. Seguramente desde estas instituciones existen programas a los que los jóvenes no participan activamente porque no atienden a las principales necesidades de los jóvenes, es decir, se necesita ahondar más en este aspecto para conocer las causantes del por qué perciben la salud desde un aspecto negativo.

Con respecto a lo mencionado se complementa con un informe realizado por la organización panamericana de la salud y la organización mundial de la salud plantea lo siguiente:

El conjunto de orientaciones brindadas por la OMS sobre toda la gama de cuestiones de salud que afectan a los jóvenes. Entre ellas, figuran orientaciones sobre el tabaco, el consumo de alcohol y drogas, el VIH, los traumatismos, la salud mental, la nutrición, la salud sexual y reproductiva, y la violencia. En el informe se recomiendan medidas clave para que los países puedan responder más eficazmente a las necesidades físicas y de salud mental de los jóvenes. (OPS/ OMS).

En consideración de las investigaciones realizadas desde el orden internacional, al respecto se evidencia que toma forma en la información diagnóstica, pues hay dos factores que se mencionan en el instrumento de medición aplicado a los jóvenes como lo son: el consumo de sustancias psicoactivas y Uso de algún método de protección y/o anticoncepción familiar que tiene que ver con la salud sexual y reproductiva, pues desde los resultados obtenidos se puede evidenciar que desde el sistema de salud tiene que establecer nuevas configuraciones de acuerdo a las tendencias relativas hacia la atención integral al joven; con procesos donde ellos se sientan cómodos para acceder a cualquier servicio de salud.

✓ **Ciudadanía**

De acuerdo a las tendencias se sigue demostrando el poco interés de los jóvenes por participar de los procesos políticos del Municipio, en el cual se pone en evidencia la importancia de articular acciones encaminadas a desarrollar competencias ciudadanas desde el sector educativo; pues en medio de la

realización de los talleres de validación, los jóvenes manifestaron que se desconoce la importancia de participar en los procesos políticos y este incide directamente la poca voluntad de participación en estos procesos.

Es importante mencionar los esfuerzos desde el gobierno Nacional, Departamental y Municipal para que los jóvenes empiecen a cambiar paradigmas y se establezca conciencia en el momento de ejercer la ciudadanía, Conforme a la ley estatutaria 1885 de 2018 por el cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se crean los consejos municipales de juventud, ahora bien, debido al desconocimiento se necesita generar espacios desde las instituciones educativas que los ilustren sobre temas de policía y procesos cívicos para que se pueda establecer mayor funcionalidad y aplicabilidad de esta ley en la entidad territorial, para a su vez fortalecer las capacidades de liderazgo de los jóvenes del municipio, para que se vea reflejado por la capacidad de movilización de los demás jóvenes en busca de gestionar propuestas pensadas en el bienestar de este grupo poblacional.

✓ **Contexto socio-cultural**

Es fundamental analizar la juventud desde esta categoría, comprendiendo que, a partir de las dinámicas constructoras del tejido social, se integran las demás categorías mencionadas en este documento. Alrededor de la importancia de esta categoría se ha evidenciado que los jóvenes del municipio practican con mayor frecuencia las actividades deportivas y recreativas; alrededor de estas actividades permiten que el joven incluya hábitos saludables para el tiempo de ocio.

También realizan otras actividades culturales y turísticas pese a la menor proporción que representa comparado con las actividades deportivas y recreativas. siendo estas la música, danza, senderismo, avistamiento de aves, camping; donde los mismos jóvenes resaltan que les gusta porque se abren a un mundo nuevo de relaciones sociales e interacción con nuevas personas.

A pesar de estas actividades es necesario generar estrategias para fortalecer la participación de más jóvenes, aprovechar las diferentes perspectivas y afinidades culturales para generar espacios cada vez más diversos que promuevan actividades innovadoras con respecto a las actividades anteriormente mencionadas, donde se genere la cultura de hacer partícipe a nuevos agentes de interacción dentro de este aspecto, así como la familia; pensando en crear procesos cada vez más integrales que permitan establecer nuevas configuraciones socio-culturales en el municipio de manzanares cuyo agente principal movilizador sea el joven.

Acciones propositivas

- ✓ Realizar campañas de forma digital y su respectiva divulgación por las redes sociales sobre para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes del municipio de Manzanares.
- ✓ Fortalecer programas como la modalidad sabatina, para que puedan terminar los estudios de bachiller con especial énfasis en el desarrollo competitivo y así establecer flexibilidad para quienes tienen otras responsabilidades.
- ✓ Fortalecer los espacios de acompañamiento de las instituciones del municipio que promuevan la creación de emprendimiento desde los sectores agropecuario, gastronómico y en el sector comercio, por medio de charlas y procesos de educación financiera, mercadeo y apoyo en la creación del perfil del emprendimiento.
- ✓ Establecer herramientas que permitan el acompañamiento en aras de procesos de innovación que permitan la creación de emprendimientos competitivos y con altos niveles de sostenibilidad.
- ✓ Articular la vocación de la entidad territorial agrícola con la oferta de estudios técnicos y tecnólogos desde las instituciones educativas, para que los jóvenes del área rural encuentren oportunidades en el sector.
- ✓ Incentivar la participación de los jóvenes que se desarrollan en los diversos sectores del municipio, en el cual permitan identificar las necesidades y así establecer la viabilidad de las oportunidades de crecimiento desde las estructuras en red y así promover la creación de organizaciones sociales que respondan al liderazgo y gestión de las necesidades que tienen en cada sector.
- ✓ Fortalecer los canales de información y comunicación a través de la publicidad y divulgación de los procesos juveniles que se ejecutan en el municipio de Manzanares desde las diferentes instancias.
- ✓ Aprovechar las bondades del sector gastronómico y agropecuario para articular acciones encaminadas al logro de nuevas actividades y expresiones artísticas, culturales y turísticas, que pueden ser un foco de atención para los jóvenes tengan diversidad de entretenimiento y así fortalecer las ofertas en actividades culturales y artísticas en el municipio.

- ✓ Articular a las instituciones educativas en especial los colegios que se encuentran en la zona rural del municipio, para crear estrategias de educación ambiental en los procesos de concientización y siembra de árboles, manejo de las cuencas Hídricas y Proyectos direccionados con las huertas caseras pensando en procesos de seguridad alimentaria.
- ✓ Promover dentro de los estudios técnicos y tecnólogos procesos de transformación la materia prima para así darle valor agregado a lo que se produce.
- ✓ Aprovechar el sector de las tecnologías de acuerdo a los recursos para fortalecer la publicidad sobre los sitios turísticos del municipio de manzanares.
- ✓ Articular las instituciones educativas para que se genere campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde los establecimientos educativos
- ✓ Generar espacios de concientización a través de testimonios de personas que han logrado salir del mundo de las drogas, este tenido en cuenta desde las diferentes instancias de participación de los jóvenes del municipio.
- ✓ Articular instituciones que tengan relación directa con la atención a los jóvenes del municipio, para que sigan fortaleciendo la participación en actividades deportivas y recreativas.
- ✓ Activar las fuentes tecnológicas para que por estos medios se publique todos los procesos en los que se puedan vincular los jóvenes del municipio.
- ✓ Realizar ferias sobre las instituciones de educación superior en el municipio con sus respectivos programas que pueden ser de interés para los jóvenes del municipio que quieran iniciar sus estudios de educación superior
- ✓ Articular las instituciones educativas del municipio para brindarles a los jóvenes charlas sobre la concepción de la política y así ir erradicando paradigmas sobre estos temas políticos
- ✓ Fortalecer el desarrollo de habilidades personales de los jóvenes con capacidad de poner en marcha un proyecto de emprendimiento.
- ✓ Articulación con el ESE HOSPITAL SAN ANTONIO para que se realicen charlas con los jóvenes sobre salud sexual y reproductiva.
- ✓ Elaborar campañas sobre la importancia del uso de los métodos de protección y/o anticoncepción familiar.
- ✓ Brindar formación a los padres de familia con el fin de fortalecer sus habilidades comunicativas y la forma que pueden abordar temas como la educación sexual, el consumo SPA y demás aspectos que son necesarios tratarlos en el hogar.

- ✓ Educación sobre los procesos políticos y cívicos para erradicar paradigmas que están influenciando en las percepciones de los jóvenes.
- ✓ Los asistentes propusieron la inclusión de programas ambientales dentro de la política pública.
- ✓ Educación sobre temas relacionados al emprendimiento.
- ✓ Fomentar acciones de intervención que tendrán que ver con la integración de los jóvenes y los miembros de la familia como núcleo de la sociedad.

Anexo 60


ACTA			
Fecha	16 de marzo del 2023	Hora	10:00 am
Lugar	Centro cultura y de la juventud		

ASUNTO
REUNIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

PARTICIPANTES	
Nombre	Institución/Cargo
JOAN SEBASTIÁN MEDINA GÓMEZ	ASESOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS
CARLOS ARTURO SANTA BEDOYA	COORDINADOR DE JUVENTUDES
NELLY CAMILA MARÍN TORRES	PASANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Actividad

1.	<p>Siendo las 10.00 am se da inicio a la reunión, para tratar temas relacionados con la política pública.</p> <p>En primer momento se revisa el avance de la interpretación de la información diagnóstica con enfoque de las realidades juveniles del municipio; una vez revisado los avances se procede a realizar la programación del taller de validación junto con el plan de acción de las actividades a desarrollar en el taller, lo que se pretende es realizar oficios para convocar a los actores que pueden aportar en la ejecución de la política pública (jóvenes de la plataforma juvenil, Red jóvenes de ambiente, todas las dependencias de la alcaldía , grupos de danzas, jóvenes que se encuentran vinculados dentro de la administración municipal, Familias en acción, Psicóloga y/o trabajadora social desde el enfoque de salud mental..)</p> <p>También se programa la fecha y la hora en la que se va a realizar el evento; Es así como se acordó que el día jueves 23 de marzo se realizará el taller de validación de la política pública a las 5.00 pm.</p> <p>Teniendo claridad de los puntos anteriormente expuestos se procede a asignar compromisos frente a lo que se piensa a desarrollar, siendo así como se plantea que es necesario realizar un material pedagógico (diapositivas) sobre los puntos más relevantes de la política pública, como los objetivos, las líneas estratégicas con sus respectivas líneas de acción, así mismo se propone dejar un espacio entre cada línea estratégica para atender las propuestas de los asistentes.</p>
----	--

	<p>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL</p>
---	--

FECHA	16 de Marzo del 2023
ASUNTO	Planear las actividades a desarrollar en el taller de validación en el proceso de adopción de la política pública de Juventudes con funcionarios de la Alcaldía y practicante ESAP

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO
1	Sebastian Medina Gomez	Alcaldía	301024112
2	Nelly Camila Marin Torres	ESAP	3145038411
3	CARLOS ARTURO SANTA BEDOYA	ALCALDIA	3207956925
4			
5			


NOMBRE DE RESPONSABLE: 

Anexo 62



Anexo 63

MUNICIPIO DE MANZANARES
POR LA EGIJAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



Proceso de adopción de la política pública de Juventud

- Definición de política pública
- Objetivos de la política Pública
- Metodología
- Diagnóstico: Encuesta (68 virtual y 24 físicas)
- Talleres de validación

MUNICIPIO DE MANZANARES
POR LA EGIJAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



Adopción de la Política pública de Juventud para e municipio de Manzanares Caldas

Objetivos

- ▶ **Objetivo general:** Contribuir al bienestar de los jóvenes caldenses desde las distintas esferas del desarrollo humano; a partir de los enfoques de derechos, capacidades y participación.

Resultados de las preguntas aplicadas a los jóvenes del municipio

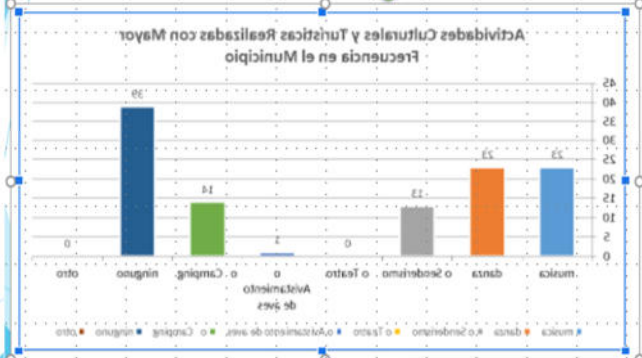
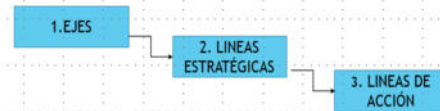


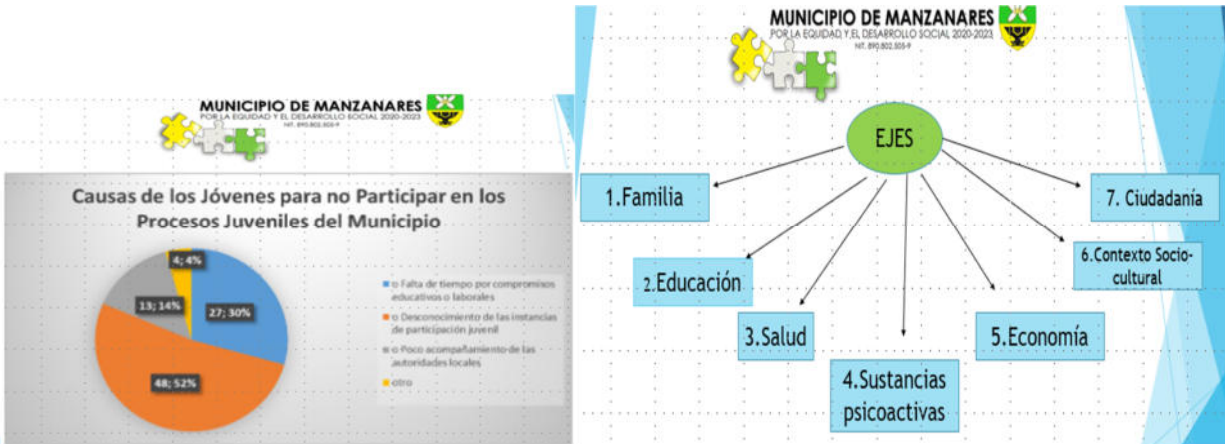
Objetivos específicos

- ▶ Garantizar el goce efectivo de los derechos de los jóvenes y promover el compromiso con el ejercicio de sus deberes como ciudadanos.
- ▶ Potenciar las capacidades y talentos de los jóvenes como oportunidad

Lineamientos de la política pública :

Serán las directrices, Pautas u Orientaciones que permiten dirigir a responsables y corresponsables en el contexto actual hacia el cumplimiento de los objetivos de la política pública.





MUNICIPIO DE MANZANARES
POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 899.802.505-9

EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
1. Familia	"Mis derechos, mi bienestar"	1.1 Reconocer las distintas formas de configuración familiar y el rol del joven dentro de estas
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	1.2 Formar en convivencia y resolución de conflictos 1.3 Consolidar la familia como contexto facilitador para la gestión del talento y las capacidades de los jóvenes 1.4 Estructurar ESCUELAS MUNICIPALES DE FAMILIA.
	"Participo y construyo mi bienestar"	1.5 Propiciar el liderazgo en la familia como agente socializador para el desarrollo y la autogestión del joven.

MUNICIPIO DE MANZANARES
POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 899.802.505-9

EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
Educación	"Mis derechos, mi bienestar"	2.1 Aunar esfuerzos para garantizar acceso, permanencia, graduación y calidad en la estructura de trayectoria educativa. 2.2 Socializar efectivamente la oferta educativa y los medios que permitan el acceso
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	2.3. Propiciar y fomentar espacios de ciencia, tecnología, innovación y artes. 2.4. Formar en formulación, ejecución y evaluación de proyectos. 2.5 Fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional.
	"Participo y construyo mi bienestar"	2.6 Orientar la formación política en articulación con las competencias ciudadanas y los distintos escenarios democráticos de las instituciones educativas. 2.7 Fomentar la ciudadanía, participación y valores democráticos desde la educación no formal. 2.8. Propiciar la formación entre pares, de jóvenes para jóvenes.



EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
Salud	"Mis derechos, mi bienestar"	3.1 Aunar esfuerzos para garantizar acceso y cobertura al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 3.2 Identificar y disminuir las prácticas sociales que promuevan cualquier forma de violación a los derechos de salud sexual y reproductiva de los jóvenes.
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	3.3. Potenciar el autocuidado y comportamientos de vida saludable. 3.4. Impulsar nuevas e innovadoras estrategias para garantizar el goce la salud sexual y reproductiva desde iniciativas de los propios jóvenes.
	"Participo y construyo mi bienestar"	3.5 Garantizar la vinculación y permanencia del joven en los programas de Atención Primaria Social APS. 3.6 Promover espacios para generación de estrategias IEC con y para los jóvenes.



EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
Sustancias psicoactivas	"Mis derechos, mi bienestar"	4.1.1. Establecer el acceso efectivo a las Rutas Integrales de Atención en salud para los jóvenes en riesgo de consumo o consumo nocivo de sustancias psicoactivas.
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	4.1.2. Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) frente a la oferta, la demanda y los riesgos del consumo abusivo de sustancias psicoactivas. 4.1.3 Fortalecer las instituciones prestadoras de salud con objeto social diferente- IPS, para mitigar el riesgo del consumo nocivo de sustancias psicoactivas.
	"Participo y construyo mi bienestar"	4.1.4. Orientar las actividades de uso de tiempo libre bajo una perspectiva de IEC frente al consumo de SPA.



EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
Economía	"Mis derechos, mi bienestar"	5.1. Propiciar alianzas público/privadas para estrategias de vinculación laboral y autonomía económica en los jóvenes. 5.2. Aunar esfuerzos para la dignificación laboral y la implementación efectiva de la política de primer empleo
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	5.3 Fomentar formación en finanzas para jóvenes, cultura del ahorro y aprendizaje económico para la vida adulta. 5.4 Estructurar rutas municipales de emprendimiento en asocio con los espacios de CTI+A
	"Participo y construyo mi bienestar"	5.5 Fomentar las jornadas de juventudes y un plan padrino de integración generacional 5.6 Incentivar tributariamente a empleadores que vinculen laboralmente a los jóvenes.

EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
Socio-cultural	"Mis derechos, mi bienestar"	6.1 Ampliar la oferta de programas para el ocio y la utilización del tiempo libre en clave de diversidad en asocio con voluntariados y practicantes 6.2 Establecer y diferenciar los programas deportivos de los recreativos, culturales y artísticos, ampliando la oferta municipal de acuerdo con las manifestaciones culturales de los jóvenes y su ciclo vida 6.3 Apoyo en la conformación y potenciamiento de grupos juveniles en el área socio-cultural.
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	6.4. Formar en el uso y consumo responsable de redes sociales en las escuelas municipales de familia. 6.5. Consolidar propuestas socioculturales a través de la generación de espacios para la formulación de proyectos sociales de los jóvenes. 6.7 Diseñar e implementar programas ambientales bajo el liderazgo de los jóvenes.
	"Participo y construyo mi bienestar"	6.8. Propiciar el acceso y uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC), como plataforma para construcción de la ciudadanía juvenil.



EJES	LINEA ESTRATÉGICA	LINEA DE ACCIÓN
Ciudadanía	"Mis derechos, mi bienestar"	7.1. Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, en función de la ciudadanía juvenil.
	"Mis capacidades, mi empoderamiento"	7.2. Potenciar la cultura ciudadana desde el sistema educativo y los diversos espacios de participación de los jóvenes.
	"Participo y construyo mi bienestar"	7.3. Promover y activar un sistema de participación juvenil que genere condiciones individuales, familiares, comunitarias y sociales para el ejercicio de la ciudadanía juvenil. 7.4. Vincular efectivamente a los jóvenes en las estructuras territoriales de participación y toma de decisiones a partir de sus dinámicas e intereses




► Proposiciones y varios enfocados en las iniciativas de los jóvenes asistentes en el taller de validación de la política pública de Juventudes.

Anexo 64

ACTA NÚMERO: 01			
Fecha	23 de marzo del 2023	Hora	11:00 am
Lugar	Centro cultura y de la juventud		

DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Actividad
1.	<p>Siendo las 11.00 am se da inicio a la reunión, para tratar temas relacionados con la política pública.</p> <p>En primer momento se revisa la presentación para realizar el taller de validación de la política pública de juventud, en el cual se sugiere por parte del asesor de políticas públicas agregar a la presentación los objetivos y especificar las líneas estratégicas con sus respectivas líneas de acción, ya que por medio de esta socialización permite que los jóvenes que asistan puedan aportar iniciativas frente a la política.</p> <p>Seguidamente se designa a cada uno los temas a intervenir, haciendo claridad sobre el apoyo o iniciativas frente al desarrollo del taller.</p> <p>También se planteó la importancia de incluir en el taller actividades lúdicas que permitan al joven entender de manera práctica lo que se quiere lograr a impactar con la política pública de juventud, es así como se planteó que una de las actividades va hacer sobre el eje de familia a través de una mímica con relación a lo que viven los hogares de los jóvenes, pues de esta manera se pueden percibir algunas problemáticas alrededor de este eje.</p> <p>Así mismo se programó el orden del día para desarrollar el taller de validación de la política pública, y se asume el compromiso de tomar apuntes sobre las iniciativas y propuestas por parte de los asistentes para tener en cuenta al momento de realizar la sistematización diagnostica de la política pública.</p> <p>Es así como se da por finalizada a reunión una vez organizado todo lo que se va a desarrollar en el taller.</p>

Anexo 65

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL
---	---

FECHA	23 de Marzo del 2023
ASUNTO	- Revisión de la presentación para realizar el taller de Validación de la política pública de Juventud. (Designación de temas a socializar, Actividad lúdica dentro del taller y planear el Orden de la reunión)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO
1	Orlando Medina Gomez	Alcaldia	310457917
2	CARLOS ARTURO SANTA BERDOYA	ALCAIDIA	3207956925
3	Nelly Camila Marín Torres	ESAP	3145038411
4			
5			

NOMBRE DE RESPONSABLE: _____



Anexo 66





**ACTA
TALLER DE VALIDACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES
PARA EL MUNICIPIO DE MANZANARES**

FECHA: 23 de marzo del 2023

HORA: 5:00 pm

LUGAR: Auditorio del centro cultural y de la juventud

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida.
2. Definición de la política pública
3. Objetivos de la política pública de Juventudes
4. Metodología
5. Diagnóstico
6. Lineamientos de la política Pública de juventudes
7. Propositiones y varios
8. Cierre.

1. SALUDO DE BIENVENIDA

Siendo las 5:00 pm el coordinador de juventudes Carlos Arturo Santa Bedoya le da la bienvenida y saludo a todos los asistentes que participan en el taller de validación de la política pública de juventudes para el Municipio, de tal modo, plantea la dinámica del ejercicio e invita todos los jóvenes que participan en este taller a estar muy atentos y prestos a expresar sus diferentes puntos de vista sobre los temas a tratar en el orden del día.

2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El asesor de políticas públicas de la Administración Municipal empieza su intervención respondiendo a la pregunta sobre cuál es la definición de política pública y cuál es su nivel de importancia, la cual trató de una pregunta donde muy pocos asistentes tenían conocimiento, por tanto, el asesor Joan Sebastián Medina Gómez expuso una explicación detallada que permitió contextualizar a los jóvenes que asistieron al evento del taller de validación de la política pública de juventud.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

educacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

 [@akvillamanzanares](#)  [@akvillamanzanares](#)  [akvillamanzanares](#)  [promocionmanzanares](#)

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES

Una vez los asistentes comprendieron que es una política pública, la pasante de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación socializó cada uno de los objetivos generales y específicos de la política pública, resaltando que lo anterior busca contribuir al bienestar de los jóvenes Manzanareños desde las diferentes esferas del desarrollo humano.

4. METODOLOGÍA

Seguidamente, se socializó con los asistentes la metodología planteada para adoptar la política pública de acuerdo a los lineamientos técnicos del orden nacional y componentes teóricos que forman parte de dichas políticas, destacando que la administración municipal en aras de identificar las principales necesidades de la población juvenil en el territorio se les aplicó a 92 jóvenes del municipio una encuesta con 23 preguntas relacionadas a los ejes de salud, educación, economía, sociocultural, familia y SPA, de los cuales 68 fueron virtuales y 24 físicas, teniendo al final un diagnóstico cuantitativo que permite identificar las principales necesidades en la población juvenil del Municipio y sus iniciativas para los mismos ejes descritos.

5. LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Relacionado con lo expuesto en el punto anterior, se socializó los lineamientos de la política pública de Juventudes, la cual está conformada por ejes, línea estratégica y líneas de acción.

Las líneas estratégicas por cada eje contienen lo siguiente:

- "Mis derechos, mi bienestar"
- "Mis capacidades, mi empoderamiento"
- "Participo y construyo mi bienestar"

Cada uno de los puntos anterior se encuentran inmersos en los 7 ejes de la política pública del departamento de Caldas 2018-2028 "Caldas Joven": de salud, educación, economía, sociocultural, familia y SPA.

De cada uno de los ejes se abrió el espacio para que los asistentes expusieran sus proposiciones e iniciativas.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

educacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

 @akalmanzanares  @akalmanzanares  akaldiasmanzanares  procomanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
EDUCACIÓN**

EJE DE FAMILIA: En la línea de familia se realizó una actividad pedagógica donde los jóvenes identificaron factores importantes como la violencia intrafamiliar, discordias por el uso constante de los medios tecnológicos, Falta de comunicación, a su vez plantearon que sería fundamental brindar formación a los padres de familia con el fin de fortalecer sus habilidades comunicativas y la forma que pueden abordar temas como la educación sexual, el consumo de SPA y demás aspectos que son necesarios tratarlos en el hogar.

EJE EDUCACIÓN: En la línea de educación los jóvenes manifestaron que los jóvenes no cuentan con herramientas y facilidades para el acceso a educación superior, aparte que falta mayor difusión sobre las ofertas de técnicas, tecnologías y carreras que se ofrecen en el municipio; así mismo, los asistentes manifestaron que no conocían instituciones que hacen presencia en el Municipio, tal como es el caso de la ESAP como institución que oferta el programa de administración pública territorial y estos expresaron no conocerlo al respecto.

EJE SALUD: Se socializaron las líneas de acción que forman parte del eje Salud, donde los jóvenes no tuvieron observaciones y recomendaciones al respecto, por el contrario, manifestaron estar a favor de lo propuesto en dicho eje.

EJE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: En este eje se socializó y se generó un espacio para indagar sobre las causas y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, a lo que los jóvenes respondieron como causas fundamentales las malas compañías y los problemas derivados en el hogar.

EJE DE ECONOMÍA: En este punto se tuvo el acompañamiento del Coordinador de Emprendimiento de la Administración Santiago Ramírez quien expuso la importancia sobre las líneas de acción planteadas en la política pública y la forma como se le puede dar cumplimiento a las mismas; De tal forma, los asistentes manifestaron estar a favor con dichos puntos para que puedan ser implementadas y llevadas a cabo en el Municipio.

EJE DE CIUDADANÍA: En este eje se punto se identificó que muchos de los asistentes no conocen los espacios de participación juvenil que dispone el Sistema Nacional de Juventudes (Ley 1885 de 2018), al igual que son apáticos a los asuntos políticos, es así como se aprovechó el espacio para preguntar sobre que se puede hacer para romper con este paradigma, a lo que los jóvenes respondieron que se debe educar sobre la política y los procesos cívicos.

EJE SOCIO-CULTURAL: Los asistentes indican que unos de los espacios culturales más importantes para ellos son las danzas y la música, resaltando que dentro de estos procesos se puede lograr la socialización e integración con otros actores y el desarrollo de habilidades para relacionarse en un ambiente de carácter social.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

educacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@skaldiamanzanares



@skaldiamanzanares



skaldiamanzanares



procuradormanzanares

Del mismo modo, algunos jóvenes asistentes propusieron la inclusión de programas ambientales dentro de la Política Pública de Juventudes, siendo este aspecto un elemento fundamental que no se había tenido en cuenta en los ejes de acción de la Política Pública de Juventudes.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los asistentes plantearon una serie de conclusiones frente a lo que se realizó en el taller de validación, generando una reflexión en torno a que los jóvenes son fundamentales en el desarrollo de la sociedad y los ejes de acción de esta política pública son de gran importancia para la garantía de los derechos y deberes de la población juvenil.

7. CIERE

Siendo las 6.30 pm se da por culminado el taller de validación de la política pública de juventudes.

Se anexa listado de asistencias.



CARLOS ARTURO BEDOYA SANTA
Coordinador de Juventudes

Anexo 68

MUNICIPIO DE MANANARES
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **COORD. JUVENTUD** TEMA: **Taller Política Pública Juventud**

FECHA: **23 - marzo - 2023** HORA: **5:00 pm** DURACIÓN: **1 hora 30 min** LUGAR: **Centro cultural**

TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **ASESORIA**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
						Carácter de hogar	Participación en el municipio	Actividad económica	ESTRUCO	Discapacidad		
Alejandra Castillo P.	X	17		1027286978	3192400819							Alissa
Enrick Tangarfer	X	11		1055890024	3167971768							Enrick
Hannah Alexandra Paim	X	15		1055890024	3225944982							Hannah
Bianca Mercedes Tere	X	17		1055890024	3226314449							Bianca
Yaily Xirena Ospico Hozari	X	15		1055890024	3108306022						Ximara Ospico Hozari	Yaily X.Ospico
Maria Alejandra Villa Callejo	X	15		1055890024	3117590949							Maria Alejandra
Enrico Mariano Buelva P.	X	15	RUIJA	10558900370	3113083518						enrickmariano@colpago	Enrico B.
Mitchell Andrea Castro E. Zed	X	19		1055890001	3216585922							Mitchell
Karel Nicole Castro	X	13		1055890001	311780568							Karel Nicole
Andrés Esteban Jimena	X	18		1055890001	3132859001							Andrés Jimena
Maria Zivack villa C.	X	12		1055890051	3234437074							Zivack villa

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1501 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en los folios de asistencia que concierne en los diferentes escenarios.
 DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carretera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 educación@manzanares-caaldas.gov.co Página web: www.manzanares-caaldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANANARES
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Coord. Juventud** TEMA: **Taller Política Pública Juventud**

FECHA: **23 - marzo - 2023** HORA: **5:00 pm** DURACIÓN: **1 hora 30 min** LUGAR: **Centro cultural**

TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **ASESORIA**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
						Carácter de hogar	Participación en el municipio	Actividad económica	ESTRUCO	Discapacidad		
Michel Mariano Anstebbi	X	14		10558900433	322200979						cte 4 # 3-60	Michel
David Ocampo Palacios	X	14		10558900440	3202527865						Monte de Oro	David
Karla Castaño Alzate	X	15		10558900223	3116752961						Entrada San Roque	Karla
Maria Salomé Buitrago R.	X	11		10558900415	3226821976						Carrera 3 # 4-69	Maria Salomé
Kevin Steven G.R.	X	19		10558900467	3234437061						Apt. Nive 001	Kevin
Nestor Ovalero Soto	X	18		10558900446	3123317098						Barrío Loma	Nestor
Mariana Dando Palauze	X	13		1055890001	3124153182						Milena #	Mariana D.
Samuel Escobar Barbosa	X	14		10558900881	3116450671						Donaquebrado	Samuel
Karen Sofia Cardona	X	12			348091269						Milena #	Karen
Karen Dariana Martínez	X	14			31058900697						Cra 4 # 158	Karen M.
Juan David Mejía	X	13		10558900361	3735055891						Ciudad	Juan D.

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1501 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en los folios de asistencia que concierne en los diferentes escenarios.
 DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carretera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 educación@manzanares-caaldas.gov.co Página web: www.manzanares-caaldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Coord. Juventud** TEMA: **Taller Política Pública Juvenil**

FECHA: **HORA: 5:00 Pm** DURACIÓN: **1 hora 30 min** LUGAR: **Centro Cultural**

TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN, COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **Asesoría**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MULIER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
						Carta de hogar	Presencia en el hogar	Presencia en el hogar	Presencia en el hogar	Presencia en el hogar		
Heidy Mariana Calderón Gomez	X	15		189713285	3206580349						Cra #4-27	[Firma]
Nicol Leidy Esmilde Gomez	X	14		1055890450	314244965						Cra 2 #4-27	[Firma]
Ana Sofia Castaño Parra	X	14		1055360644	3205841327						Barrio Milenio	[Firma]
Karen Dalmira Villa Marin	X	13		1057185227	3214906485						Barrio Milenio	[Firma]
Ariadas Lucia Rojas Mena	X	14		1055890445	7104021610						Cra 2 #1-50	[Firma]
Ana Joris Buitrago Rivera	X	15		1055890414	3126443844						Cra 3	[Firma]
Aylin Andrea Copina	X	14		1055890494	3126944088						Cra 5 #12-80	[Firma]
Sabome Toño Vargas	X	13		10549873197	3113809261						Cra 3 #3-25	[Firma]
Juan Andres Gutierrez	X	17		1054859901	3126438965	X					Cra 2 esquina	[Firma]
Gabriel Hernandez	X	13			3237937102						Barrio Milenio	[Firma]
Juan Manuel Calvo Jara	X				3113732815						Cra 6 #10-53	[Firma]

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Acceso a la Información Pública, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.

DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
educacion@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Coord. Juventud** TEMA: **Taller Política Pública Juvenil**

FECHA: **HORA: 5:00 Pm** DURACIÓN: **1 hora y 30 min** LUGAR: **Centro Cultural**

TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN, COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **Asesoría**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MULIER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
						Carta de hogar	Presencia en el hogar	Presencia en el hogar	Presencia en el hogar	Presencia en el hogar		
Juan Manuel Villalba	X			1016450565	314131022							[Firma]
Melissa Buitrago G.	X			1057783105	3115552214							[Firma]
Daniela Alvaro Ruiz	X			1020003118	3216342398							[Firma]
Sara Maria Buitrago Rivera	X			1055890248	3225762422							[Firma]
Isabelle Alex Z. Sier	X				3225975111							[Firma]
Maria Jose Cebal	X											[Firma]
Carla Teronda Nango G.	X			1057786070	3218286680							[Firma]
Mario Alejandro Gonzalez	X			100302332	3193301924							[Firma]
Santiago Restrepo Morales	X				3103775709							[Firma]
Silvana Aguirre Rodriguez	X				310301987							[Firma]
Lupe Dora Arco	X			1012613258	3112641651							[Firma]

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Acceso a la Información Pública, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.

DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
educacion@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Coord. Juventud** TEMA: **Taller Política Pública Juventud**
 FECHA: **HORA: 5:00 Pm DURACIÓN: 1 hora 30 min LUGAR: Centro Cultural**
 TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **Asesoría**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MUJER EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					Carta de base	Procedimiento	Letras	Disponibilidad	Proceso Comunal		
Nicol Daniela Ramirez	X		3737898420	3737898420							Nicol
Mariona Lopez Amos	X			274011571							
Saverio Quintana	X		326775874								
Julian Andres Aguirre	X			3116858887							
Santiago Vega			1053814099	3122163302							
Ayelin Jimenez	X			385044330							
Caracol Rodriguez morales	X		100812142	3120099160							Caracol
Gerardo Gomez B.	X		105449492	3133395231							Gerardo
Miguel Angel Gallego H.	X		108498564	3105305611							
Juan Manuel Nunez	X		1014559231	321310492							
Juan Manuel Ospina Rojas	X			320691141							

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.
 DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.



ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Coord. Juventud** TEMA: **Taller Política Pública Juventud**
 FECHA: **HORA: 5:00 Pm DURACIÓN: 1 hora 30 min LUGAR: Centro Cultural**
 TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **Asesoría**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MUJER EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					Carta de base	Procedimiento	Letras	Disponibilidad	Proceso Comunal		
Salomé Para Jaramillo	X		105457860	315268904							
Maria Fernanda Perez	X		101120752	3735012210							
Santiago Costazo Gomez	X		1054864338	318354722							
Daniela Valencia Arenas	X	Alcaldia	1055890520	3126655984						daniela.valencia@alcaldia-manzanares.gov.co	Daniela V.
José Camilo Ospina Villa	X	Alcaldia	1002592162	3204911999						cospinov464@gmail.com	José Camilo Ospina
Jorge Eduardo Jarama	X		18105128110	3186591629						jorgeeduardojarama@gmail.com	Jorge Eduardo Jarama
Nelly Camila Main Torres	X	ESAP	1193520675	3145038411	X	X				nellycamila@esap.gov.co	Nelly Camila Torres
Robert Medina Gomez	X	Alcaldia	105386063	314527117							

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.
 DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Anexo 69



Anexo 70

JUVENTUD

Honorables concejales,

Someto a consideración de la Corporación, el siguiente proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS 2023-2033”**.

las políticas tienen como objeto de estudio, el conjunto de disposiciones conformado por: Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y de formas de éstos, los medios y acciones procesados, total o parcialmente por una institución u organización gubernamental y los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas. (Roth Deubel, 2002 , pág. 27).

Por tal motivo y atendiendo al concepto general se dispone de las etapas de la política pública, desde los procesos del diseño, Formulación e implementación de éstas, este se articula con la participación de los jóvenes que alude al fortalecimiento de gobernanza y gobernabilidad. Dentro de estos procesos se tiene especial claridad la continuidad de la política por un período de vigencia de diez años para el municipio de Manzanares.

En el proceso de formulación se tiene en cuenta el marco normativo y los instrumentos de planificación a nivel Nacional, Departamental y Municipal en materia de atención y garantía de derechos a la población juvenil.

1. La Formulación de la política pública está soportada en el marco constitucional

Título II, Capítulo 2: Artículo 45.

- Artículo 45: El Estado deberá garantizar la participación activa de los jóvenes en los procesos e instituciones que representen progreso para la juventud.

Título IV, Capítulo 1: Artículo 103

- Artículo 103: El Estado contribuirá con las formas de participación ciudadana, Allí se incluyen los espacios en donde puedan participar los jóvenes y garantizar a cabalidad sus derechos.
2. Ley 1885 del 2018 por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 del 2013 y se dictan otras disposiciones.
 3. En el Plan Nacional de Desarrollo se tiene como Línea estratégica: “Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida”.
 4. En el ámbito departamental de Caldas, mediante Decreto 0167 de 2018, adoptó la Política Pública de Juventud denominada “Caldas Territorio Joven” para el período 2018-2028, que tiene por finalidad establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud y la garantía de los derechos fundamentales de los jóvenes, tales como educación, cultura, libre desarrollo a la personalidad y espacios de participación ciudadana para elegir y ser elegidos en concordancia con la ley 1885 de 2018.
 5. En el ámbito municipal, En el Plan de Desarrollo “Manzanares por la equidad y el Desarrollo social” reconoce que para el caso de los jóvenes se tiene la meta de adoptar la política pública de juventud para darle cumplimiento a la ley 1885 de 2018, en la tarea de brindar garantía sobre sus derechos económicos, culturales, sociales, y políticos.

Según el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población del municipio de Manzanares tiene 16.532 habitantes, de los cuales 3,591 son jóvenes de Manzanares que representan el 22 % de los habitantes.

Dentro de la definición de planificación estratégica, se debe realizar un diagnóstico, que puede llevarse a cabo a través de las herramientas de la fase de identificación del problema para conocer la profundidad de la situación de la que se parte en términos de oportunidades y amenazas que presente la coyuntura, y fortalezas o debilidades que poseen la población objeto de la política pública. (Fernández Arroyo & Schejtman, 2012, pág. 56).

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el centro de Implementación de Políticas públicas para la Equidad y el Crecimiento, plantea lo fundamental de realizar un diagnóstico previo, es así como la administración municipal de Manzanares en el proceso de adopción de la política pública, En este proceso se aplicó el instrumento de medición a 92 Jóvenes del municipio a través de una encuesta con 23 preguntas relacionadas con los ejes de Identificación, Familia, Economía, Educación, Sociocultural, Salud y Participación, de los cuales 68 fueron de manera virtual y 24 física, teniendo como resultado un diagnóstico cuantitativo que permite identificar aspectos a mejorar y/o fortalecer y a partir de este proceso generar estrategias e iniciativas para los ejes de la política pública descritos anteriormente.

El objetivo de la política pública busca contribuir al bienestar de los jóvenes Manzanareños desde las distintas esferas del desarrollo humano, a partir de los enfoques de derechos, capacidades y participación; Esta política pública de juventud relaciona diferentes esferas del desarrollo en el joven: Salud, Familia, ciudadanía, Contexto socio- cultural, Economía, Salud sexual y Reproductiva y Salud mental (Disminución del consumo de SPA).

En complemento con las actividades de recolección de información diagnóstica también se realizaron charlas de socialización con la plataforma de juventudes y se realizó un taller de validación general, en la cual participación de 63 jóvenes del área rural y urbano del municipio de Manzanares, donde se socializó la metodología diagnóstica, Los objetivos de la política pública, lineamientos para el cumplimiento del plan de trabajo y los ejes con su respectivo espacio para generar iniciativas por parte de los jóvenes asistentes.

Con respecto a los resultados de las encuestas aplicadas se realizó una interpretación de las realidades de los jóvenes relacionado las categorías anteriormente mencionadas para establecer las líneas estratégicas de la política pública de juventud.

En la categoría de economía vista desde el enfoque de emprendimiento y directamente relacionada con la vinculación laboral, parece ser una de las metas consideradas principalmente y que resultan de interés para los jóvenes del municipio, es así como se analiza el entorno donde se desarrollan, en el cual ellos perciben sectores como opciones para generar emprendimiento; Entre ellos está el sector del turismo, agricultura, tecnología y gastronomía. En efecto es esencial la creación de estrategias que

permitan la articulación con las diferentes instituciones que se dedican a la atención directa con los jóvenes, y así unir esfuerzos para propiciar espacios que impacten el desarrollo de habilidades y competencias en este aspecto.

Es así como se asocia la familia como ente de corresponsabilidad desde las nuevas formas de configuración enfocados en el papel del joven en la familia y en la sociedad. Desde lo mencionado se considera la familia como puente para movilizar actividades para fortalecer el aspecto socio cultural, a partir de las dinámicas constructoras del tejido social, se integran las demás categorías mencionadas en la política pública, a partir de lo interpretado es necesario generar estrategias para fortalecer la participación de más jóvenes, aprovechar las diferentes perspectivas y afinidades culturales para generar espacios cada vez más diversos e integrales, teniendo en cuenta un factor clave en el ser humano y es la educación comprendida desde la capacidad de generar el desarrollo de sus habilidades, competencias y destrezas para establecer relaciones e interacción con la sociedad y la capacidad de adaptarse frente a los diversos cambios, y así enfocar sus proyectos de vida que atiendan a su bienestar como jóvenes.

Es importante mencionar los esfuerzos desde el gobierno Nacional, Departamental y Municipal para que los jóvenes empiecen a cambiar paradigmas y se establezca conciencia en el momento de ejercer la ciudadanía, Conforme a la ley estatutaria 1885 de 2018 por el cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se crean los consejos municipales de juventud, ahora bien, debido al desconocimiento se necesita promover espacios desde las instituciones educativas que los ilustren sobre temas de política y procesos cívicos.

Conforme a la interpretación general de las realidades juveniles del Municipio de Manzanares, se concretan las líneas estratégicas para cada eje de la política pública de juventud, como los siguientes:

- “Mis derechos, mi bienestar”
- “Mis capacidades, mi empoderamiento”
- “Participo y construyo mi bienestar”


DESARROLLO DE LA AGENDA	
Fecha: 9 de marzo del 2023 Hora: 8:30 am Lugar: Ludoteca	
	Actividad
1.	<p>SALUDO E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN</p> <p>El Secretario Técnico de la Mesa da el saludo de Bienvenida a la reunión de la mesa PIIAFF</p> <p>LLAMADO LISTA DE ASISTENCIA</p> <p>Se llama a lista con la asistencia de 12 personas de 19 que se invitaron a dicha reunión no se invitó la mesa en pleno ya que se pretende hacer un análisis y si salen algunas propuestas se presentaran a la mesa en pleno ya que la administración es la responsable directa de aplicar la política en el municipio se apersono para tener en cuenta el presupuesto por ende se invitó a la jefe del presupuesto del municipio para que oriente sobre la disponibilidad que se tenga para las actividades que se deben realizar también se invitó a Sebastián Medina encargado de acompañar la implementación de las diferentes políticas en el municipio.</p> <p>Se concluye que se puede hacer un buen ejercicio ya que lo que se pretende es analizar las necesidades de manzanares para priorizar algunas líneas ya que el departamento realizo un análisis de cada municipio, no tendríamos que poner lo que debemos es quitar algunas cosas que no aplican al municipio.</p> <p>Se procede con el ejercicio ya que se aclara que no es una reunión decisoria sino de análisis de la política para tener unas propuestas para exponerlas ante la mesa en pleno. Dice la Dra Jenny Marcela Ramírez que lo que nos compete es adoptar la política ya que el departamento hizo un análisis municipio por municipio aclarando que se tiene la posibilidad de analizarla y adaptarla a las condiciones reales del municipio.</p> <p>PROPUESTAS PARA ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES</p> <p>En este punto se hace importante tener en cuenta las propuestas para ajustar la política pública de juventudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la línea estratégica de Atención y Desarrollo Integral se anexa el ítem 2.1.5 Garantías en los servicios de salud a la población migrante. • En la línea estratégica Educación de calidad se complementó con el ítem 4.1.6 brindar cobertura en educación a la población migrante. • Línea estratégica Fomento de las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad se complementó el punto 5.1.3 Reconocimiento y fortaleciendo de la identidad cultural -

enfoque pluriétnico.

- Se anexo el ítem 5.1.5 gestión de nuevos espacios deportivos, recreativos y culturales en zona urbana y rural.
- En el Capítulo 2 eje 2 denominado Fortalecimiento de Capacidades de Las Familias Líneas estratégicas y líneas de acción en la línea 1.1.4 Vivienda y hábitat seguro. Atendiendo el acuerdo 020 del 25 de agosto de 2022 política pública vivienda y habita

Siendo las 11:30 se da por terminada la reunión

Anexo 72



MUNICIPIO DE MANZANARES
POLÍTICA EDUCATIVA Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2022
NO. 89.000.004

MESA PIAFF

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE:		Secretaría Dpto. Social y Educación			TEMA:		Socialización Pol. Pub PIAFF						
FECHA:		Marzo 09 - 2023		HORA:		8:30 am		DURACIÓN:		3 horas			
TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC)		Socialización Política Pública de Primera Infancia											
NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE MULIER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
						Edad de hogar	Indicador de pobreza	Indicador de vulnerabilidad	LCR/Ca	Discapacidad			Acción Comunal
Maitalvaro Gomez Afila	X		Univalles	24730278	311515044							coordinacion.educacion@manzanares.gov.co	Maitalvaro Gomez Afila
Caro Jonathan Darlene Herrera	X		COVERSAR	1.053.851.588	312359706							caro.jonathan@covertsar.gov.co	Caro Jonathan
Catherine Restrepo Jimenez	X		Alcaldía de Manzanares	52.827.445	322898400							carol@manzanares.gov.co	Catherine Restrepo Jimenez
Maria Dora Ospina Torres	X		DLS	30.281.842	3134931018							saludpublica@manzanares.gov.co	Dora Ospina
Marcela Palacio Cisales	X		Secretaría de Planeación Municipal	1057782386	3168375126							proyectos@manzanares.gov.co	Marcela Palacio Cisales
Sebastian Medina Gomez	X		Planación	1053860683	304529117							sebastian@manzanares.gov.co	Sebastian Medina Gomez
Jenny Marcela Ramirez Ramirez	X		ICBF	1053735874	3128865498							jenny.ramirez@icbf.gov.co	Jenny Ramirez
Osmin Suarez G.	X		D.L.S.	4.658.006	311264902							osmin@manzanares.gov.co	Osmin Suarez
Gloria Esperanza Escobar	X		Secretaría Municipal de Educación	24.730.978	3728797850							gloria@manzanares.gov.co	Gloria Escobar
Ricardo Andrés Jaramillo T.	X		Secretaría Municipal de Educación	15991194	3826111337							ricardo@manzanares.gov.co	Ricardo Jaramillo
Nelly Camila Marin Torres	X		ESAP	1193570675	3145038411							nelly@esap.gov.co	Nelly Camila Marin Torres

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1561 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recopilar, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en las hojas de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.
DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 educacion@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia
 @alcaldemanzanares @alcaldemanzanares @alcaldemanzanares @procuradomanzanares

Anexo 73



Anexo 74

Contenido

Introducción
Principios.....
Marco Normativo
Objetivos de la mesa PIIAFF
<i>Estructura del Sistema Nacional de Bienestar Familiar</i>
Funciones
Formato de seguimiento y evaluación de las actividades básicas del Plan de acción.....
Formato de evaluación y seguimiento de actividades básicas del plan de acción
Reglamento Interno de la mesa PIIAFF
Referencias bibliográficas

Anexo 75

Principios

En el marco de la garantía de derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el reestableciendo de los mismos en el ámbito municipal. Están contenidos en el Código de Infancia y Adolescencia en el artículo 203 de la ley 1098 de 2006.

- **Promover el Interés Superior de los niños, las niñas y los adolescentes** para garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.
- **Fortalecer el sistema de Protección Integral** de los niños, niñas y adolescentes desde el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
- **La protección integral se materializa** en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- **Establecer la Prevalencia de los Derechos** en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes.
- **Generar espacios de Corresponsabilidad** entre actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.
- **La Exigibilidad de los derechos**, cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las

Anexo 76

Tabla 1

Normograma de la mesa de Primero infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Constitución Política	44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
Ley 1098 de 2004: Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Todos	El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
Ley 7 de 1979	Régimen administrativo (22,23 y 24)	<i>"Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones"</i>
Ley 1361 de 2009	Todos	Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia. Establece que el Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de, entre otros, el derecho a un trabajo digno e ingresos justos, a la salud plena y a la seguridad social, a la igualdad y a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.

Decreto 936 del 2013	Todos	<p>El presente decreto tiene por objeto la reorganización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en cuanto se refiere a su integración y sus funciones, así como, desarrollar la función de articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las entidades responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de Operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. • Orientaciones para articulación y coordinación de agentes e instancias del sistema en los territorios • Estructura orgánica • Funciones
Decreto 1137 de 1999 crea los consejos de política Social	13	<p>"Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones".</p> <p>En el artículo 14 Contiene la creación de comités municipales para la política social en todos los municipios, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del alcalde, pero, en todo caso, deberán encargarse, entre otras materias, del análisis y políticas de infancia y familia.</p>

Decreto 2388 de 1979	Capítulo V, Capítulo VI, Capítulo VII, Capítulo VIII, Capítulo IX	<p>Le Compete a los organismos y autoridades del Estado, cumplir y hacer cumplir, en sus respectivas áreas de competencia, las normas que para la protección de la niñez colombiana consagra la ley 7o. de 1979.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El capítulo V: Generalidades de la protección al menor y el fortalecimiento de la familia. • El capítulo VI: Generalidades de la protección preventiva • El capítulo VII: Generalidades de la atención integral al preescolar. • El capítulo VIII: Generalidades de la protección especial al menor • El capítulo IX: Generalidades de los programas de nutrición.
Decreto de Conformación 023 del 2023	Todos	<p>“Por medio del cual se reestructura y actualiza la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar (PIIAFF) del municipio de Manzanares”</p>

Anexo 77

Objetivos de la mesa PIIAFF

En este manual es importante tener en cuenta los objetivos, para que las acciones y estrategias que se generan desde esta instancia permitan direccionarlo en el cumplimiento a lo que desde la normatividad vigente lo definen desde el artículo 5 del Decreto 936 del 2013.

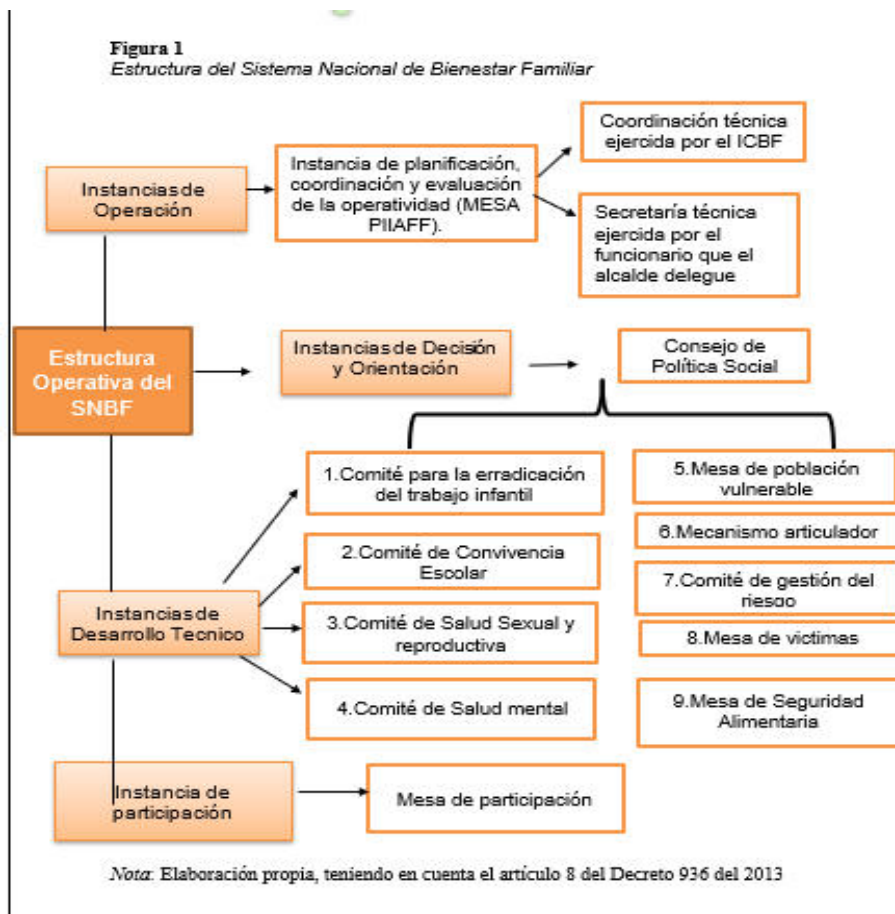
- Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar, a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.
- Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.

- Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial.
- Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.
- Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Población Objeto de la mesa PIIAFF

La población objetivo del SNBF comprende la primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años), la infancia (de 6 a 11 años) y la adolescencia (de 12 a 17 años), en los entornos en los que transcurre su vida: el hogar, las instituciones y el espacio público.

Anexo 78



Anexo 79

Miembros permanentes de la mesa PIIAFF

Es clave para este manual determinar y dar claridad sobre los miembros permanentes de la mesa PIIAFF, estos están de manera específica en el Artículo 2 del Decreto Municipal 023 del 2023.

1. Alcalde Municipal o su delegado
2. Secretario de Desarrollo Social y Educación o su delegado
3. Secretario de Planeación e Infraestructura o su delegado
4. Director Local de Salud o su delegado
5. Secretario General y de Gobierno o su delegado
6. secretario de hacienda o su delegado
7. Coordinador de Cultura
8. Coordinador municipal de Deportes
9. Coordinador Comité de Salud Sexual y reproductiva
10. Coordinador Comité de Salud Mental
11. Coordinador Mecanismo Articulador
12. Coordinador Mesa de Seguridad Alimentaria
13. Coordinador Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes
14. Representante de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes.
15. Referente Municipal de Población con Discapacidad
16. Coordinador Comité erradicación del Trabajo Infantil
17. Enlace Municipal de Familias y Jóvenes en Acción
18. Enlace Municipal de víctimas del conflicto
19. Ludotecario Municipal
20. Comisario de familia
21. Personero Municipal

22. Coordinación del Centro Zonal del ICBF o su delegado
23. Profesional ICBF - Referente SNEF
24. Representante de las Instituciones Educativas (rector delegado)
25. Gerente Hospital San Antonio
26. delegado de la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia
27. Coordinador Modalidad Institucional - Primera Infancia
28. Coordinador Modalidad Familiar - Primera Infancia.

Anexo 80

Funciones

En este manual se establece las funciones específicas para las instancias que están descritas en la figura 2 de la estructura del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y miembros permanentes de la

mesa PIIAFF, pues son ellos quienes materializan acciones para garantizar los derechos de los NNAJ (Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y Familia como núcleo de la sociedad. Por lo tanto, se define las funciones del Decreto Municipal 023 del 2023.

Funciones de la mesa PIIAFF

Estas funciones están consagradas en el artículo 3 del Decreto Municipal 023 del 2023.

1. Adoptar un Plan de Trabajo y realizar seguimiento del mismo.
2. Socializar y aplicar el Manual Operativo del SNB.
3. Preparar las propuestas que, en materia de política pública, estrategias, planes, programas o proyectos, se lleven al CPS y otras instancias pertinentes.
4. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas para niños, niñas adolescentes y fortalecimiento familiar en consonancia con el Plan Municipal de Desarrollo.
5. Establecer articulaciones con las instituciones privadas, de la sociedad civil y de la cooperación internacional, que cuenten con líneas de acción municipal respecto de la infancia la adolescencia y el fortalecimiento familiar, así como, establecer relaciones con los demás sistemas administrativos que tengan competencia en materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en el ámbito departamental.
6. Promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes en los diversos ámbitos donde estos se desenvuelvan dentro de su jurisdicción territorial y en el Sistema Nacional de Bienestar familiar, tanto en lo referente al desarrollo de políticas públicas de infancia y adolescencia, como al seguimiento del servicio público de bienestar familiar.
7. Emitir recomendaciones sobre gasto público dirigido a la infancia y adolescencia.

8. Analizar y definir la viabilidad de integración de mesas y/o comisiones intersectoriales con responsabilidades en la protección integral de niñas, niños y adolescentes y en el fortalecimiento familiar, en el marco del SNBF en el ámbito municipal.

9. En caso de existir sub mesas que traten temas específicos de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, definir la articulación y modelo de gestión de estas sub-mesas para garantizar que todos los temas sean discutidos, analizados y evaluados por la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y posteriormente llevados al CPS.

10. Presentar y entregar al CPS informes de evaluación al estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes a partir del seguimiento a las políticas de infancia y adolescencia del municipio de Manzanares.

Funciones de la coordinación técnica de la mesa PIIAFF

Estas funciones están consagradas en el artículo 8 del Decreto Municipal 023 del 2023.

1. Promover el diseño, implementación y seguimiento del plan de trabajo de la Mesa.
2. Hacer seguimiento a las decisiones del CPS en materia de Infancia, Adolescencia y Familia.
3. Analizar y recomendar a la Mesa y a la secretaria técnica del CPS temas claves a incluir en la agenda del CPS en relación con Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
4. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los informes de gestión de la Mesa.
5. Identificar necesidades de capacitación de los agentes de la Mesa Municipal para cumplir adecuadamente sus funciones.

Funciones de la Secretaría Técnica

Estas funciones están consagradas en el artículo 7 del Decreto Municipal 023 del 2023.

1. Organizar las reuniones de la Mesa y apoyar la convocatoria.
2. Elaborar la propuesta del Plan de Trabajo del Comité para ser presentado al CPS para su aprobación.
3. Elaborar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias y demás comunicaciones que sean requeridas para el funcionamiento de la Mesa.
4. Llevar un archivo actualizado, organizado y administrar los documentos de la Mesa, divulgar oportunamente la información pertinente.
5. Aprobar con su firma las actas y comunicaciones que emita la Mesa.
6. Garantizar la realización de reuniones ordinarias de manera bimensual.
7. Enviar a los integrantes de la Mesa Municipal copia de las actas y compromisos de las reuniones, del plan de trabajo y demás que sean necesarios.
8. Mantener actualizado el directorio de los agentes de la Mesa y de los agentes de las instancias de desarrollo técnico.
9. Todas aquellas que determine el CPS, que tengan que ver con su naturaleza.

Funciones del consejo de política social

1. Asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar dentro de su jurisdicción.
2. Recomendar a los agentes del SNBF, para su análisis y pertinencia, los planes y programas que deben adoptarse en materia de infancia, adolescencia y familia.
3. Promover la articulación de las políticas de Infancia y adolescencia municipales con las departamentales y nacionales.
4. Orientar la formulación de políticas públicas de Infancia y adolescencia para su jurisdicción y hacer seguimientos a ellas.

5. Realizar la evaluación al estado de realización de derechos de niñas, niños y adolescentes en su jurisdicción y aprobar los informes correspondientes.
6. Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Municipal y Departamental.
7. Rendir Informes periódicos al concejo Municipal sobre la Política de Infancia y Adolescencia, de conformidad con el artículo 207 de la ley 1098 de 2006.
8. Emitir recomendaciones sobre los planes de inversión anuales de la entidad territorial en materia de infancia, adolescencia y familia.
9. Velar porque el gasto público social contemplado en los presupuestos anuales en la entidad territorial, tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

Funciones de las Instancias de Desarrollo Técnico

Estas funciones están consagradas en el artículo 7 del Decreto Municipal 023 del 2023.

1. Apoyar técnicamente y de manera articulada la labor desarrollada por las diferentes Mesas establecidas como instancias operativas dentro del Consejo de Política Social (CPS).

Es importante tener en presente que las funciones anteriormente van a hacer materializadas y medibles a partir del cumplimiento y el porcentaje de avance de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar, tras ejecutar las líneas estratégicas y líneas de acción que serán esenciales en la medida que se le garantice los derechos a la población objeto de la mesa PIIAFF.

La política pública PIAFF tiene unos enfoques que disponen desde el artículo 6 de la Ordenanza No. 930 del 2022, por el cual se adopta la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar para el Departamento de Caldas, como se enuncian seguidamente:

Anexo 81

Figura 2

Enfoques de la política pública PIAFF



Nota: Elaboración propia: Artículo 6 Ordenanza No. 930 del 2022.

Anexo 82

Descripción Operativa de la mesa PIAFF

1. Elaborar el Plan de acción enfocado en la parte estratégica de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar
2. Presentar informes de manera periódica al Consejo de Política Social
3. Presentar Informe una vez al año al Concejo Municipal
4. Elaborar un Informe de gestión anual que visualice las metas de resultado y atiendan al cumplimiento de indicadores de la política pública PIAFF.
5. Presentar informes trimestrales de las actividades desarrolladas en cumplimiento con la política pública de Primer Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar desde cada uno de los actores de la mesa PIAFF, principalmente de instancias de desarrollo técnico de la mesa, para ir consolidando información para presentar el informe anual. Este informe trimestral debe ser entregado a la secretaría técnica de la mesa PIAFF.

Anexo 83

Formato de evaluación y seguimiento de actividades básicas del plan de acción

Línea estratégica	Líneas de acción	Actividad	Indicador	Ciclo de vida (NNAJ)	Fecha de aplicación	Responsable	Evidencia
1. Atención y Desarrollo Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y pertinencia en las atenciones • Corresponsabilidad en el aseguramiento del desarrollo integral • Prevención de la vulneración y garantía en el restablecimiento de derechos. 	Actividades que se realizan para lograr cumplir con el lineamiento estratégico	Se expresa en unidad contable y refleja lo que se ha logrado de la meta	especificar a qué grupo poblacional corresponde.	Cada tres meses	Los actores que se encargan de cumplir con las líneas de acción del lineamiento estratégico	Registros de las actividades que se realizan.
2. Vida Saludables más allá de la Enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de estilos de vida saludable. • Gestión del riesgo en la salud • Entornos de bienestar 						
3. Promoción de seguridad y soberanía alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la desnutrición infantil. • Atención a las madres gestantes y promoción de la lactancia materna exclusiva • Erradicación de la anemia. 						

	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de los padres en seguridad alimentaria, Nutrición y preparación de alimentos. 						
4. Educación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la cobertura de calidad en todos los niveles de formación. • Priorizar las condiciones de la educación pública a nivel rural. • Aumentar el nivel educativo de los padres, con énfasis en las madres. • Procesos de educación y formación para el ejercicio de la ciudadanía. • Procesos de educación y formación para el desarrollo de capacidades. 						
5. Fomento de las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación y mantenimiento de espacios públicos seguros para la interacción, la cultura, el deporte y la recreación. • Generación de estrategias para el fomento del arte, la cultura, la 						

	<p>recreación, deporte y el ocio-juego.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la identidad cultural. • Recuperación de los encuentros deportivos entre colegios, barrios, comunas, municipio y departamentos como estrategia para la convivencia y la promoción de salud. 						
6. Condiciones de existencia digna para la familia	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y pertinencia en las atenciones. • Seguridad social para todos los miembros de la familia • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. • Vivienda y hábitat seguro • Entorno comunitario y espacio público • Acceso a entornos virtuales • Empleo digno y salarios justos. 						
7. Prevención y atención de las violencias en el contexto familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Educación libre de estereotipos de género y 						

	<p>desde las nuevas masculinidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de relaciones democráticas en las familias- EL diálogo como factor de transformación. • Promoción de la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar. • Fortalecimiento del enfoque de género en los establecimientos educativos. • Crianzas con valores • Cuidado de la vida 						
<p>8. Relaciones de Cooperación y cuidado familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y valorización de nuevos roles- División del trabajo doméstico. • Fortalecimiento de la educación prenatal y de las escuelas para madres y padre en jardines, escuelas y colegios. 						

<p>9. Sistema de seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC. • Sistema de información: Calidad, uso y aprobación. • Recopilación y custodia de la información • Sinergia entre sistemas de información y de seguimiento. 						
<p>10. Evaluación de gestión, resultados e impactos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión pública • Monitoreo de la respuesta institucional y de la realización de ejes y estrategias. • Evaluación de resultados e impactos • Gestión de la información • Promoción de las veedurías ciudadanas • Promoción y fortalecimiento de espacios de participación de NNA, padres de familia y cuidadores en las decisiones que los afectan. • Gestión y aseguramiento de los recursos. 						

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y mayor incidencia del Observatorio Social de Caldas para la toma de decisiones informadas. 						
<p>11. Intersectorialidad e Inter institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza territorial. Fortalecer la relación Universidad-Gobierno-Empresa-Organizaciones de base. • Transparencia, buen gobierno y fortalecimiento de los procesos de descentralización de la ciencia, la tecnología y la Innovación en el departamento para promover el pleno desarrollo de competencias y aprovechamiento de oportunidades territoriales. • Integridad de la atención, los recursos desplegados y articulación con políticas públicas intersectoriales para la atención integral. • Diseño institucional: 						

	<p>estructura y capacidad institucional, humana, financiera y oferta agregada de servicios sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y funcionalidad del comité técnico PIIAF y el consejo de Política Social. 						
--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 84

Reglamento Interno de la mesa PIIAFF

1. La asistencia de los miembros de la Mesa Municipal PIIAFF será de carácter obligatorio Y permanente, la delegación de funcionarios o integrantes de la Mesa deberá hacerse por escrito y presentarse a la secretaria técnica.
2. En las sesiones de Mesa que sean convocadas, serán invitados permanentes: la Primera gestora del Municipio, podrán ser invitados los demás agentes públicos o privados del SNEB que se requieran, según los temas que sean incluidos en el orden del día de cada sesión.
3. La Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar se reunirá por derecho propio cada dos (2) meses, previa convocatoria realizada por la secretaria técnica y extraordinariamente a solicitud de la secretaria técnica de la misma o alguno de los miembros, las veces que sea necesario.
4. De cada una de las sesiones se elaborará un acta, la cual será redactada y firmada por la secretaria técnica, estas serán custodiadas por la secretaria técnica de esta instancia. Se entregará copia a los miembros permanentes de la mesa.
5. Cada instancia de desarrollo técnico establecerá su propio reglamento de funcionamiento.
6. Constituirá quórum para iniciar sesiones, deliberar y aprobar las decisiones tomadas, con la mitad más uno del total de los miembros permanentes de la Mesa.

Contenido

- ✓ **Introducción**
- ✓ **Principios**.....
- ✓ **Marco Normativo**.....
- ✓ **Objetivos del Comité Municipal de Convivencia Escolar**
- ✓ **Miembros permanentes del comité municipal de convivencia escolar.**
- ✓ **Funciones**
- ✓ **Procedimiento de las rutas de atención integral de convivencia escolar**.....
- ✓ **Figura 2**
- ✓ *Componentes de la ruta de atención*.....
- ✓ *Protocolos de la ruta de atención integral de convivencia escolar*
- ✓ **Procedimientos de activación de protocolos**.....
- ✓ **Descripción operativa del comité de municipal de convivencia escolar**
- ✓ **Matriz de seguimiento y evaluación de las actividades básicas y evaluación de actividades orientadas a la aplicación de las rutas de atención**
- ✓ **Reglamento interno del comité de convivencia escolar**
- ✓ **Referencias bibliográficas**

Anexo 86

Principios

Estos principios están consagrados en el artículo 5 de la ley 1620 del 2013, y es así como en este manual es fundamental que todas las acciones se orienten en la aplicación de los principios que permitan establecer la garantía de Derechos a las Niñas, Niños, Adolescentes Y jóvenes de los establecimientos educativos, de este modo se considera los siguientes principios:

Participación: En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema de convivencia escolar.

Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen

Anexo 87

Tabla 1

Normograma del comité municipal de convivencia escolar

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Constitución Política	2,16,18,41, 44 Y 45.	Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la protección de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la

		independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Ley 115 del 1994	87	Por la cual se expide la ley general de educación.
Decreto 1965 del 2013	Capítulo II: 13- 21.	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 del 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 1620 del 2013	Todos	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, La Educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar. El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994.
Acuerdo N° 005	Todos	Por medio del cual se crea el comité Municipal de Convivencia Escolar en el Municipio de Manzanares Caldas.
Decreto 1137 de 1999	13	Consejos o comités municipales para la política social. En todos los municipios, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del alcalde, pero, en todo caso, deberán encargarse, entre otras materias, del análisis y políticas de infancia y familia.
Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia	44 y 45	El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Nota: Información de la normatividad vigente alrededor del sistema convivencia escolar.

Objetivos del Comité Municipal de Convivencia Escolar

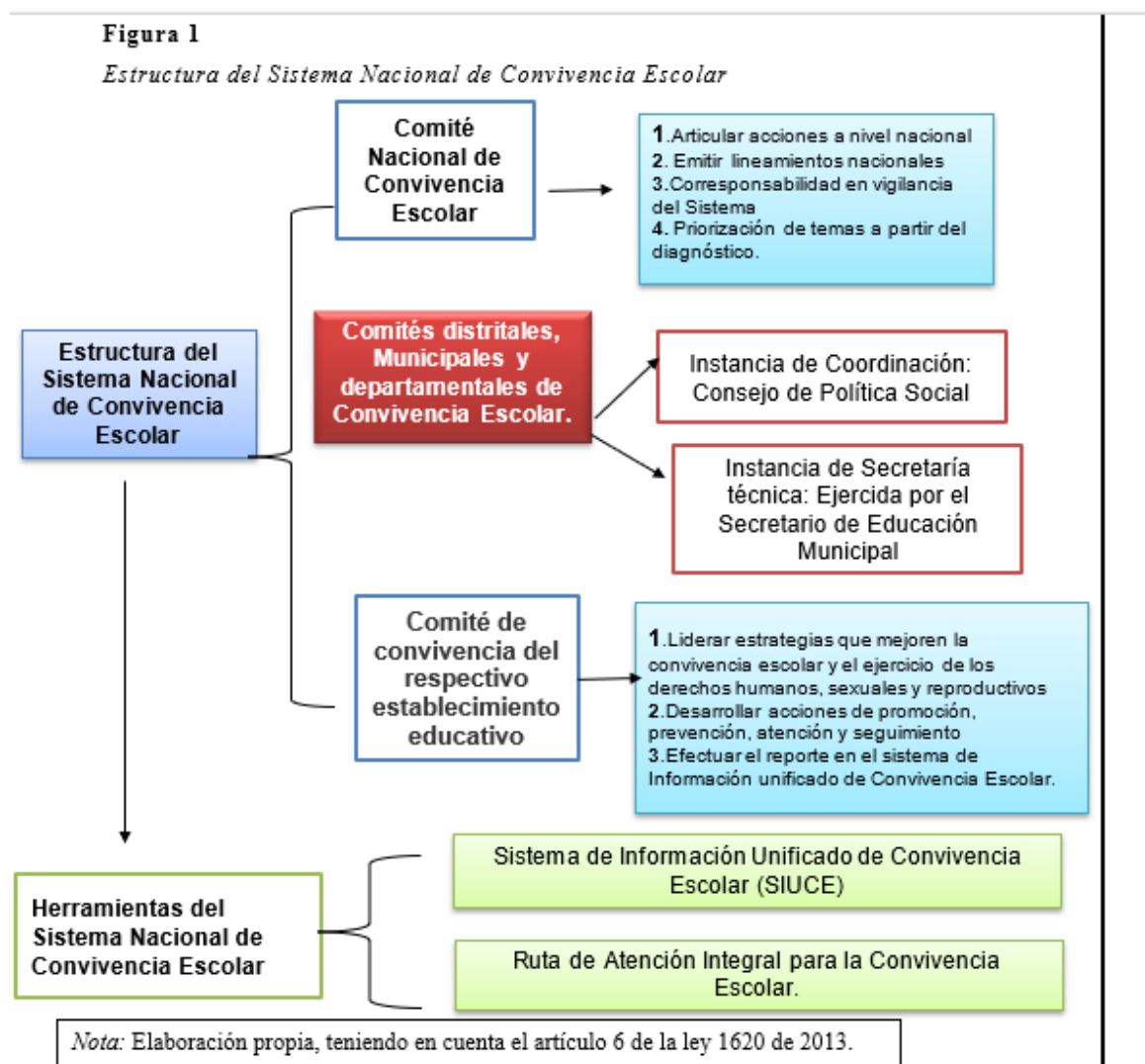
En este manual es considerable tener presente los objetivos, para que todas las actividades estén encaminadas en darle cumplimiento a lo que desde la normatividad se definen el artículo 4 de la ley 1620 del 2013.

1. Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.
2. Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.
3. Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.
4. Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.
5. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
6. Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.

7. Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8. Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

Anexo 89



Anexo 90

Miembros permanentes del comité municipal de convivencia escolar.

Es importante reconocer los integrantes del Comité municipal de convivencia escolar, para así mismo definir los procesos operativos.

1. El Secretario de Gobierno municipal
2. El Secretario de Educación municipal
3. El Secretario de Salud municipal
4. El Secretario de Cultura en el nivel municipal.
5. El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
6. El Comisario de Familia.
7. El Personero Municipal
8. Defensor del pueblo regional
9. El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia.
10. El rector de la institución educativa oficial que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.

Anexo 91

Funciones

En este manual es fundamental puntualizar y reconocer las funciones específicas de cada una de las instancias que conforma el Sistema Municipal de Convivencia Escolar, por lo tanto se define las funciones de acuerdo a la normatividad referenciado desde la ley 1620 del 2013 y el Decreto 1965

que disponen claramente los lineamientos generales en materia de convivencia escolar. Considerando lo siguiente:

Funciones del Comité Municipal de Convivencia Escolar

Estas funciones están consagradas en el Artículo 10 de la ley 1620 del 2013

1. Armonizar, articular y coordinar las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción, acorde con los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.
3. Contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en su respectiva jurisdicción.
4. Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
5. Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
6. Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de

ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia.

7. Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de esta ley, que permita realizar seguimiento y evaluar las acciones y resultados del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.

9. Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la presente ley y teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.

10. Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.

11. Las demás que defina el Comité Nacional de Convivencia.

Funciones del consejo de Política Social

1. Instancia de Decisión y orientación
2. Apropiación recursos presupuestales
3. Dictan líneas de acción
4. Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Municipal.

Funciones de la Secretaría Técnica

Estas funciones específicas se encuentran en el artículo 5 del Decreto 1965 del 2013.

1. Solicitar anualmente al ICFES la información sobre los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que a nivel nacional, distrital, departamental y municipal hayan obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año en curso.
2. Citar a los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente del Comité Nacional de Convivencia Escolar.
3. Fijar y comunicar la agenda de las sesiones programadas, a los integrantes del Comité Nacional.
4. Elaborar las actas de las sesiones del Comité Nacional de Convivencia Escolar.
5. Poner en conocimiento del Comité los informes, estudios, propuestas y demás documentación que haya sido allegada por sus integrantes.
6. Realizar seguimiento continuo a la implementación de las decisiones y recomendaciones del Comité.
7. Coordinar logísticamente las reuniones del Comité.
8. Organizar y mantener un archivo actualizado en medios físico y electrónico, sobre las actas y documentos del Comité.
9. Comunicar a todos los miembros del Comité Nacional de Convivencia las decisiones adoptadas.
10. Las demás que defina el Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Funciones de los establecimientos educativos

Estas funciones están consagradas en el artículo 17 de la ley 1620 del 2013.

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley [1098](#) de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos,

incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Una vez identificado las funciones de las instancias y actores que inciden directamente en el comité municipal de convivencia escolar, es pertinente que en este manual quede claridad sobre las herramientas que materializan el sistema.

Anexo 92

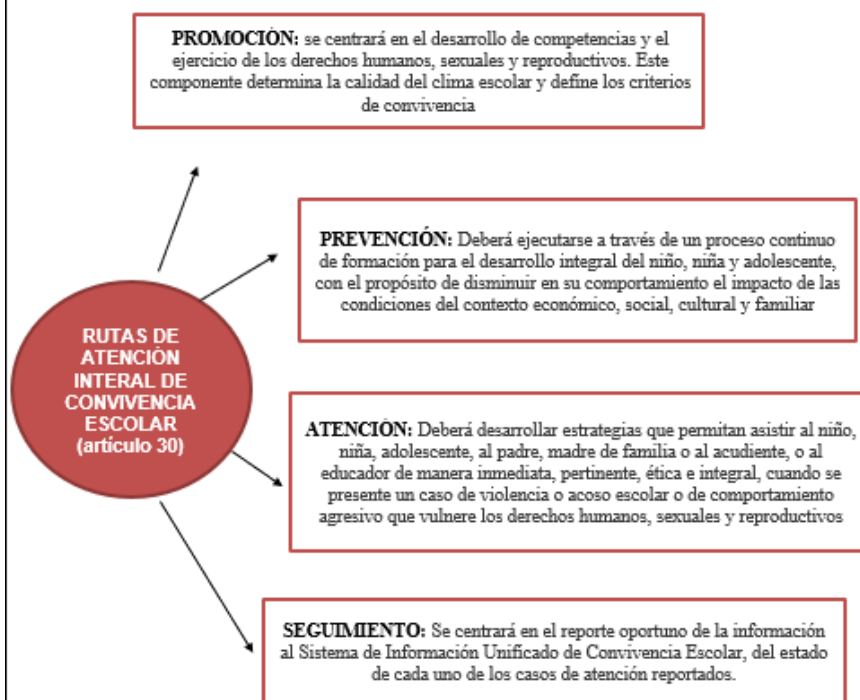
Procedimiento de las rutas de atención integral de convivencia escolar

Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

1. Define los procesos y protocolos que debe seguir las instituciones que conforman el sistema escolar de convivencia escolar.
2. Gestiona la prevención y mitigación de la violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. Debe garantizar la atención inmediata.

Figura 2

Componentes de la ruta de atención

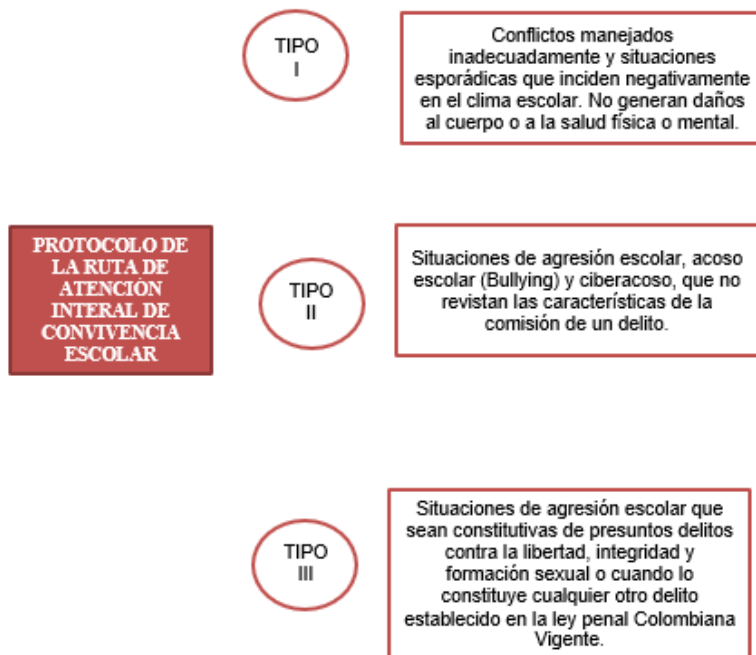


Nota: Elaboración propia referenciado del artículo 30 de la ley 1620 del 2013

Anexo 94

Figura 3

Protocolos de la ruta de atención integral de convivencia escolar



Elaboración propia: Artículo 40 de la ley 1620 del 2013.

Anexo 95

Activación de protocolos, de acuerdo a la clasificación de los conflictos y situaciones que se puedan presentar en los establecimientos educativos conforme al artículo 42 de la ley 1620 de 2013.

Tipo I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

Tipo II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El presidente del comité Escolar de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.

Tipo III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a integrantes del Comité escolar de convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, o quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o que hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el sistema de Información Unificado de Convivencia escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Anexo 96

Descripción operativa del comité municipal de convivencia escolar

1. Elaborar el Plan de acción enfocado en la ruta de atención: Promoción, prevención, Atención y Seguimiento.
2. Presentar informes de manera periódica al Consejo de Política Social
3. Elaborar un Informe de gestión anual
4. Presentar informes trimestrales de las actividades desarrolladas y remitirlo a la secretaría técnica del Comité Municipal de Convivencia Escolar para ir recopilando la información para presentar el informe anual.
5. En el seguimiento a eventos de vulneración de DHSR tipos II y III es importante realizar un reporte de cada situación al comité municipal, distrital o departamental, y realizar el respectivo registro en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Anexo 97

Tabla 1

Formato de seguimiento y evaluación de las actividades básicas orientadas a la aplicación de las rutas de atención Integral.

Formato de seguimiento y evaluación de las actividades básicas orientadas a la aplicación de las rutas de atención integral					
Componentes	Enfoques	Actividades	Fecha de aplicación	Responsables	Evidencias
Promoción: las mismas acciones de promoción sirven para trabajar cualquiera de las situaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y valoración de la diversidad • Estilos de vida Saludable 	Acciones que realizan para lograr cumplir con el lineamiento estratégico	Cada tres meses	Los actores que se encargan de cumplir con las líneas de acción del lineamiento estratégico	Registros que permitan la verificación de las actividades desarrolladas

	<ul style="list-style-type: none"> • Participación estudiantil • Desarrollo socioemocional y ciudadano • Involucramiento Parental • Tiempo escolar de calidad • Educación integral de sexualidad 				
<p>Prevención: Especifica para cada situación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de sustancias psicoactivas • Violencias basadas en genero • Conducta suicida • Racismo y discriminación étnico – racial. • Xenofobia 				
<p>Atención: La atención también requiere un manejo pedagógico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señales de alerta 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de rutas intersectoriales • Manejo de situaciones de crisis • Acompañamiento a víctimas y reforzamiento de acciones de promoción • Acción con familias implicadas 				
<p>Seguimiento: La espiral que vuelve a iniciar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilización • Garantizar permanencia y trayectoria educativa completa • Reportar en el SIUCE si aplica • Incentivar la participación • Reiniciar lectura de contexto 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer promoción y prevención • Seguimiento personalizado del estudiante • Promover redes de apoyo 				
--	--	--	--	--	--



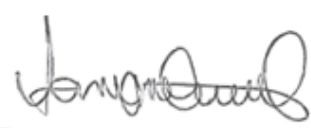
Anexo 98

1. La asistencia de los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, será de carácter obligatorio Y permanente, la delegación de funcionarios o integrantes del Comité deberá hacerse por escrito y presentarse a la secretaria técnica (Secretaría de Desarrollo Social y Educación).
2. El comité de Convivencia Escolar se reunirá por derecho propio cada dos (2) meses, previa convocatoria realizada por la secretaria técnica y extraordinariamente a solicitud de la secretaria técnica de la misma o alguno de los miembros, las veces que sea necesario.
3. De cada una de las sesiones se elaborará un acta, la cual será redactada y firmada por la secretaria técnica, estas serán custodiadas por la secretaria técnica de esta instancia. Se entregará copia a los miembros permanentes del COMCE.
4. Constituirá quórum para iniciar sesiones, deliberar y aprobar las decisiones tomadas, con la mitad más uno del total de los miembros permanentes del Comité.

Anexo 99

Control de formalización del diagnóstico de la política pública de juventud

Control de Formalización




Elaboró	Revisó	Aprobó
Nelly Camila Marín Torres Practicante ESAP para optar el título de Administradora pública Territorial Firma: 	Joan Sebastián Medina Gómez Asesor de planeación y de Políticas públicas Firma: 	Jeniffer: Castro Castañeda Secretaria de Desarrollo social y Educación Firma: 

Anexo 100

Control de cambios

Versión	Descripción de cambios	Fecha
01	Elaboración del manual Operativo de la mesa PIAFF (Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar).	19 de mayo del 2023

Control de Formalización

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nelly Camila Marín Torres Practicante ESAP para optar el título de Administradora pública Territorial Firma: 	Jeniffer Castro Castañeda Secretaria Técnica de la mesa PIAFF Firma: 	Jeniffer Castro Castañeda Secretaria de Desarrollo social y Educación Firma: 




Anexo 101

MANUAL OPERATIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR


Control de cambios

Versión	Descripción de cambios	Fecha
01	Elaboración del manual del Comité Municipal de Convivencia Escolar.	19 de mayo del 2023

Control de Formalización

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nelly Camila Marin Torres Practicante ESAP para optar el título de Administradora pública Territorial Firma: 	Jeniffer Castro Castañeda Secretaria Técnica del Comité Municipal de Convivencia Escolar Firma: 	Jeniffer Castro Castañeda Secretaria de Desarrollo social y Educación Firma: 

Anexo 102

		DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-S-GC-02	
ACTA NÚMERO:			
Fecha	26 de abril de 2023	Hora	3:00 pm
Lugar	Auditorio del centro cultural y de la juventud		
ASUNTO			
TALLER DE VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PIII AFF.			
DESARROLLO DE LA AGENDA			
Actividad			
1.	<ul style="list-style-type: none"> Se da la bienvenida a los asistentes Se inicia socializando los objetivos de la política pública PIII AFF, seguidamente se menciona las líneas estratégicas y las líneas de acción de la política pública. Se genera un espacio con los niños y niñas para que participen con respecto a temas de interés, donde manifiestan que les gusta el deporte, la lectura, las danzas, entre otras actividades que se tienen previstas desde la parte estratégica de la política pública una vez culminada la temática se da por finalizado el encuentro. 		

MUNICIPIO DE MANZANARES
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

230-02-01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina General y de Gobierno TEMA: Taller de validación Política Pública PUAFF
 FECHA: 26 de abril 2023 HORA: 3:00 PM - 4:00 PM DURACIÓN: 1 hora LUGAR: Auditorio Centro cultural y de la juventud
 TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) Taller

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE	MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICIÓN					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
							Salud de hogar	Participación total	Activa	Urbana	Dispersada		
Emanuel Antonio Quintero	X		9										Emmanuel A.
Luciana Salazar Arias		X	11										Luciana S.A.
Victoria Salazar		X	11										VICTORIA S.L
Laura Jimena López Nieto		X	9										Laura Jimena
Rafaela Barreto Muñoz		X	11										-rafaela barreto
Paula Mariana Martínez Liza		X	11										Paula Mariana
Salomé Marín Osorio		X	10		1072706476	3127651906							-Salome
Luciana Quintero Arredondo		X	10			3835453010							-Luciana Q.v
Allisson Franco Harin		X	9										-Allisson
Brenda Alexandra Montes G		X	8										Brenda
Maria Fernanda Forero Valencia		X	10			3188801721							-MARI F.V

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1501 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar las datos e información suministrada en los folios de asistencia que circulan en las siguientes direcciones:
DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, se el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 educación@manzanares.caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

230-02-01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría General y de Gobierno TEMA: Taller de validación Política Pública PUAFF
 FECHA: 26 de abril del 2023 HORA: 3:00 PM - 4:00 PM DURACIÓN: 1 hora LUGAR: Auditorio Centro cultural y de la juventud
 TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASESORIA, CAPACITACIÓN COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) Taller

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE	MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICIÓN					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
							Salud de hogar	Participación total	Activa	Urbana	Dispersada		
Shaina Liset Gimbo V		X	11			3145273346							-Shaina
Violeta Quintero		X	10										Violeta Quintero
Blanca Zulea Gutiérrez B		X	10	Acopiantes	24721571	3114182137							Blanca Z. G. B
Luciana Pama Rodríguez		X	10		1054879541	3103518019							Luciana
Marcela Bernaldo O.		X	10		1027286354	3104442944							Marcela B
Sofimar Jaramillo H		X	11		1041887557	3835400244							Sofimar
Maria del Mar A.		X	10			346560532							Maria del Mar
Isabela Noreña H		X	10		1055159919	3123698280							Isabela
Thomas Vilato Anandoro	X		10			3214924910							Thomas V...
Lorey Sofía Jiménez		X	10		1013147056212671480								Lorey Sofía
Isabela Caldera Caicedo		X	9										Isabela

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1501 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar las datos e información suministrada en los folios de asistencia que circulan en las siguientes direcciones:
DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, se el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8550022 ext. 130 Código Postal 173020
 educación@manzanares-caldas.gov.co Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
POR LA IGUALDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
Nº 890 822 253-4

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Secretaría General y de Gobierno** TEMA: **Política Pública PIIAFF**

FECHA: **26 de Abril del 2023** HORA: **3:00 PM - 4:00 PM** DURACIÓN: **1 Hora** LUGAR: **Auditorio Centro Cultural y de la Juventud**

TIPO DE EVENTO: (CAPACITACIÓN, REUNIÓN, ASESORIA, COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **taller de validación de la política pública PIIAFF**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE	MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	CELULAR	CONDICIÓN							DIRECCIÓN VÍO CORREO ELECTRONICO	FIRMA
							Cabeza de hogar	Protección rural	Victima y/o desplazado	género	discapacidad	acción social	otros		
Luciana Montoya	X		8												Luciana
Ximena Henao	X		9												Ximena H.
Wilson Cerda	X		9												Wilson Cerda
Berta Nival	X		9												Berta Nival
Isaac David	X		9												Isaac David
Yina Daniela	X		9												Yina Daniela
Samuel Montes	X		11		10099829	31249329									Samuel M.
Juan David Silva	X		10		10577855	9126745795									Juan David S.

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1981 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Transparencia, solicito su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en los formularios de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.

DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 Calle 6 Esquina - Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 109
Código Postal 173020
gobierno@manzanares-caldas.gov.co
Página web: www.manzanares-caldas.gov.co | Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
POR LA IGUALDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
Nº 890 822 253-4

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: **Secretaría General y de Gobierno** TEMA: **Política Pública PIIAFF**

FECHA: **26 de Abril del 2023** HORA: **3:00 PM a 4:00 PM** DURACIÓN: **1 Hora** LUGAR: **Auditorio Centro Cultural y de la Juventud**

TIPO DE EVENTO: (CAPACITACIÓN, REUNIÓN, ASESORIA, COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) **taller de validación de la política pública PIIAFF**

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE	MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	CELULAR	CONDICIÓN							DIRECCIÓN VÍO CORREO ELECTRONICO	FIRMA
							Cabeza de hogar	Protección rural	Victima y/o desplazado	género	discapacidad	acción social	otros		
Manuel Sofía Gotafo	X		10		10221289900	3221521564									Manuel Sofía
Ana Sofía Jaramb	X		8			3187133872									Ana Sofía
Emily Dayana B	X		10			3122036524									Emily Dayana B
Karla Sophia M	X		7			321133744									Karla Sophia M
Paulina Sabizar C	X		8		7059890191	3182851394									Paulina Sabizar C
Jaime Sánchez	X		8												Jaime Sánchez
Evelyn Mariana B	X		8												Evelyn Mariana B
Hilario Olayo Aran	X		9		105488241	3122576257									Hilario Olayo Aran

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1981 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, que regulan el Derecho de Transparencia, solicito su autorización para que la Administración Municipal, pueda recibir, almacenar, archivar, copiar y consultar los datos e información suministrada en los formularios de asistencia que circulan en los diferentes escenarios.

DERECHO DE HABEAS DATA: conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 Calle 6 Esquina - Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 109
Código Postal 173020
gobierno@manzanares-caldas.gov.co
Página web: www.manzanares-caldas.gov.co | Manzanares, Caldas Colombia

MUNICIPIO DE MANZANARES
 POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
 N.º 87620304

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría General y de Gobierno TEMA: Política Pública PIAFF

FECHA: 26 de Abril del 2023 HORA: 3:00 pm - 4:00 pm DURACIÓN: 1 Hora LUGAR: Auditorio Centro Cultural y de la Juventud

TIPO DE EVENTO: (CAPACITACIÓN, REUNIÓN, ASESORIA, COMITE, ENCUENTRO, ETC) Taller de Validación de la política pública PIAFF

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE	MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	CELULAR	CONDICIÓN						DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							Colegio de hogar	Profesión	Nivel de instrucción	Estado civil	Discapacidad	Indígena			Urbano
Valecia Jaramila H	X		9		320687888										Valecia Jaramila
Luziana Franco C	X		10		1057296676311820325										Luziana Franco
Silvana Campos R	X		5		1094988398	320620332									Silvana Campos
Laura Sofía Vasquez	X		8												Laura Vasquez
Maria José Ospina	X		9												Maria José Ospina
Isabella Guaitin A	X		8												Isabella Guaitin
Juan Andrés A	X		9												Juan Andrés A
Michel Loreny J	X		8												Michel Loreny J

NOTA: El cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1881 de 2017 y el Decreto reglamentario 1877 de 2018 que regulan el Derecho de Habeas Data, otorgan la autorización para que la Administración Municipal pueda publicar información, actualizar y controlar las informaciones que se hayan recogido sobre esta en función de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 Calle 6 Esquina - Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 109
 Código Postal 173020
 gobierno@manzanares-caldas.gov.co
 Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

@ # #

Anexo 104



Anexo 105

Escuela Superior de Administración Pública		DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-S-GC-02	
ACTA NÚMERO:			
Fecha	27 de abril de 2023	Hora	3:00 pm
Lugar	Instalaciones de la alcaldía (Salón del concejo)		
ASUNTO			
<ol style="list-style-type: none"> Política pública de PIIAFF Política pública de Juventud 			
DESARROLLO DE LA AGENDA			
Actividad			
1.	<p>1. El saludo</p> <p>2. Seguidamente se socializó la política pública PIIAFF, la cual se va a presentar ante el concejo para que sea probada o hagan sus observaciones y recomendaciones.</p> <p>Es así como se presentó las líneas estratégicas, las líneas de acción y dejando en firme que el plan de acción seguirá siendo en relación a las líneas estratégicas de la política pública, también se socializó la política pública de la mujer y la política pública de juventud. estableciendo que todas las líneas son muy trazables y estrechamente relacionadas entre sí. lo que sigue es el plan de acción de la política pública y el seguimiento constante y la evaluación es a los 5 años después de su implementación, la secretaria encargada plantea la importancia de la articulación de los diferentes miembros de la mesa para dar cumplimiento a la política pública de la PIIAFF.</p>		

Anexo 106

MUNICIPIO DE MANZANARES
MESA PIIAFF

230-02,01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023 HORA: 3:00 PM DURACIÓN: *propósito de reunión*

TIPO DE EVENTO: (REUNION, ASESORIA, CAPACITACION, COMITE, ENCUENTRO, ETC) *Encuentro de la política pública a nivel municipal*

LUGAR: SALON DEL CONCEJO *establecimiento PIIAFF*

Reunión de control

NOMBRES Y APELLIDOS	HOMBRE	MUJER	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION			DIRECCION Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
							Presencia física	Presencia virtual	Presencia mixta		
<i>Olga Ines...</i>		X		<i>Secretaría Municipal</i>	<i>24.782.878</i>	<i>37277650</i>				<i>Manzanares</i>	<i>Olga I...</i>
<i>Juan...</i>	X			<i>Deportes</i>	<i>15952799</i>	<i>312313769</i>				<i>Manzanares</i>	<i>Juan...</i>
<i>Nelly...</i>	X			<i>ESAP</i>	<i>1193570675</i>	<i>360638411</i>		X		<i>Manzanares</i>	<i>Nelly HT</i>
<i>Maria...</i>		X		<i>DLS</i>	<i>30.281.842</i>	<i>529491152 B</i>				<i>Manzanares</i>	<i>Maria...</i>
<i>Maria...</i>		X		<i>SPJ</i>	<i>386</i>	<i>A237855639</i>	<i>3247827700</i>			<i>Manzanares</i>	<i>Maria...</i>
<i>Oliver...</i>	X			<i>Secretaría DLR</i>	<i>16.987.119</i>	<i>7106615616</i>				<i>Manzanares</i>	<i>Oliver...</i>

NOTA: El cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1991 de 2012 y el Decreto reglamentario 1277 de 2012, que regulan el Derecho de Acceso a la Información Pública, implica recibir, almacenar, editar, copiar y controlar los datos e información suministrada en los libros de asistencia que conforman los diferentes registros.

DECRETO DE MARZO 2012, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de Colombia, de lo anterior que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los libros de datos e información de entidades públicas y privadas.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud. Tel 855022 ext. 130 Código Postal 17320
 Manzanares, Cauca Colombia
 Página web: www.manzanares-cauca.gov.co

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

MUNICIPIO DE MANIZANARES
MESA PIAIFF

230-02-01-00

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023 HORA: 3:30 PM DURACIÓN: TEMA: Socialización de la Política presupuestaria y programación familiar

TIPO DE EVENTO: (REUNIÓN, ASERENA, CAPACITACIÓN, COMITÉ, ENCUENTRO, ETC) LUGAR: SALÓN DEL CONCEJO

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO	EDAD	ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CONDICION					DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
						Asistencia	Participación	Interacción	Comentarios	Observaciones			
Jordy Haroldo Ramirez R	Jordy Haroldo Ramirez R		ICBF	455175874	302863112								
Kevin Jorge Pineda Mejia	Kevin Jorge Pineda Mejia		CDUV	21730278	3113515094								
Jennyfer Jimenez	Jennyfer Jimenez		ICBF	30339288	34914006								
Sandra Carolina Gomez	Sandra Carolina Gomez		Pitalito	14270663	30757917								
Diego David Gonzalez Cabal	Diego David Gonzalez Cabal		ICBF	1111210	320914243								
Osmin Suarez S	Osmin Suarez S		D.C.S	9852006	311464224								
Francis Adriano Gil M	Francis Adriano Gil M		Coahuilero	2443283	3225465226								
Luis Henry Collagottayin	Luis Henry Collagottayin		Maldita	26622007	316280312								
Andrés Felipe Camarosa	Andrés Felipe Camarosa		Maldita	10413713	3202630858								
David Esteban Gallego Padilla	David Esteban Gallego Padilla		ICBF	103052342	3245109934								
Andrés de Jesús López Salazar	Andrés de Jesús López Salazar		ICBF	2122241	320110943								

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1091 de 2022 y el Decreto reglamentario 1272 de 2023, que reglaman el Decreto de Fianza 2023, se informa al ciudadano que la Administración Municipal puede recibir, almacenar, utilizar, copiar y compartir los datos e información suministrada en los registros de asistencia que constituyen un bien público de carácter permanente.

DECRETO 28 DE ABRIL DE 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, se le permite que fueren todos los personal o personal, actual y/o futuro, que se haya registrado en el sistema de datos e información de asistencia pública y personal.

Carrera 4 # 6-34 Centro cultural y de la juventud Tel 8102022 ext. 130 Código Postal 13020
 Manizanares, Caldas Colombia

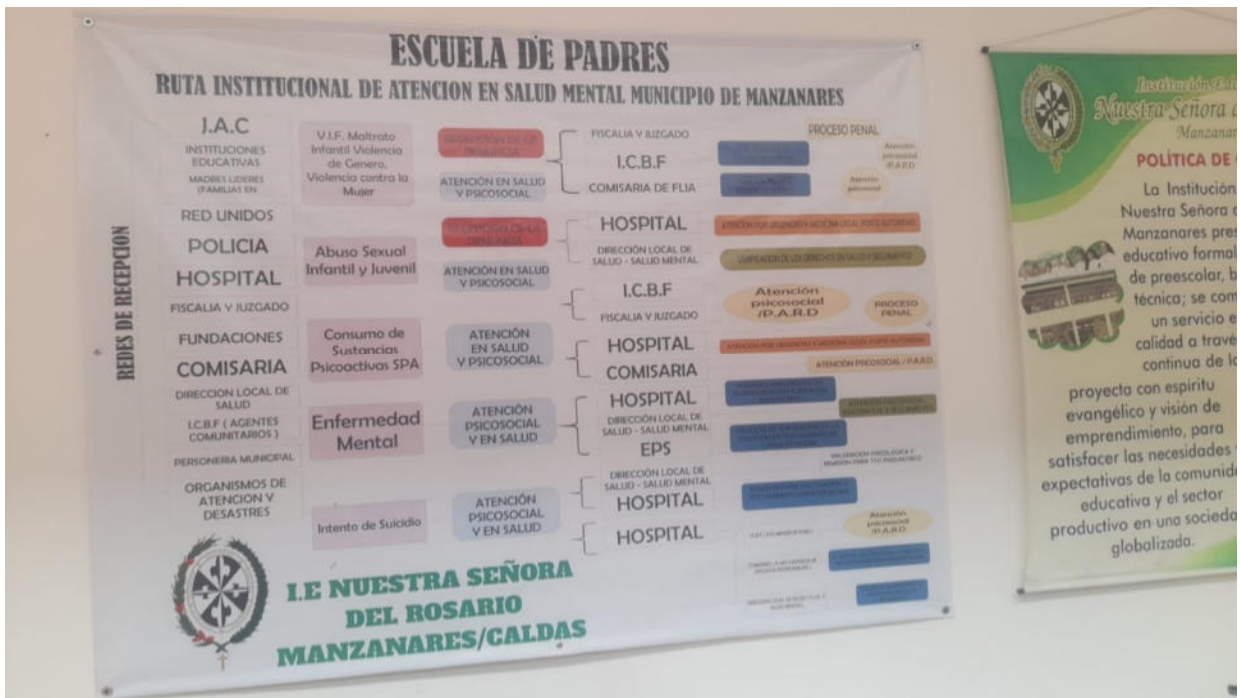
Anexo 107

<p>ESAP Escuela Superior de Administración Pública</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL</p>
---	--

FECHA	17 de Mayo del 2023
ASUNTO	- Se Socializó el manual operativo del Comité Municipal de Convivencia Escolar con el rector de Calvario y se aplicó el instrumento de evaluación y seguimiento de este contenido en el manual

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO
1	José Alfonso Tovar Bonilla	I. E. N. S. del Rosario	
2	Nelly Camila Harín Torres	ESAP	Nelly M.T.
3			
4			
5			

NOMBRE DE RESPONSABLE: Nelly Camila Harín Torres.



Anexo 109

Informe final presentado a la alcaldía

Fortaleciendo los procesos operativos de la mesa PIIAFF y el comité municipal de convivencia escolar, desde un enfoque integral de las realidades juveniles del municipio de manzanares.

Nelly Camila Marín Torres

Trabajo presentado como requisito parcial para optar al título de:

Administradora pública Territorial

Escuela Superior de Administración Pública Territorial

Prácticas administrativas ESAP – Alcaldía de Manzanares Caldas

Asesor:

Angela María Álzate

24 de mayo del 2023

Introducción

EL presente informe de prácticas administrativas pretende dar a conocer todo el proceso que se desarrolló en la entidad, desde la aplicación de instrumentos diagnósticos que permitieron identificar los puntos débiles de la organización en cuanto a las instancias de política social, como la mesa PIIAFF y el comité Municipal de Convivencia Escolar, además revisar el enfoque diagnóstico de las realidades juveniles del municipio de Manzanares.

El proceso de diagnosticar la entidad en las instancias anteriormente mencionadas, permitió presentar una propuesta general del proyecto de intervención que de cierta manera se generó los resultados esperados con la intervención como profesional.

En este sentido, se presentará de manera detallada las actividades que se realizaron durante el período del 16 de febrero al 19 de mayo del 2023 y que permitieron el logro de los objetivos y por último se elabora las conclusiones finales que deja este proceso de práctica.

También se presentarán como anexos los productos elaborados para la entidad. Con un marco completo y actualizado con la normatividad vigente el cual ya están aprobados por el correspondiente supervisor.

Justificación

Para anclar este proceso con instrumento de planificación se realizó una revisión del Plan de Desarrollo Municipal “Por la equidad y el Desarrollo Social” para articular la propuesta de la práctica administrativa con el plan estratégico, identificando lo siguiente:

En la línea estratégica de Derechos humanos y seguridad ciudadana, en el sector de inclusión social se encuentra el subprograma /producto la operatividad de la mesa PIIAFF y la adopción de la política pública de juventudes y en la línea estratégica de Desarrollo Social y Bienestar Humano en el sector Educación, Ciencia y tecnología tiene como subprograma/ producto la operatividad del comité Municipal de convivencia Escolar. A partir de lo referenciado el desarrollo de la práctica administrativa se direccionó en la ejecución de las actividades en busca de generar resultados de intervención en el aporte para el cumplimiento de las estrategias mencionadas.

Objetivo general

Determinar la operatividad de la mesa PIIAFF y el comité de convivencia escolar para la presentación de sus resultados, la administración y designación de tareas, el seguimiento de estas, con especial énfasis en el diagnóstico de las realidades juveniles.

Objetivos específicos

1. Conocer las funciones operativas de la mesa PIIAF generando organización en la operatividad y el cumplimiento de requisitos normativos.
2. Conocer las funciones operativas el comité de convivencia escolar generando organización en la operatividad y el cumplimiento de los requisitos normativos.
3. Determinar la puntualización de problemáticas y el diseño de estrategias de intervención de la política pública de juventudes

Es fundamental mencionar que de estos objetivos plateados en la propuesta y para dar cumplimiento, por cada objetivo específico se plantea una actividad como:

- 1.Elaborar un manual operativo de la mesa PIIAFF
- 2.Elaborar un manual operativo del Comité Municipal de Convivencia Escolar
- 3.Elaborar la sistematización diagnóstica de la Política pública de juventud

Actividades desarrolladas

PRODUCTOS A ENTREGAR	ACTIVIDADES
Manual Operativo de la mesa PIIAFF	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se Revisó la normatividad y se extrajo los actores permanentes con sus respectivas funciones ✓ Se solicitó la actualización del acuerdo de conformación de la mesa PIAFF ✓ Elaboración de los principios del manual ✓ Elaboración del marco normativo ✓ Elaboración de los objetivos ✓ Elaboración de la estructura orgánica ✓ Se realizó la Descripción Operativa de la mesa PIIAFF ✓ Se elaboró la estructura de los enfoques de la política pública PIIAFF ✓ Se elaboró un formato de evaluación y seguimiento de actividades básicas del plan de acción ✓ Se socializó el manual operativo
Manual Operativo del Comité Municipal de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se Revisó la normatividad y se extrajo los actores permanentes con sus respectivas funciones

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se solicitó la actualización del acuerdo de conformación del COMCE ✓ Elaboración de los principios del manual ✓ Elaboración del marco normativo del COMCE ✓ Elaboración de objetivos ✓ Elaboración de la estructura orgánica ✓ Se realizó la Descripción Operativa del COMCE ✓ Se realizó el Procedimiento de las Rutas de atención ✓ Se elaboró un formato de evaluación y seguimiento de actividades básicas del plan de acción ✓ Se elaboró el reglamento interno ✓ Se realizó una entrevista al rector del establecimiento educativo del rosario y se realizó una prueba piloto con el instrumento elaborado ✓ Se socializó el manual operativo
<p>Sistematización Diagnóstica de la policía pública de Juventud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redacción general del diagnóstico ✓ Se realizó un DOFA para identificar de los resultados obtenidos cuales son los puntos críticos de los jóvenes del municipio. ✓ Se interpreto cada uno de los gráficos ✓ Se interpreto la relación de los resultados con las dimensiones de Economía, familia, Educación, Salud, Ciudadanía y el Contexto socio-cultural. ✓ Se elaboró la exposición de motivos referente al diagnóstico de la política pública de juventud ✓ Se realizó un taller de validación con la participación de 63 jóvenes del municipio ✓ Se aplicó un instrumento para la realización de acciones propositivas dentro del documento.

Actividades Adicionales	1.Apoyar en el taller de validación de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y fortalecimiento Familiar 2. Apoyo en la formulación del plan de educación Ambiental

Conclusiones y Sugerencias

Este proceso permitió aplicar conocimientos y generar resultados orientados al fortalecimiento de instancias que permitan la articulación de acciones y experiencia desde cada ámbito para el logro oportuno de los objetivos de cada comité.

- ✓ Como pasante sugiero que desarrollen este proceso de elaboración de manuales operativos para los comités en los cuales sean secretarios técnicos y así crear objetividad en estos espacios tan importantes para la toma de decisiones frente a diversos temas administrativos, teniendo en cuenta que en la entidad quedan los modelos de los manuales del comité que se elaboraron con la finalidad de ser más organizados y lograr procesos más efectivos y eficaces en lo que compete a la naturaleza de las instancias.
- ✓ En la sistematización diagnóstica quedan unas bases fundadas en las realidades de los jóvenes que deben ser el foco de atención para la implementación de la política pública de juventud, ahora bien estas quedaron plasmadas a través de estrategias concretas como las líneas estratégicas y líneas de acción de la política; también como practicante en este proceso de sistematización diagnóstica quedaron unas acciones propositivas que las podrían tener en cuenta para la elaboración del plan de acción para implementar la política pública en la entidad territorial.
- ✓ Es clave que los manuales que se elaboraron sean difundidos por todos los actores que conforman estos comités en específico, para que estos manuales sean guía para el accionar de las mismas y herramienta de consulta y aplicación, teniendo en cuenta que a través de la socialización de manual del COMCE (comité municipal de convivencia escolar), los asistentes manifestaron interés por el acceso a este instrumento para tenerlo presente en la actualización de manuales de convivencia escolar de los establecimientos educativos.

- ✓ Agradecer a la administración municipal por permitir desarrollar la práctica administrativa en la secretaría de Desarrollo Social y Educación, permitiendo generar nuevos conocimientos a partir de la experiencia, Motivo que genera satisfacción haber generado productos que aluden al cumplimiento de metas como manera de retribución.

Anexo 110



Escuela Superior de
Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA

FECHA	24 de mayo del 2023
ASUNTO	<u>Se socializó los productos elaborados durante el proceso de practica en la administración Municipal</u> <u>- Entrega del informe y de los productos en Físico</u>

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	FIRMA
1	DANIEL URBAIN BONFANTE.	MICOMDIA URBAINA LIDER DE PROYECTOS	
2	Sebastian Medina Gomez	Alcaldia de Arica	
3	Francis Helena Gil Moran	Alcaldeza Municipal	Francis Gil Moran
4	Alexandra Cárdenas Osorio	ESAP	
5	Daniela Morales Campuzano.	ESAP	Daniela H.C.
6	Sonia Alejandra Céspedes Clavijo	ESAP	
7	Danica Escobar López	ESAP	
8	Gerardo Osorio Jugué	Alcaldis	
9	ANDREA MONTOYA CASIANO	ESAP	Andrea Montoya
10	Nelly Camila María Torres	ESAP	Nelly Camila M.T.
11			
12			

Anexo 111

